

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367^a

Sesión 68^a, en miércoles 13 de noviembre de 2019

Extraordinaria

(De 11:23 a 13:56)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE;
ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE; Y SEÑOR
JORGE PIZARRO SOTO Y SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZALEZ
PRESIDENTES ACCIDENTALES*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10170
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	10170
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	10170
IV. CUENTA.....	10170

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica disposiciones sobre subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros (12.097-15) (se aprueba en general y en particular).....	10174
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica (12.567-08 y 12.471-08, refundidos) (se aprueba en general).....	10178
Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, para limitar la reelección de las autoridades que indica (4.115-07, 4.499-07, 8.221-07, 7.888-07, 4.701-07 y 4.891-07, refundidos) (se aprueba en general).....	10182
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	10208

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 65 ^a , ordinaria, en martes 5 de noviembre de 2019.....	10209
Sesión 66 ^a , extraordinaria, en miércoles 6 de noviembre de 2019.....	10218

DOCUMENTOS:

1.- Informe de la Comisión Especial del Adulto Mayor recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.720 con el objeto de establecer un ámbito de aplicación especial de los procedimientos concursales de renegociación para las personas mayores (12.850-07).....	10227
2.- Moción de los Senadores señoras Aravena y Muñoz y señores Chahuán y Pugh con la que inician un proyecto de ley para modificar la regulación de la autorización judicial para que los menores de edad salgan del país (13.052-07).....	10234
3.- Moción de los Senadores señoras Órdenes y Provoste y señores García, Latorre y Prohens con la que inician un proyecto de ley que establece la asignatura de educación ambiental en los niveles de educación parvularia y básica (13.039-04).....	10236
4.- Moción del Senador señor Latorre, señora Provoste y señores Chahuán y Montes con la que inician un proyecto de ley que interpreta la ley N° 19.496 y modifica otras normas legales (13.053-04).....	10240

- 5.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón y Von Baer, y señores Bianchi, Castro, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Latorre, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria por el que se solicita a la señora Ministra de Educación que, si lo tiene a bien, disponga la asignación de las subvenciones que indica para los establecimientos de administración delegada que señala (S 2.090-12)..... 10243
- 6.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Goic, Órdenes y Rincón y señores Allamand, Bianchi, Castro, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Latorre, Moreira, Pérez Varela, Prohens, Pugh y Quinteros por el que se solicita al señor Ministro de Salud que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para abrir un nuevo centro de trasplante de médula para el tratamiento del cáncer infantil (S 2.091-12)..... 10245
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Pizarro, Quinteros y Soria por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, condene firmemente el golpe de Estado ocurrido en el Estado Plurinacional de Bolivia y respalde con vigor todas las gestiones diplomáticas necesarias para promover la normalización de la institucionalidad democrática a través de elecciones libres y pluralistas (S 2.092-12)..... 10247

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borøevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards; de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse, y de Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Juan Francisco Galli Basili.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 11:23, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor QUINTANA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 65^a, ordinaria, y 66^a, extraordinaria en 5 y 6 de noviembre del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas. (Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor QUINTANA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que regula la portabilidad financiera (Boletín N° 12.909-03).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional: Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por in-

constitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 7699 -19).

Artículo 506 del Código del Trabajo (Roles Nos 7554-19 y 7555-19).

Artículos 195, inciso tercero, parte final, y 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290 (Rol N° 7568).

Artículos 195, incisos segundo y tercero, 196 bis, 196 ter, de la ley N° 18.290 (Rol N° 7448-19).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 6882-19, 6931-19, y 6991-19).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 6728-19 y 7082-19).

Artículo 199 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006 (Roles Nos 5996-19, 6144-19, 6316-19, 6336-19, y 6674-19).

—**Se manda archivar los documentos.**

Informe

De la Comisión Especial del Adulto Mayor, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.720 con el objeto de establecer un ámbito de aplicación especial de los procedimientos concursales de renegociación para las personas mayores (Boletín N° 12.850-07) (**Véase en los Anexos, documento 1**).

— **Queda para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señoras Aravena y Muñoz, y señores Chahuán y Pugh, con la que inician un proyecto de ley para modificar la regulación de la autorización judicial para que los menores de edad salgan del país (Boletín N° 13.052-07) (**Véase en los Anexos, documento 2**).

—**Pasa a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos relacionados con los niños, niñas y adolescentes.**

De los Honorables Senadores señoras Órdenes y Provoste, y señores García, Latorre y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que establece la asignatura de educación ambiental en los niveles de educación parvularia y básica (Boletín N° 13.039-04) (**Véase en los Anexos, documento 3**).

Del Honorable Senador señor Latorre, señora Provoste y señores Chahuán y Montes, con la que inician un proyecto de ley que interpreta la ley N° 19.496 y modifica otras normas legales (Boletín N° 13.053-04) (**Véase en los Anexos, documento 4**).

—**Pasan a la Comisión de Educación y Cultura.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón y Von Baer, y señores Bianchi, Castro, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Latorre, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria, por el que se solicita a la señora Ministra de Educación que, si lo tiene a bien, disponga la asignación de las subvenciones que indica para los establecimientos de administración delegada que señala (Boletín N° S 2.090-12) (**Véase en los Anexos, documento 5**).

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Goic, Órdenes y Rincón y señores Allamand, Bianchi, Castro,

Durana, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Latorre, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Quinteros, por el que se solicita al señor Ministro de Salud que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para abrir un nuevo centro de trasplante de médula para el tratamiento del cáncer infantil (Boletín N° S 2.091-12) **(Véase en los Anexos, documento 6).**

De los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Pizarro, Quinteros y Soria por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, condene firmemente el golpe de Estado ocurrido en el Estado Plurinacional de Bolivia y respalde con vigor todas las gestiones diplomáticas necesarias para promover la normalización de la institucionalidad democrática a través de elecciones libres y pluralistas (Boletín N° S 2.092-12) **(Véase en los Anexos, documento 7).**

—Quedan para ser votados en su oportunidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Comenzaríamos, entonces, con el proyecto iniciado el día de ayer.

Quedan once Senadores inscritos.

Quiero pedir la unanimidad para que pueda presidir la Sala en unos momentos más el Senador Jorge Pizarro.

Acordado.

A continuación, voy a dar la palabra, en el mismo orden en que aparecen inscritos, a los Senadores señores Pizarro, García-Huidobro y Navarro.

Puede intervenir el Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, aunque no lo he conversado con el resto de los Comités, pido modificar el Orden del Día

en términos de ver en primer lugar el proyecto que modifica disposiciones sobre subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros.

Para que los colegas lo sepan, se trata de una normativa relacionada con la posibilidad de otorgar un subsidio, sobre todo en aquellas regiones donde no hay perímetros de exclusión, y es coherente con lo que estuvimos viendo en la discusión de la Ley de Presupuestos.

Como viene con “discusión inmediata”, podríamos verla, despacharla, y seguir después, incluso, con el asunto que figura en el tercer lugar de la tabla.

El señor QUINTANA (Presidente).— Creo que nadie pondrá problema para analizar primero ese proyecto, que claramente tiene un impacto en los ciudadanos más esforzados.

Entiendo que se vería sin discusión, manteniendo, por supuesto, el acuerdo de votar hoy día el relativo al límite a la reelección.

Si no hay objeción, así se procederá.

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la Comisión de Derechos Humanos quedó citada para reunirse el lunes 11, a las 15 horas. Sin embargo, debido a la convocatoria que se efectuó para ese día en la Sala, postergamos dicha sesión hasta este miércoles.

Hoy hemos estado trabajando desde las 10 de la mañana y se encuentran con nosotros el Presidente nacional de la Cruz Roja y la Defensora de la Niñez, quien acaba de llegar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reunida en Quito, Ecuador.

Por lo tanto, solicito autorización para sesionar de manera paralela con la Sala para poder concluir nuestro trabajo.

La señora RINCÓN.— Sí, señor Presidente.

—Pasa a presidir la sesión, en calidad de

Presidente accidental, el Senador señor Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— ¿Habría acuerdo para acceder a la petición formulada por el Senador Navarro?

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Muy bien.

—Se autoriza a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía para sesionar paralelamente con la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quiero solicitar una reunión de jefes de Comités -puede ser incluso en forma simultánea con la Sala-, porque resulta fundamental que entre todos tengamos un momento de reflexión y veamos qué acuerdos podemos tomar.

Creo que es bien importante.

Como digo, puede ser en paralelo con la Sala, o suspender por media hora esta sesión, pero me parece primordial que se reúnan.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Me indica el señor Secretario que está contemplado efectuar una reunión de Comités, aunque no sabe exactamente a qué hora.

Tal vez podríamos adoptar el acuerdo de citarlos y comunicar el horario en un rato más, pero lo que no es posible es que los Comités funcionen en forma paralela con la Sala.

Así que se avisará oportunamente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, pedí la palabra a raíz de la solicitud de alterar la tabla para tratar primero el asunto signado con el N° 2, con lo cual estoy de acuerdo, siempre

que lo despachemos sin discusión, porque lo que no puede pasar es que no votemos hoy el proyecto sobre límite a la reelección.

Entiendo que así se acordó.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Exactamente.

Ese proyecto se votará esta tarde, de modo que no hay ningún inconveniente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en una situación parecida al proyecto de transportes está el que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución eléctrica, que la Comisión de Energía aprobó por unanimidad. Si no lo despachamos hoy -ojalá que sí, y sin discusión, para que vuelva a esa instancia-, vamos a tener un problema con el proceso tarifario.

Estamos con las horas contadas, señor Presidente.

Por lo tanto, tal como usted lo planteó para el proyecto signado con el N° 2, pido aprobarlo en general sin debate, aprovechando que el Ministro del ramo se encuentra en la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— También está con “discusión inmediata”.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Por eso.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Si no lo despachamos hoy día, tendríamos que citar a una nueva sesión de Sala para hoy en la tarde o para el día de mañana.

Por lo tanto, tratemos de aprobar en esta jornada los tres asuntos que figuran en la tabla.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Navarro, a quien le pido que sea breve, para poder entrar en el Orden del Día.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en materia de perímetro de exclusión, hicimos un conjunto importante de sesiones especiales cuando presidí la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y, claramente, el proyecto solo amplía los plazos de acuerdo.

Es la demanda que tienen los alcaldes, particularmente de Tomé, Lota y muchas otras ciudades de Chile. De las trescientas cuarenta y cinco comunas, en solo dos se han implementado los perímetros de exclusión y las exigencias son recursos para implementarlos. He leído tangencialmente la iniciativa y -repito- únicamente aumenta los plazos para llegar a los acuerdos.

Por lo tanto, si quieren despachar el proyecto sin debate, debe haber un muy buen informe respecto de aquello, porque, si solo aumenta los plazos, no resuelve en nada lo que los alcaldes han venido pidiendo y, en particular, muchas líneas de taxibuses regionales, en Valparaíso, en la Región del Biobío, respecto de los recursos necesarios para la implementación de perímetros de exclusión que mejoren el servicio manteniendo los subsidios.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Estimados colegas, les sugiero que pasemos al tema que estaba planteando el Senador Navarro. Es parte de lo que vamos a discutir en el proyecto que vamos a tratar a continuación.

Así que pasamos al Orden del Día, que ha sido alterado, dejando en primer lugar el asunto signado con el N° 2.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE DISPOSICIONES SOBRE SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Conforme a lo resuelto, corresponde discutir en primer lugar el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente

de la República, en primer trámite constitucional, que modifica disposiciones sobre subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.097-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 53ª, en 25 de septiembre de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 67ª, en 11 de noviembre de 2019.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los principales objetivos del proyecto son los siguientes:

-En primer lugar, se dispone la ampliación, desde el año 2022 al 2025, del plazo de entrega del subsidio para establecer rebajas de tarifas para estudiantes en zonas donde no existan concesiones de vías o condiciones de operación.

-En segundo orden, se propone una extensión de tres años para el período en el cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones puede negociar directamente con los responsables de servicios de transporte para la implementación de perímetros de exclusión en determinadas zonas geográficas.

-En tercer término, se modifica el hito a partir del cual se contabiliza el plazo de duración de la referida herramienta regulatoria, estableciendo como criterio para tales efectos la aprobación de los respectivos contratos y convenios de adscripción.

-Por último, se fija que la validez de los mencionados contratos se inicie en la fecha en que se concluya la total tramitación del acto administrativo que los aprueba.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió el proyecto en general y en

particular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del reglamento de la Corporación, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Letelier y Pizarro.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 15 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

No está el Presidente de la Comisión para que nos dé el informe.

Por lo tanto, le pido a la señora Ministra que, si lo tiene a bien, nos indique resumidamente en qué consiste el proyecto para los efectos de poder despacharlo.

Entiendo, señor Secretario, que la discusión es en general y en particular.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Muy bien.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora HUTT (Ministra de Transportes y Telecomunicaciones).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos presentado esta iniciativa con dos objetivos. El principal es contar con una herramienta efectiva para mejorar los servicios de transporte en regiones.

Existe una batería de herramientas y mecanismos a través de los cuales podemos hacer estas mejoras, pero, específicamente, la disponibilidad de los perímetros de exclusión y las precisiones que incluye el proyecto nos ayudan a hacer más eficaz el sistema.

El perímetro de exclusión es un mecanismo mediante el cual se pueden establecer condiciones de servicio a los operadores a cambio de un subsidio. Se aplica, particularmente, en áreas donde no hay, por ejemplo, una licitación próxima y se necesita realizar una mejora del servicio. Las exigencias son bastante similares

a las de una licitación.

Lo que se está pidiendo en este proyecto son, básicamente, dos cosas: uno, extender la duración de la facultad que el Ministerio posee para aplicar este mecanismo, y dos -y lo más importante-, destrabar la duda que tiene en este momento la Contraloría para despachar perímetros que están en discusión.

Cuando se define un perímetro y se establece el inicio de su vigencia, lo que se hace, en general, es tomar como origen el fin de la tramitación. Pero la Contraloría tiene en la actualidad varios perímetros en análisis y su interpretación es que el origen del mecanismo, en cada una de las negociaciones, radica en el momento en que se toma el acuerdo con los operadores. Entonces, como el proceso en ese organismo puede tomar más de un año, se consume parte del plazo en que aquel debería estar vigente.

Por esa razón, es importante precisar, tal como lo hace este proyecto, el momento en que se considera que parte la exigencia y los beneficios para los usuarios.

Eso, como digo, es uno de los elementos más importantes por los que necesitamos contar con este mecanismo.

Adicionalmente, y en el contexto actual, en que se está discutiendo una aplicación de rebajas de tarifas para adultos mayores precisamente en zonas donde existan perímetros de exclusión, con mayor razón debemos tener activa, vigente y con una buena perspectiva esta herramienta.

Quisiera ilustrar, para conocimiento de los señores Senadores, lo siguiente. Se encuentran aprobados y en ejecución los perímetros en Castro y Villarrica. Están en etapa de toma de razón Quellón y Quintero. En todos esos casos se establecen mejoras a los servicios, registro de la prestación de servicios y ajustes de tarifas. Por otro lado, se encuentran en toma de razón (y retirados justamente por este problema de interpretación) el Gran Valparaíso, Calama, Iquique-Alto Hospicio. En el Ministerio de

Hacienda están Antofagasta y Linares. Y en el panel de expertos, con una buena perspectiva de aprobación, se halla Valdivia.

Son muchas las ciudades que se pueden beneficiar por la disponibilidad del ajuste de esta norma, porque precisa el momento en que empieza a estar vigente.

Entonces, queremos plantear -como dije- la importancia, en las circunstancias que estamos viviendo, de contar con esta herramienta para implementar beneficios que se están definiendo como parte del acuerdo del Presupuesto para el año 2020, que incluye rebajas a los adultos mayores.

Esos son los dos componentes que principalmente incorpora el proyecto, y son ajustes que tienen que ver con esos dos objetivos.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Chahuán, luego, el Senador García-Huidobro, y, posteriormente, procederemos a la votación.

El señor INSULZA.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Puede intervenir, señor Senador.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, deseo saber si vamos a someter a una discusión extensa este proyecto o lo vamos a votar rápidamente.

Porque si va a haber un debate en el que todos los Senadores participarán, naturalmente yo también voy a hablar.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Señor Senador, el proyecto tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”. La idea no es que intervengan todos, sino que le estoy ofreciendo la palabra al Presidente de la Comisión para que informe, nada más.

La señora ALLENDE.— Pero ya lo hizo la Ministra.

El señor QUINTEROS.— Lo hizo la Ministra.

El señor LETELIER.— Ya lo hizo la Ministra.

El señor PIZARRO (Presidente acciden-

tal).— Ese es el acuerdo, además de votar sin discusión después.

Tiene la palabra el Senador Chahuán, lo más breve posible, porque la explicación de la señora Ministra sobre la materia fue bastante clara.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, vengo en señalar los principales fundamentos en los que descansa la iniciativa en examen, indicando, asimismo, los puntos centrales sobre los cuales giró el debate del proyecto.

En primer lugar, la iniciativa dispone la ampliación, desde el año 2022 al año 2025, del plazo de entrega del subsidio para establecer rebajas de tarifas para estudiantes en zonas donde no existan concesiones de vías o condiciones de operación.

En segundo orden, se propone una extensión a tres años del período en el cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones puede negociar directamente con los responsables de servicios de transportes para la implementación de perímetros de exclusión en determinadas zonas geográficas.

En tercer término, se modifica el hito a partir del cual se contabiliza el plazo de duración de la referida herramienta regulatoria, estableciendo como criterio para tales efectos la aprobación de los respectivos contratos y convenios de adscripción.

Por último, se fija que la validez de los mencionados contratos se inicie en la fecha en que se concluya la total tramitación del acto administrativo que los aprueba.

Todo lo anterior -resalto-, con la finalidad de superar las dificultades interpretativas de juridicidad que presenta la aprobación de perímetros de exclusión, actualmente en trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República.

De ese modo, asentado lo precedentemente indicado, debo precisar que el proyecto mate-

realiza tales objetivos por medio de dos artículos.

En efecto, el artículo 1° modifica la ley N° 20.696 mediante tres numerales.

El primero sustituye, en el artículo primero transitorio, el guarismo “2022” por “2025”, ampliando hasta este último año el plazo de entrega del subsidio para establecer rebajas de tarifas para estudiantes en zonas donde no existen concesiones de vías o condiciones de operación. Ello, a fin de que los perímetros de exclusión puedan ser implementados progresivamente de manera gradual, sin que caduquen las herramientas administrativas actualmente en vigencia.

El segundo numeral reemplaza, en el inciso primero del artículo cuarto transitorio, el vocablo “cinco” por la palabra “ocho”, extendiendo, en consecuencia, por tres años más la facultad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para negociar directamente con los responsables de los servicios de transportes para la implementación de los perímetros de exclusión en determinadas zonas geográficas.

Lo anterior, en tanto la autoridad administrativa, especialmente en urbes de menor tamaño, debe considerar la experiencia de los operadores en vigor al momento de establecer las condiciones de los perímetros en cuestión, ya que son aquellos quienes conocen de mejor forma los desplazamientos en las ciudades, las demandas de los pasajeros, los horarios de movilidad de la población, entre otros factores relevantes.

No obstante lo sostenido, se debe tener claridad de que el objetivo de esta política pública es licitar paulatinamente todos estos servicios a partir de la información que se recabe con ocasión de los procesos en comento.

El tercer numeral reemplaza, en el inciso segundo del artículo cuarto transitorio, la locución “lo apruebe” por la frase “apruebe los contratos y convenios de adscripción al perímetro de exclusión de la zona geográfica regulada”, estableciendo, en consecuencia, un

nuevo hito a partir del cual se contabiliza el plazo de duración de la herramienta regulatoria pertinente.

Por su parte, el artículo 2° sustituye, en el inciso segundo del artículo 7° de la ley N° 20.378, la expresión “su suscripción” por la frase “la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe”. De ese modo, se establece que la validez de los contratos suscritos al alero del referido cuerpo legal se inicie a contar, precisamente, de la conclusión del proceso administrativo que los apruebe.

Debo concluir afirmando que se trata de una iniciativa que introduce cambios muy precisos a la legislación en comento, lo que generará un positivo efecto en muchas personas que ocupan a diario el transporte público en nuestro país.

Por último, cabe destacar que el proyecto de ley en referencia fue aprobado en general y en particular a la vez por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, Senadores García-Huidobro, Letelier, Pizarro y quien habla.

Esto va a resolver todos los problemas de interpretación que hemos tenido para los perímetros de exclusión en zonas complejas, como Valparaíso, Quintero y otras zonas geográficas del país. Ello redundará en un mejor beneficio, particularmente en la rebaja de las tarifas para las personas que hoy día lo requieren.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Antes de proceder a la votación, solicito autorización de la Sala para que ingrese el señor Subsecretario de la Segprés, Juan Francisco Galli.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— En votación general.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en aras del tiempo, creo que las explicaciones tanto de la señora Ministra como del Presidente de la Comisión han sido bastante claras.

Por lo tanto, anuncio el voto favorable de la UDI a este proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (22 votos por la afirmativa); por no haber sido objeto de indicaciones, se aprueba también en particular, y queda despachado en este trámite.

Votaron a favor las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón, Van Ryselberghe y Von Baer y los señores Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García-Huidobro, Insulza, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señora Órdenes y señores Elizalde, García, Kast, Lagos y Latorre.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, que presido, nos reunimos antes de esta sesión y acordamos solicitar el acuerdo de la Sala para poner sobre tabla y votar, sin discusión, el proyecto relativo al congelamiento del parque de los taxis y taxis colectivos en nuestro país (boletín N° 12.743-15), que tiene urgencia “simple”, para que se pueda tramitar

conjuntamente con el proyecto sobre aplicaciones de transporte.

Esta es una larga aspiración de los taxis y los taxis colectivos, y la idea es poder aprobarlo sin discusión, a fin de que vaya a la Comisión para tratarla en conjunto con el proyecto sobre aplicaciones de transporte.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— No hay acuerdo, señor Senador.

Por lo tanto, este proyecto queda sometido a la urgencia que tiene e ingresará a la tabla en el momento que corresponda o por decisión de los Comités.

REBAJA DE RENTABILIDAD Y PERFECCIONAMIENTO DE PROCESO TARIFARIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Según lo acordado recientemente por la Sala, corresponde discutir en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, con informe de la Comisión de Minería y Energía, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.567-08 y 12.471-08, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 47ª, en 10 de septiembre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Minería y Energía: sesión 67ª, en 11 de noviembre de 2019.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es revisar la rentabilidad de las empresas y los procedimientos de determinación de costos que utilizan los prestadores del servicio de distribución eléctrica, optimizando su cálculo, de manera

que la rebaja se vea reflejada en las tarifas a partir del próximo proceso tarifario, correspondiente al quadrienio 2020-2024.

La Comisión de Minería y Energía deja constancia de que la iniciativa, no obstante contar con urgencia de “discusión inmediata”, fue discutida solamente en general, por acuerdo unánime de los integrantes de la Comisión.

El referido órgano técnico aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Provoste y señores Araya, Elizalde, García-Huidobro y Prohens.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 41 a 52 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— En discusión la idea de legislar.

El Presidente de la Comisión, Senador Elizalde, rendirá un informe del proyecto.

Luego le daré la palabra al señor Ministro de Energía, que -entiendo- se encuentra con nosotros.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, informaré acerca del proyecto que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica.

La iniciativa tiene por objeto revisar la rentabilidad de las empresas y los procedimientos de determinación de costos de los prestadores del servicio de distribución eléctrica, optimizando su cálculo, de manera que la rebaja se vea reflejada en las tarifas a partir del próximo proceso tarifario, correspondiente al quadrienio 2020-2024.

Si bien la disminución de la tarifa no será significativa, sí lo será la rebaja en la rentabilidad de las empresas distribuidoras eléctricas que, de acuerdo con cálculos estimativos de la Comisión Nacional de Energía, podría reducirse aproximadamente en 600 mil millones de pesos para los próximos cuatro años, sin

que ello afecte la seguridad del servicio, cuyas exigencias actuales regirán hasta el 2024, independiente de que el mecanismo de cálculo tarifario del segmento sea el de una empresa modelo o real.

Las modificaciones referidas se justifican de manera irrefutable, considerando la nueva realidad económica y sectorial, que no es la misma bajo la cual se diseñó el marco regulatorio vigente. Por ejemplo, hoy la tasa de costo de capital fija de 10 por ciento utilizada en el proceso de valorización está desacoplada de la realidad y estabilidad del país.

Primero, porque la realidad de las condiciones de acceso a financiamiento difiere significativamente de las circunstancias observadas en la década del ochenta del siglo pasado, cuando fue establecida.

Segundo, porque el desarrollo tecnológico, la alta penetración y relevancia del servicio eléctrico y la variación del retorno esperado de mercado, entre otros factores, han disminuido el riesgo y el retorno de las empresas, lo cual no se encuentra reflejado en la tasa fija de la actual regulación. Hoy los modelos tarifarios son más sofisticados y calculan una tasa de costo de capital y no una tasa fija.

Asimismo, se propone modificar la forma de resolver las discrepancias entre el regulador y las empresas.

Actualmente, se ponderan en dos tercios los costos determinados en los estudios realizados por la Comisión Nacional de Energía, mientras el tercio restante corresponde a los costos determinados por las empresas.

Dicha ponderación genera estructuralmente incentivos divergentes entre el regulador y las empresas, incrementando las asimetrías de información y dificultando la posibilidad de llegar a resultados que reflejen de manera efectiva los costos eficientes del servicio de distribución.

Con relación a la determinación de áreas típicas en los procesos tarifarios, la actual regulación establece que ella se realiza a través

de una metodología basada en los costos de distribución.

De ese modo, se agrupan empresas en las cuales los costos medios de distribución son parecidos entre sí y se selecciona una de referencia.

El proceso que determina la empresa eficiente sobre la base de estas áreas típicas no necesariamente es representativo de aquellas compañías eficientes que resultarían de un análisis similar sobre las demás empresas, distintas de la compañía de referencia, pertenecientes a la misma área típica.

El proceso no diferencia adecuadamente la diversidad de realidades nacionales, de negocios, ni de sus clientes, estableciendo tarifas similares a empresas que enfrentan realidades distintas o que atienden sectores de negocios o de población no necesariamente comparables.

En razón de lo anterior, se sugiere mejorar la definición de las áreas típicas, de manera que se reflejen adecuadamente las condiciones particulares de cada empresa.

Finalmente, existe el compromiso de abordar a la brevedad en otro proyecto de ley el resto de los aspectos relacionados con el servicio de distribución eléctrica.

Al respecto debo ser claro.

En la Comisión de Minería y Energía, instancia en la cual aprobamos por unanimidad la idea de legislar, hemos planteado la importancia de avanzar hacia lo que se llama una "Ley larga de distribución eléctrica", porque entendemos que esta "Ley corta" no es suficiente para abordar integralmente las necesidades del sistema y, sobre todo, para garantizar los menores precios posibles con los mayores estándares de calidad.

Ese es un debate que está pendiente y el Gobierno se ha comprometido a enviar un proyecto de ley que aborde estructuralmente estos problemas, a más tardar, en marzo del próximo año.

Por lo anterior, como ya lo señalé, el proyecto de ley fue aprobado en general y, de ser

ratificada su aprobación por la Sala de esta Corporación, podremos entrar al debate en particular.

He dicho.

La señora RINCÓN.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sí, ábrala.

El señor ELIZALDE.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Muy bien.

Antes de abrir la votación, vamos a escuchar la opinión del señor Ministro del ramo, pues no puedo darle la palabra mientras nos encontremos en votación.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor JOBET (Ministro de Energía).— Señor Presidente, solo quiero agregar algo a la introducción que hizo el Presidente de la Comisión, que fue muy completa con relación al contenido del proyecto.

Esta iniciativa de ley se originó en un mensaje del Presidente de la República que fue refundida con una moción parlamentaria, iniciada en la Cámara Baja por los Diputados Pablo Vidal, Giorgio Jackson, Alejandra Sepúlveda, Daniella Cicardini, Ricardo Celis, Francisco Eguiguren, Sergio Gahona y Matías Walker.

Este es un proyecto que tiene y ha tenido un apoyo político muy transversal.

La iniciativa ajusta la tasa de rentabilidad de las empresas, la cual permanece fija en la ley desde principios de los ochenta, en un servicio tan sensible como la distribución de energía eléctrica; hace más transparente el proceso de fijación tarifaria; otorga un tratamiento más justo a todas las compañías distribuidoras, sobre todo a aquellas de zonas rurales, incluidas las cooperativas, y exige que las compañías de distribución tengan giro único al objeto de que podamos entender su rentabilidad y disponer un mejor proceso de fiscalización.

Este es el primer paso de una reforma más profunda que introduciremos al segmento de

la distribución, la cual vamos a completar con una “Ley larga de distribución”, que hemos comprometido enviar al Congreso Nacional en marzo del próximo año y que ya estamos confeccionando en un trabajo prelegislativo con asesores y parlamentarios de todos los sectores.

Por lo tanto, agradezco a todos los parlamentarios de la Comisión, que han apoyado transversalmente el proyecto, y esperamos avanzar rápido en su tramitación particular, si el Senado lo aprueba hoy en general, para concretar esta legislación y, de esa manera, mejorar la calidad del servicio e ir en beneficio de todos los habitantes de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— A usted, señor Ministro.

En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Elizalde, para fundamentar su voto.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, solo quiero complementar algunos aspectos acerca de lo que señalé anteriormente en mi calidad de Presidente de la Comisión cuando entregué el informe del proyecto de ley.

Esta es una iniciativa que en las cuentas individuales no tendrá un impacto sustantivo. Sí va a significar una rebaja en ellas, pero no con un efecto significativo.

Es necesario precisar esto, pues se han generado muchas expectativas a propósito del alza de las tarifas y en relación con el proyecto que aprobamos hace un par de sesiones, relativo al congelamiento del alza de las tarifas por un tiempo, llevando a valor presente una rebaja significativa en la generación eléctrica.

Lo importante es que en la industria, considerada en su globalidad, este proyecto sí tiene un impacto relevante, el cual se ha cuantificado en aproximadamente 600 mil millones de pesos.

Por lo tanto, en estos cuatro años obviamente-

te va a haber una rebaja relevante en la rentabilidad que están obteniendo las empresas.

Por eso creemos que es fundamental avanzar en esta iniciativa, más aún cuando responde a un proyecto del Gobierno que acoge las mociones que presentaron muchos Diputados y que también formulamos varios Senadores sobre esta misma materia.

Lo primordial aquí es el compromiso adquirido por el Gobierno en el sentido de presentar, a más tardar en el mes de marzo próximo, una “Ley larga de distribución”, pues nosotros creemos que aquí hay temas estructurales que es necesario resolver. Y llevar el mismo esfuerzo que se realizó para bajar los costos de generación a los costos de distribución, de manera que eso se traduzca en una rebaja de tarifas.

Creemos que ese es un desafío fundamental. Obviamente, es un proyecto de ley que por sus características técnicas necesita un debate más pausado, más profundo; se requiere una serie de propuestas que aborden aspectos sistémicos de cómo funciona actualmente -valga la redundancia- el sistema. Pero nos parece que esta es una señal importante respecto de la necesidad de que las empresas empiecen a actuar con mayores grados de eficiencia, minimicen sus costos y mejoren sus estándares de calidad.

Necesitamos un esfuerzo que dice relación con las nuevas tecnologías, con un nuevo marco regulatorio. Todo eso debe ser abordado integralmente en la “Ley larga de distribución”, que -reitero- esperamos que inicie su tramitación a más tardar en el mes de marzo.

Yo quiero felicitar el trabajo que ha realizado el Ministro de Energía, quien ha tenido una voluntad permanente de diálogo con los integrantes de la Comisión y ha acogido gran parte de las propuestas que le hemos señalado. A mi juicio, se ha generado dentro del órgano técnico un ánimo transversal para garantizar lo que los chilenos nos demandan: que las cuentas sean lo más bajas posibles y que el estándar tenga también la mayor calidad posible.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra, para fundamentar el voto, el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, tal como lo han manifestado el Presidente de la Comisión y nuestro Ministro, creo que este proyecto va en la línea correcta. Debemos contar con una “Ley larga” que definitivamente permita el ingreso de la competencia en la distribución eléctrica. Hoy día no existe competencia en distribución eléctrica y tenemos una rentabilidad fija del 10 por ciento.

La iniciativa de ley rebaja la rentabilidad a un piso de 6 por ciento y una tasa máxima de 8 por ciento, después de impuestos. Eso significará a lo mejor, como bien lo dijo el Presidente, que las cuentas tendrán una rebaja bastante marginal (entre doscientos, trescientos, cuatrocientos pesos), pero, a nivel global, estamos hablando de mil a mil doscientos millones de dólares.

Lo que queremos es que a partir de marzo podamos empezar a trabajar en la introducción definitiva de la competencia en distribución. Ya lo hicimos en materia de generación, y ustedes han visto lo que ha significado en la rebaja que se está dando en las licitaciones. Y lo mismo hicimos respecto a la transmisión.

Por lo tanto, si bien la distribución es más compleja, es uno de los temas que debemos abordar definitivamente, para tener competencia total desde la generación hasta la distribución.

Finalmente, creemos que es fundamental apurar este proyecto, con el fin de que podamos incorporar, en la nueva fijación tarifaria, justamente esta rentabilidad.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente acciden-

tal).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto de ley (26 votos a favor), y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 18 de noviembre, a las 12 horas.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebersperger, Goic, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Castro, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, ¿puede incorporarnos? Estábamos en una reunión.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Se deja constancia de la intención de voto afirmativo de las Senadoras señoras Provoste y Órdenes y los Senadores señores Chahuán, Lagos y Montes.

LÍMITE A REELECCIÓN DE SENADORES, DIPUTADOS, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, para limitar la reelección de las autoridades que se indica, con informe de la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia e informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. La urgencia ha sido calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4.115-07, 4.499-07, 8.221- 07, 7.888-07, 4.701-07 y 4.891-07, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite, sesión 55^a, en 16 de octubre de 2012 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia: sesión 19^a, en 19 de mayo de 2015.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 65ª, en 5 de noviembre de 2019.

Discusión:

Sesiones 23ª, en 20 de mayo de 2015 (queda para segunda discusión en general); 24ª, en 2 de junio de 2015 (se solicita nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento); 67ª, en 11 de noviembre de 2019 (queda pendiente la discusión en general).

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que este proyecto de reforma constitucional requiere para su aprobación tres quintos de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos favorables.

Quedaron inscritos para hacer uso de la palabra los Senadores señores Elizalde, Quinteros, Araya, Coloma; Senadora señora Ebensperger; Senadores señores Letelier, Huenchumilla; Senadoras señoras Órdenes y Muñoz, y Senadores señores De Urresti e Insulza.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Continúa la discusión general del proyecto.

Hago presente a la Sala que los Comités acordaron votar esto hoy. Si les parece, abriremos la votación y se continuará con las intervenciones, conservando los tiempos.

La señora RINCÓN.— Sí, abra la votación.

El señor COLOMA.— No, votemos después.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Bueno, no hay inconveniente. El Senador tiene todo el derecho a pedir que se vote después. Igualmente, estamos obligados a votar al final del Orden del Día, hayan o no hayan hablado todos.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, tengo una propuesta.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Entiendo que el Se-

nador Coloma está proponiendo que votemos al final.

¿La sesión a qué hora termina?

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— A las 14 horas.

La señora RINCÓN.— Entonces, pido que a las 13:45 se abra la votación.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— ¿Tendría inconveniente, Senador Coloma, en acceder a la solicitud de la Senadora Rincón? Es difícil negarse, ¿no es cierto?

El señor COLOMA.— Ni un problema; es razonable.

El señor MONTES.— Está bien.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Así lo acordamos.

Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, respecto de este proyecto quisiera plantear la importancia de que demos una señal como Corporación ante la sensación que tiene la ciudadanía, y que muchas veces es expresión de realidad, sobre los privilegios que tenemos los parlamentarios.

Yo tengo dudas conceptuales respecto del tema de la reelección -lo señalo con mucha claridad- por lo que se ha visto en los países en que se ha restringido. Pero creo que efectivamente se ha instalado en Chile, sobre todo por la situación de la dieta, esta percepción de que los parlamentarios, los políticos somos parte de un grupo privilegiado.

Por tanto, se desconoce el sentido fundamental de la política, que es una labor de servicio. A mi juicio, eso debiéramos recuperarlo, dando señales potentes en esta materia.

Por lo anterior -reitero-, teniendo dudas conceptuales, voy a votar a favor de esta iniciativa. Pero aquí hay que abordar un tema más de fondo, que dice relación con lo que está aconteciendo hoy en día en las calles, el descontento que se expresa ante situaciones de abusos y cómo el sistema político es capaz de dar respuestas.

Al respecto, varias reflexiones.

La primera, como Presidente del Partido Socialista quiero reiterar la solidaridad que hemos expresado públicamente ante los hechos de violencia de que han sido víctimas nuestros adversarios políticos

La semana pasada se atentó contra la sede de la UDI. Yo llamé a la Senadora Van Rysselberghe para expresarle nuestra solidaridad. Y junto a otros presidentes de partidos de Oposición manifestamos nuestro rechazo a ese hecho de violencia. Y, también, respecto del incendio -ya es el tercer atentado- de la sede del Senador Coloma.

El Senador Coloma es de mi circunscripción. Tenemos profundas diferencias; acostumbramos a votar en un sentido contrario; argumentamos en un sentido contrario, pero a mí me parece necesario dar una señal de que nada justifica la violencia y de que en democracia debemos saber respetarnos.

Es altamente probable que respecto de esta coyuntura incluso tengamos posturas radicalmente opuestas con las que ha expresado la Unión Demócrata Independiente. Nosotros creemos que aquí se ha producido una brecha entre la ciudadanía y el sistema político y que, por tanto, hay que dar una señal de apertura democrática que nos permita avanzar hacia una nueva Constitución en que los ciudadanos sean protagonistas. Por eso, hemos planteado en concreto el mecanismo de la asamblea constituyente. Pero nuestras diferencias no pueden significar, bajo ninguna circunstancia, que seamos ambiguos respecto de hechos de violencia que en el pasado llevaron a una polarización inaceptable en nuestro país, con las consecuencias dramáticas que todos conocemos.

Por eso, creo que en esto no es posible que uno tenga ambigüedades. Cuando se defienden principios, se defienden siempre.

Nosotros no creemos en la violencia como método de acción política. Creemos profundamente en la democracia y creemos profundamente en los derechos humanos. Por tanto, en

esta materia no puede existir doble estándar.

Y reitero en esta sesión la solidaridad con nuestros adversarios políticos que han sido víctimas de hechos de violencia que son inaceptables. Sepan que el Partido Socialista en esta materia tiene una conducta y un compromiso indubitados. Y ese compromiso se expresa en declaraciones y en acciones que ratificamos, obviamente, en este Hemiciclo.

Ahora, es evidente que la brecha que existe entre la ciudadanía y el sistema político exige que este último esté a la altura de las demandas ciudadanas. Y por eso nosotros hemos expresado la importancia de, en primer lugar, impulsar una ambiciosa agenda antiabusos. Porque la verdad es que los chilenos se están movilizándolo ante el hastío, ante el malestar que generan las situaciones de abuso de que son víctimas permanentemente.

Creo que es importante que demos una señal clara al respecto y, en segundo lugar, que iniciemos una apertura democrática que nos permita avanzar hacia una Constitución de la que todos nos sintamos parte.

Nosotros lo decimos con mucha claridad: la actual Constitución, que fue impuesta en dictadura, que ha recibido reformas importantes -no las vamos a desmerecer-, sigue siendo una Constitución que da cuenta de una mirada del país. Una mirada legítima, pero que es solo la de un sector. Y las Constituciones, por ser normas fundamentales, deben ser expresión de amplios consensos y responder a la mirada compartida del país que tienen los distintos sectores políticos.

Bajo esta Constitución, nuestras ideas, las ideas al menos de la mitad de los chilenos -y diría que incluso de más de la mitad- son inconstitucionales. De ahí que consideremos que es una Norma Fundamental que no responde a lo que debe ser una Constitución.

Y el planteamiento que hemos hecho es que aquí no debe ser reemplazada una Constitución conservadora o de Derecha por una Constitución de Izquierda. Aquí lo que necesitamos

es una Carta Fundamental de la que todos nos sintamos parte y en la que todos nos sintamos interpretados. Ese es el planteamiento que estamos formulando.

En efecto, la idea es que respecto del marco regulatorio que existe como Norma Fundamental, todos podamos señalar con orgullo el día de mañana: “Esta es mi Constitución, es nuestra Constitución, es la Constitución de Chile”.

Y eso no acontece hoy día. Lamentablemente, no acontece.

Yo entiendo que haya temor de parte de los sectores conservadores ante los cambios que estamos impulsando. Pero lo decimos con toda claridad: aquí no se trata de reemplazar una Constitución de un signo por la Constitución de otro signo.

Y será el pueblo el que soberanamente decidirá, el día de mañana, la orientación que siga el país. Si elige a quienes son partidarios de un Estado subsidiario o de políticas neoliberales, podrán llevar adelante su programa porque cuentan con el mandato del pueblo. Pero si eligen a quienes creemos en un Estado social de derecho, debemos poder llevar adelante esas iniciativas sin que *a priori* se declare que nuestras ideas son inconstitucionales. Porque resulta inadmisibles que en una democracia como la nuestra las ideas de un sector de la sociedad -reitero- *a priori* sean consideradas inconstitucionales. Eso no da cuenta del consenso que requiere una Norma Fundamental en esta materia.

Y respecto de la brecha que existe con la sociedad, con la ciudadanía, considero que es necesario dar señales. Nosotros tenemos como partido voluntad de diálogo y entendimiento, qué duda cabe. Pero se lo hemos dicho al Gobierno: si alguien cree que una foto de las máximas autoridades del país con los representantes de todos los partidos políticos va a ser suficiente para dar una señal a la ciudadanía sobre lo que está pasando, nosotros pensamos que no va a ser suficiente.

Aquí se tiene que dar una señal de cambio. Y esa señal de cambio implica una apertura democratizadora, un salto que nos permita contar con un nuevo pacto social y un nuevo pacto político donde efectivamente los ciudadanos, cualquiera sea su corriente de pensamiento, sientan que forman parte de una comunidad que se llama Chile y que, por tanto, entre todos debemos preservar la convivencia.

Por cierto, cuando rechazamos la violencia, estamos diciendo que aquellos que cometen delitos tienen que ser detenidos por la fuerza pública y responder ante la justicia. Pero no nos parece que sea una buena señal que se criminalice la protesta *per se* o, lo que es peor, que se repriman manifestaciones pacíficas.

Estamos viviendo momentos muy difíciles, que requieren que todos actuemos con altura de miras y también con un importante grado de generosidad.

Por eso, nosotros, como partido de Oposición, reiteramos nuestra disposición a dialogar todo lo que sea necesario para buscar una fórmula de salida, pero que esa fórmula de salida no solo sea suficiente para quienes estamos representados en este Hemiciclo, sino también para los ciudadanos que hoy día se expresan en las calles, para los ciudadanos que han manifestado su malestar, lamentablemente, ante las formas de abuso de que son permanentemente víctimas.

Porque no cabe duda de que cuando la pensión no alcanza para llegar a fin de mes, cuando la pensión no alcanza a garantizar que nuestros jubilados tengan un nivel mínimo de vida, eso genera malestar. Y un malestar profundo.

Yo he visto hoy cómo adultos y jóvenes se manifiestan, por ejemplo, con carteles que dicen: “Estoy aquí por mi padre, estoy aquí por mi abuelo, porque su pensión no alcanza para llegar a fin de mes”.

Sin ir más lejos, el Presidente del principal partido del oficialismo señaló en un programa de televisión donde ambos participamos que su padre percibía una pensión de 180 y tantos

mil pesos. Y que él entendía que por eso su hijo era parte de los que se estaban manifestando en las calles.

Pues bien, debemos acoger esa demanda con políticas responsables, no con populismo; con propuestas serias, que permitan dar solución a esta deuda social. Pero, sobre todo, con un sistema democrático que canalice las demandas y que les dé respuesta. Y que la gente sienta que cuando vota, su voto pesa y hace la diferencia; no como se siente hoy día, donde da lo mismo quien gane porque al final todo sigue igual y nada cambia de manera sustantiva.

Eso va a permitir, obviamente, mayores niveles de participación, va a incentivar la incorporación de los jóvenes a la actividad política y nos va a conducir a una democracia de mayor calidad.

Es un desafío que tenemos como sociedad. Y todos debemos contribuir de la misma forma a enfrentarlo, poniendo lo mejor de nosotros y, por cierto, actuando con todos los grados de generosidad necesarios, pero entendiendo que aquí hay una demanda mayor y nuestra deuda no es entre nosotros, sino con la sociedad que está afuera, la ciudadanía que siente que el sistema político no le está dando respuesta.

Y ante esa demanda tenemos que estar a la altura, dando una respuesta de fondo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger, hasta por diez minutos.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, voy a votar a favor de esta reforma constitucional que limita la reelección de los Senadores, por una vez; de los Diputados, por dos períodos sucesivos; de los alcaldes, consejeros regionales y concejales, por dos veces consecutivas. Y lo voy a hacer como una señal, efectivamente, frente a lo que hoy pasa en nuestro país.

Sin embargo, creo que se trata de un tema absolutamente discutible.

Todas las autoridades a quienes hoy día se

les pretende limitar la reelección son elegidas por el pueblo, por la ciudadanía. Y no permitirle a la gente seguir eligiendo a las autoridades que ellos quieren me parece a mí que es atentar contra la soberanía.

Dicho eso, y no estando, en el fondo, de acuerdo con la modificación propuesta, pero entendiendo que constituye una señal importante, votaré a favor. Sin embargo, creo que si vamos a avanzar en esta materia, me parece impresentable y un engaño para la ciudadanía lo que se establece en el artículo transitorio, que señala: “Para los efectos de los límites a la reelección (...) se considerará su actual período como el primero”.

Si queremos dar una señal, demos una señal de verdad. No con letra chica, no tratando de avanzar pero sin hacerlo en definitiva.

Me preocupa ese artículo transitorio. Estimo que hay que reestudiarlo.

De la misma forma, me preocupa sobremedida la limitación de la reelección de los concejales, sobre todo en comunas rurales pequeñas, muy acotadas en habitantes, donde es muy difícil encontrar personas dispuestas a asumir esos cargos.

Respecto de lo que hoy día pasa en el país, y que señalara el Senador que me antecedió, todos hemos escuchado a esa gran cantidad de ciudadanos que están en las calles, que quieren que se conozcan sus carencias, sus dolores, que mejoremos su calidad de vida, pero también hemos escuchado a esa gran cantidad de personas, y probablemente muchas más en número, que están en sus casas asustadas con la violencia desmedida que ocurre en las calles.

Y esas personas, que hoy día nos piden a gritos restablecer el orden público y vivir en paz, disponen del mismo derecho a ser escuchadas que aquellas que se encuentran en la calle manifestándose.

En lo que no nos podemos equivocar es en repudiar la violencia. ¡No puede ser legitimada bajo ninguna circunstancia!

Estos días hemos visto cómo se quema y

se destruye nuestro país. Las noticias y la televisión muestran lo que sucede en Santiago, Valparaíso, Concepción; pero eso no ocurre solo en estas ciudades, sino también en las más pequeñas, las cuales, precisamente por ser pequeñas, se destruyen inmediatamente en su totalidad.

Creo que Chile requiere con urgencia restablecer el orden público. Hecho eso, sin duda podremos avanzar en todas las demás reformas políticas y sociales que la ciudadanía exige, dándoles prioridad, por cierto, a las políticas sociales.

Modificar hoy día la Constitución no les mejorará el sueldo a las personas; no les ayudará a tener una mejor pensión; no les ayudará a tener una mejor salud. No digo que no sean necesarias las modificaciones políticas. Lo son, y estamos dispuestos a conversarlas dentro de un margen de institucionalidad.

Y a aquellos de las bancadas del frente que nos quieren sacar a la pizarra como si fuéramos los principales responsables, les recuerdo, aunque les duela, que esto no es responsabilidad solamente de este Gobierno o de este Congreso, sino de todos los gobiernos anteriores y de todos los parlamentarios que han pasado por acá.

Ustedes, que hoy exigen y ponen condiciones para dialogar, gobernaron veinticuatro años. Y sé que les duele que uno les diga eso, pero es la verdad; es la historia. Chile no comenzó hace de dos años.

Por lo tanto, el llamado es a entender la historia de nuestro país, a asumir nuestras responsabilidades y a actuar en consecuencia con lo que la gente quiere y necesita. Y la gente quiere y necesita que seamos responsables, que restablezcamos con urgencia el orden público y que avancemos en buscar las soluciones a sus necesidades: que reciban pensiones dignas; que tengan una mejor salud; que nadie muera porque no fue atendido; que los remedios tengan un precio razonable, en fin; que los adultos mayores sean protegidos por una

política pública coherente y que vivan los años que les quedan de manera digna, porque el país hoy día es lo que es, gracias al trabajo que hicieron ellos por muchos años.

Y avancemos también -vuelvo a decirlo- en las modificaciones políticas que se requieren, pero siempre en un ambiente de orden público y dentro de la legislación e institucionalidad vigentes.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, la sesión que estamos realizando grafica muy bien la tragedia de este país.

Estamos discutiendo poner límite a la reelección de las autoridades con un problema diagnosticado una y otra vez durante años. Conocemos sobradamente la opinión de la gente y, sin embargo, estamos llegando tarde.

A estas alturas, ¿alguien valorará este avance?

Es la expresión nítida de lo que ocurre en Chile.

Las tensiones sociales se han acumulado hace años y hace cuatro semanas se han tomado las calles, sumiendo al país en la mayor crisis de los últimos treinta años. Pero no bastan las millones de personas reclamando sus demandas.

Adicionalmente, el orden público está sobrepasado por las expresiones de violencia aguda y delincuencia pura y simple a niveles nunca vistos. Y, sin embargo, escuchando anoche las palabras del Presidente de la República, siento que una vez más llegaremos tarde.

Pero, en este caso, la responsabilidad es exclusiva del Presidente de la República. De él depende destrabar este conflicto que está desgarrando al país; de él depende tomar decisiones para llegar a un acuerdo concreto y sin ambigüedades para una salida política entre todos los sectores. Pero lo más importante, de él depende enviar una señal clara a la ciudadanía

respecto de que efectivamente se ha escuchado su voz y se cambiará el rumbo, posibilitando que se imponga el camino de la paz.

Algunos colegas, con mucha buena disposición, tratan de leer entre líneas para encontrar voluntad para el acuerdo en las palabras o en el silencio del Presidente.

¡Pero la ciudadanía es la que necesita un mensaje claro! Es la gente la que no encuentra respuesta, la que no ve una salida y se debate entre la angustia de que las cosas no cambiarán, mientras que la violencia y el descontrol seguirán aumentando.

Señor Presidente, estamos debatiendo una reforma constitucional que necesita de un alto *quorum* para ser aprobada. Se nos ha achacado acá que gobernamos durante muchos años y no hicimos los cambios necesarios. ¡Y precisamente no se hicieron por los altos *quorum* que nunca logramos!

No es fácil alcanzar un *quorum* elevado. Confío en que hoy día lo lograremos. Sin embargo, ante la gravedad de la crisis que vivimos, esta reforma parece casi intrascendente.

El proyecto tomó casi seis años en la Cámara de Diputados para ser aprobado y lleva siete más en este Senado. En el intertanto, varias autoridades han sido una vez más reelegidas en sus cargos. Y seamos francos, si hoy no estuviésemos en la situación de cuestionamiento y crisis en que nos encontramos, probablemente este proyecto seguiría congelado.

Podría mantener íntegramente mi intervención de hace cuatro años, la primera vez que debatimos esta iniciativa en general. En aquella oportunidad señalé que la limitación de la reelección permitía prevenir focos de caudillismo que, lamentablemente, están instalados en todas las regiones y en todos los partidos, incluidos mi región y mi partido.

Tal vez lo único que tendría que cambiar es que en aquella oportunidad me referí a la necesidad de hacernos cargo de la “crisis de confianza ciudadana en el sistema político”. Hoy esa crisis es general, política y social, la más

grave que hemos vivido en los últimos treinta años.

Por cierto, no habríamos desactivado este estallido si hubiésemos aprobado este proyecto en su tiempo.

Pero esta crisis, que tiene múltiples responsables, es el resultado de una sumatoria de muchos errores, de muchas omisiones, en los planos político, económico, ambiental y social. Y este es uno de ellos.

El elemento común que exhiben todas estas fallas es que, al momento de tomar las decisiones políticas, económicas, ambientales o sociales, muchas veces no se ha considerado la voluntad de la mayoría, y hace mucho tiempo que esa mayoría es partidaria de poner límites a la reelección.

En la actualidad,...

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Les pido silencio a los señores Senadores, por favor.

El señor QUINTEROS.— Que me deje terminar el Presidente de mi partido.

En la actualidad, no hay explicación que justifique este desfase de las instituciones con el sentir ciudadano.

Los altos *quorum* que establece la Constitución, que supuestamente aseguraban la estabilidad del país, al transformarse en un tapón para los cambios, han sumido a Chile en la inestabilidad.

Este proyecto requiere para su aprobación tres quintos de este Senado. Confío en que contaremos con esos 26 votos para resolver este aspecto puntual.

Pero esta no es una solución definitiva ni mucho menos. Esa solución de fondo para devolverle la legitimidad al sistema político la hará un plebiscito y una nueva Constitución. Para ello se requieren dos tercios: 29 votos. Espero que no nos demoremos otros cuatro años, ni siquiera cuatro meses o cuatro días, para llegar a un acuerdo. La situación del país demanda reaccionar con responsabilidad y con urgencia.

He dicho, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Les voy a pedir a los colegas que tratemos de no interrumpir a quienes están haciendo uso de la palabra.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Sobre todo si son del mismo partido...!

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

¡Espero que la Presidenta de su partido lo respalde y lo deje hablar tranquilo, Senador...!

El señor COLOMA.— Nuestro partido es muy respetuoso, señor Presidente.

Quizá por la experiencia que tengo, la misma que esta reforma trata de impedir -a mi juicio, equivocadamente-, no voy a caer en la tentación, aunque la tengo, de referirme a la contingencia, pues soy de los que creen que las historias de las leyes al final importan y quedan reflejadas. Alguien las leerá en un futuro y dirá: “¿Por qué estas instituciones, que eran A, B o C, se modificaron?”.

Por ello, quiero señalar dos breves comentarios, aunque son muchos los que me gustaría hacer.

Antes, quiero agradecerle -por su intermedio, señor Presidente- al Presidente del Partido Socialista por lo que ha planteado en materia de solidaridad frente a los atentados de que hemos sido objeto. Lo valoro y le manifiesto lo mismo con relación a los atentados en contra de su partido. He visto que en Valdivia han saqueado la sede del Partido Socialista, al igual que la de la Democracia Cristiana. Encuentro que son hechos lamentables y claros reflejos de que estamos ante una situación que va mucho más allá de una política partidista. Eso es violencia política, que amenaza con destruir la convivencia social.

¡Eso agrede, eso duele, eso afecta!

Si no somos capaces entre nosotros de dar una señal de comprensión de aquel fenómeno, quiere decir que estamos fuera de sintonía con lo que está ocurriendo en Chile.

Brevemente, quiero decirle -también por su intermedio, señor Presidente- al parlamentario que señaló que la responsabilidad aquí era excluyente del Presidente de la República que no comparto esa inquietud. Creo que este es un problema mucho más global, que no partió el día que el Presidente prestó juramento; es algo que se arrastra de antes. Y sentirse siempre acreedores de las soluciones es un mal consejero en política pública.

Ahora me hago cargo, señor Presidente, del proyecto que estamos discutiendo.

La primera reflexión que quiero hacer apunta a dilucidar si existe una directa relación entre la reelección de parlamentarios o la antigüedad de estos con los problemas que tiene Chile. Y me bajó una duda metodológica. ¿Acaso nuestro país tiene un porcentaje de reelección extraordinariamente superior al de otros países? Más aún, ¿la modificación de caras es casi inexistente como para ameritar una norma de este tipo?

Hice una pega que no sé cuántos la harían. Les cuento que, para bien o para mal, si uno compara la conformación del Senado de hace diez años con la que actualmente se halla en ejercicio, nota que hay solo un 32 por ciento de caras iguales. En el mismo período en la Cámara de Diputados, el porcentaje de reelección fue solo de 27 por ciento.

Si usted compara esos datos -porque en la vida hay que ser serios- con los de países latinoamericanos o los de la OCDE, que es el nuevo referente, se dará cuenta de que somos la nación que presenta más cambios de caras en materia política.

Entonces, a quienes plantean con una liviandad simplemente brutal que aquí habría poco espacio para el recambio, les quiero dar una noticia que no sé si los va a alegrar o a amargar: Chile es uno de los países donde se da la renovación de caras más importante a nivel político. No sé si ese antecedente pesa sobre la reflexión de algunos de los que están presentes aquí.

Esa primera teoría no existe, no es verdad, es falsa. Es mentira que el sistema electoral o que la lógica electoral vigente no garantiza que haya renovación. ¿Saben por qué? Porque es difícil ser elegido. Yo que he sido candidato lo puedo decir: ¡no es fácil! Aquel que crea que es simplemente un ejercicio, está equivocado. Es difícil. Hay que tener responsabilidad y capacidad para creer en el electorado.

Entonces, humildemente, por lo menos quiero cambiar ese argumento.

Segundo, yo creo que esto no le hace bien a la democracia, entendida como la capacidad que tiene el elector para elegir lo mejor. Yo no veo ninguna razón por la cual en Chile le restemos oportunidades a la gente para elegir. No lo logro entender. Para mí la democracia es la capacidad de elegir entre las máximas opciones posibles.

Voy a hacer referencia a un alcalde que ha sido muy importante en Chile y que no es de mi bancada. Estoy pensando, por ejemplo, en el alcalde de Quillota, Luis Mella, quien, según entiendo, es de la Democracia Cristiana y ha sido -así le he oído decir a todo el mundo- un muy buen alcalde.

El señor QUINTEROS.— ¡El alcalde Ojeda!

El señor COLOMA.— A Mella es al que yo conozco. Pueden haber otros más.

Pues bien, el día de mañana, en virtud de esta futura ley, los quillotanos, a quienes conozco poco pero valoro, van a decir: “Podemos elegir a cualquiera, menos al mejor”. Lo encuentro raro. Lo encuentro curioso. Lo encuentro debilitante del derecho a elegir.

Como me gusta la democracia más amplia, no entiendo bien esta lógica de eliminar opciones para poder tomar decisiones. Me agravia. Me parece un error. Y creo que va a tener, sobre todo en comunas chicas -porque esto no se refiere solamente a los parlamentarios-, un costo grande.

Por lo tanto, desde un punto de vista democrático, para mí esto no significa ningún avance. Es quitar opciones de elección. ¡Digámoslo

en su exacta dimensión!

Pensé que esta idea podía tener -porque siempre se dice- una referencia mundial. Me di la lata -porque es latoso, señor Presidente- de revisar todos los parlamentos del mundo, labor en la que me ayudó la Unión Interparlamentaria: de 196 países que cuentan con un sistema democrático, dos no tienen reelección. ¡O sea, están todos equivocados! ¡Son todos unos ineptos! ¡Nunca han pensado! No sé cómo calificar a la democracia francesa, a la inglesa y a la americana, porque a ellas no se les ha ocurrido esta solución “fantástica”, que consiste en decir: “¿Sabe qué? Elimine las opciones para poder tomar decisiones”.

Tercero, estudié la legislación comparada y los autores sobre la materia, y todos señalan algo bien sorprendente: la falta de experiencia en el congreso o los “parlamentos noveles”, como se les dice en doctrina, es el sueño de cualquier gobierno, porque no hay nada más cómodo para un gobierno que tener un parlamento que no signifique contrapeso. Y a mí nadie me va a discutir que en esto la experiencia ayuda a generar contrapeso, ayuda a tener gobernabilidad, ayuda a abrir espacios de entendimiento con reglas del juego claras.

Entonces, ¿contribuye eso a fortalecer el rol de nuestro Parlamento? ¿Contribuye a una democracia decir “tengo un contrapeso adecuado”?

A mi juicio, con el cambio permanente vamos a tener debilidades permanentes.

Yo sé que a los gobiernos -a este, al anterior- les encantaría no tener buenos contrapesos. Como no soy de aquellos que creen que los únicos que hacen la pega son los gobiernos, pues los parlamentos también aportan, me duele que con esta iniciativa se esté disminuyendo el rol del Congreso en esta instancia.

En cuarto lugar, creo que ello genera una irresponsabilidad en el ámbito político. El hecho de ser o no reelecto no es una cosa semántica; implica tener la capacidad, cuando uno tiene vocación -porque no es obligatorio- de

medirse con el electorado, para saber si lo ha hecho bien o mal.

Yo sé que desde afuera se ve fácil, pero les digo una cosa: es muy difícil. Son muchos más los que van cayendo, que los que van quedando, porque ser reelegido supone tener capacidad de representar, supone tener humildad, supone tener terreno, supone tener sensibilidad, supone estudiar las leyes, supone saber lo que está ocurriendo hasta el último rincón, supone recorrer el territorio. Y eso, señor Presidente -no me lo explique nadie-, va a disminuir.

Si una persona no tiene opción de volver a ser elegido, para exhibirse, para plantear si ha hecho bien o mal el trabajo, obviamente vamos a caer en una irresponsabilidad. Y eso ha ocurrido en los dos países donde se ha empleado este procedimiento, que, dicho sea de paso, son Costa Rica y México. Y México -de hecho, está cambiando el sistema- es uno de los países que presenta la mayor corrupción política. ¿Por qué? Porque una vez electa la persona -lo he hablado con los mexicanos-, como ya no tendrá ni una posibilidad de volver a preguntarle a su electorado si lo ha hecho bien o mal, simplemente hace lo que le da la gana: deja de preguntar, deja de tener contactos, deja de tener responsabilidad y se transforma en un caudillo personal.

Entonces, señor Presidente, si eso es lo que se quiere, ¡bienvenido! No lo voy a discutir; a estas alturas cada país toma la decisión que quiere. Pero quiero que quede constancia de que a lo menos un parlamentario no se avergonzó de haber sido reelecto. Y considera que eso fortalece la democracia, que eso fortalece la responsabilidad, que eso da capacidad de contrapeso a los Gobiernos y que constituye la capacidad de dar dignidad a algo que está muy desprestigiado, que es la política.

Por eso yo, al menos, no voy a aprobar el proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, he escuchado atentamente los distintos discursos y sobre todo el del Senador Coloma, quien me acaba de preceder en el uso de la palabra.

Entonces, me pregunto de qué estamos hablando cuando tramitamos una ley que limita la reelección.

A mi juicio, es un error pensar que lo que estamos discutiendo es la bondad o no de los parlamentarios, si hay buenos o malos parlamentarios, o si algunos son más preparados que otros, con sus distintas especialidades.

Me parece que es un error conceptual ya que todos los parlamentarios política y jurídicamente son iguales. ¿Por qué? Porque, independientemente de la especialidad o capacidad que puedan tener, ese parlamentario fue electo con el fin de ejercer una cuota de poder para tomar decisiones obligatorias en el Estado. Esa es la característica del parlamentario. Y ese voto es igual, cualquiera que sea su capacidad.

Por lo tanto, cuando hay una elección, se está haciendo operativa la democracia representativa, no la democracia directa de los griegos. Es la democracia moderna que actúa mediante el sistema de representación.

Lo que está eligiendo la gente es la forma como el Estado toma decisiones obligatorias para la colectividad. Esa decisión es la ley.

A ese parlamentario elegido se le da la plenitud de esa cuota de poder para concurrir a la formación de la voluntad colectiva, que es la ley. Pero debemos mirar en perspectiva cómo funciona esto.

En el fondo, de lo que estamos hablando es de cómo se ejerce el poder en una sociedad. Y esto es nuevo. La democracia moderna tiene 250 años, con la revolución francesa, con la revolución americana, que establecieron la democracia representativa. Pero antes de eso, ¿qué había? ¡Antes de eso existía la concentración del poder, pues! El poder era hereditario, no había el tipo de representación que existe aquí, no había dispersión del poder. La huma-

nidad vivió miles de años en que una sola persona tenía el poder absoluto y te mandaba a la hoguera o te cortaba la cabeza. Y la diferencia de la democracia es que el poder se reguló.

Por lo tanto, la reelección de los parlamentarios es la regulación de la concentración del poder y no un juicio de mérito respecto de sus capacidades personales para ejercer esa cuota de poder.

Eso nace con los nuevos estados modernos territoriales. Acuérdense de que entre los principales autores que tratan el tema se encuentra Thomas Hobbes, el autor del *Leviatán*, que habla de la concentración del poder absoluto que le damos todos al Estado, renunciando a nuestra libertad.

Pero el Estado democrático significa que tú le pones límites al poder. ¿Y cuáles son esos límites? El primero es la división de poderes, el contrapeso entre los distintos poderes. Tú repartes el poder. Es al revés del anterior Estado absolutista, en el que el poder estaba concentrado.

Tú a esta nueva democracia y nuevo poder le pones “Estado de derecho”. La ley regula y limita su poder. “Usted solamente puede hacer lo que indica la ley”.

Ahí están los artículos 6° y 7° de nuestra actual Constitución. El Estado de derecho y la alternancia en el poder. Tú no puedes eternizarte en el poder, como los antiguos reyes absolutistas, que gobernaban desde que nacían hasta que morían. En la democracia no es así, aunque seas un excelente Presidente, un excelente mandatario. Porque de acuerdo con los criterios que aquí se han dado, si alguien es excelente podría gobernar toda la vida. ¿Por qué no puede gobernar toda la vida un excelente mandatario que pudiera existir? Porque la ley y la democracia resguardan previamente el ejercicio del poder para que no se vea expuesto a distorsiones. Por eso se regulan el dinero y la política, con todos los problemas que nosotros tuvimos acá.

Por último, hoy día, en el Chile del siglo

XXI, y en el contexto que estamos viviendo, tenemos un problema con la crisis de representatividad. Actualmente todos nosotros estamos cuestionados, independientemente de los muchos méritos personales que tienen todos los que estamos aquí, desde el punto de vista de su formación intelectual, de su probidad, del aporte que hacen en cada una de las leyes. No es ese el problema. El problema es que la democracia necesita colocar límites. Porque si no, tú ganas en redes sociales, en conocimiento de todos los que ejercen el poder en el Estado, en los poderes económicos.

De eso se trata la reelección; de darle ventilación al sistema, para que tú no vayas acumulando poder. Porque en la medida que estás uno, dos, tres, cuatro o cinco períodos, evidentemente estás acumulando poder en el conocimiento que te dan todas las redes del Estado para tomar decisiones que afectan a numerosos ámbitos de la economía, de la sociedad y de la política.

En consecuencia, esa es la filosofía que existe para colocar límites a la reelección: evitar la concentración del poder, que nos ha hecho mal. Porque todo lo que pasó en estos años en los que tuvimos el poder, en el caso de la Policía, por ejemplo, significó un tremendo problema con dineros del Estado, porque algunos pensaban que no existía un control del poder; o en el Ejército, o en la política, porque no había regulación.

Entonces, de lo que se trata es de ventilar el sistema. Eso es lo que nos está pidiendo la gente hoy día. Las personas nos están diciendo: “No creo en ustedes”. Aquí existe un problema de legitimidad del sistema político. Y la ciudadanía, que está en la calle, nos está cuestionando.

Por lo tanto, la respuesta que podríamos decir es: “Mire, no. Tengo tanta experiencia, que quiero seguir aquí indefinidamente”.

No considero que eso vaya en la línea correcta de lo que el país necesita. Debemos tener un sistema transparente, dar posibilidades

de que venga otra gente, con nuevas ideas, en que no concentremos el poder.

De esa forma, la democracia estará ahí, jugando entre nosotros, como es la filosofía que imbuye al sistema de convivencia llamado “democracia”, que cuenta con un poco más de doscientos cincuenta años y que debemos perfeccionar en Chile.

Me parece que es una buena señal que nosotros con generosidad, en virtud de los problemas que tenemos, le digamos a la gente: “Estamos disponibles para que el soberano elija a quien va a estar aquí, en estos organismos colegiados para tomar decisiones obligatorias, como son las leyes”.

Esa es la filosofía que está en este proyecto, señor Presidente. Por eso, votaré favorablemente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, nos encontramos frente a una situación que nunca habíamos presenciado en nuestra historia, en la que, de alguna manera, estamos yendo al fondo de lo que es nuestro Estado.

El Estado de derecho, como muy bien han indicado los Senadores y las Senadoras que me antecedieron, requiere la separación del poder.

Por eso debemos respetar esta institucionalidad y reforzarla. El reforzamiento viene no solo por la falta de representatividad de la que hoy se nos acusa, sino también de legitimidad. Y la legitimidad tiene su origen en los procesos constituyentes. El proceso constituyente más importante que ha tenido nuestro país es el del plebiscito del año 88. Porque en ese momento se decidió qué se quería hacer. Ese proceso es lo que da validez y legitima lo que estamos haciendo en estos momentos.

Por esa razón es tan importante que en este minuto estemos discutiendo precisamente una reforma constitucional, que nos regula a nosotros mismos, a los parlamentarios, a quienes fuimos electos.

También deseo recordar que quienes ingre-

samos a este Parlamento, hace un año y medio, lo hicimos con nuevas reglas del juego, cuando decidimos incorporarnos con el estándar europeo. Y quizás esto no se ha considerado en la actual discusión. Hubo una reforma tremenda, que eliminaba un sistema que tenía particularidades y defectos, pero también virtudes, para pasar a uno de mucha más representatividad.

Por lo tanto, me extraña que haya quienes nos acusen de que nos falta representatividad; porque quizás como nunca antes el Parlamento tiene esa representatividad tan anhelada.

Primer argumento, entonces.

Hemos sido capaces de expandirnos. ¿Y con qué? Con más parlamentarios. ¿Y por qué? Porque eso permite más representatividad en territorios que son difíciles de cubrir y, también, dar mucha más apertura en cuotas de género, que hoy son tan necesarias.

Así que el nuevo sistema de elección que tenemos, que les permite entrar a la política a aquellos que quieran venir a servir al país y no a servirse del cargo que puedan ostentar, es lo primero que debemos postularnos.

Hoy nuestra crisis no es económica; es moral, es ética, es de fundamento, de esencia, de familia.

Eso es lo que estamos viendo en la calle, en las discusiones, en el odio que se ha instalado, en la destrucción de unos a otros. ¿Por qué? Porque no se concibe cómo vamos a destruir lo que nos da progreso; cómo vamos a destruir las empresas; cómo vamos a destruir el Metro; cómo vamos a destruir todas aquellas cosas que nos permiten recaudar recursos para precisamente ir en beneficio de los más necesitados.

Esta crisis, entonces, no es de representatividad. Y, por consiguiente, quienes hoy tenemos la importante función de definir los cambios trascendentes de nuestra forma de ser, de nuestro Estado, estamos hoy aquí convocados y sentados en el lugar que corresponde: en sede legislativa, donde se tiene que producir la discusión necesaria. Además, es preciso entender los argumentos de aquellos que sostie-

nen que la experiencia y el voto popular, que democráticamente ejercen las personas cada cuatro años para elegir Diputados y cada ocho años para elegir Senadores, es lo que manda.

Pero asimismo está el sentimiento de cómo poder limitar y generar espacios incluso para otros. Porque no podemos desentendernos de que hay personas que también tienen talento y que lo único que esperan es una oportunidad.

¡Esa es la verdadera reflexión que en este minuto estamos enfrentando!: el tener igualdad de oportunidades para que las personas con talento puedan acceder a lugares en los diferentes ámbitos y no solo en el político.

Ese es el dilema ético de fondo que hoy estamos discutiendo.

Valido el sistema democrático, y estoy convencido de que las urnas es lo mejor que un país puede tener. Porque fue el plebiscito del año 88 lo que le dio precisamente la constitucionalidad y la legitimidad a todo nuestro sistema. Y por eso estamos hoy sentados aquí.

Valoro también que se haya puesto en discusión este proyecto de ley, que nos involucra a nosotros para que seamos capaces de sincerar nuestras posiciones y así poder apoyar una u otra opción: o seguir el modelo mundial en el cual las urnas deciden quiénes siguen o empezar definitivamente a construir otro modelo en donde nos limitemos. ¿Para qué? Para permitir la participación a otros.

Y yo quiero en ese sentido explicar qué es la generosidad: esta significa dar no lo que sobra, sino lo que a uno más le duele. El padre Alberto Hurtado nos decía: "Dar hasta que duela". Bueno, llega un minuto en que aquellos que están en el servicio público y que realmente se encuentran convencidos del servicio público tienen que estar conscientes de que en algún momento deben dejar ese espacio tan valioso para que otra persona, un hombre o una mujer, se pueda incorporar.

¡Eso es limitarse! Y podemos definir desde qué momento y por cuánto tiempo.

También es preciso reconocer que quienes

estamos sentados hoy día aquí tenemos que hacernos cargo de otras personas, no solo de los parlamentarios, me refiero a los alcaldes, como también instalar, desde ya, la discusión. ¿Por qué a los alcaldes se les va a limitar fijándoles un periodo menor que a los Senadores? Para estos últimos, ya se dijo, se quiere que sean dos periodos: dieciséis años. ¿Y por qué para los alcaldes no pueden ser también dieciséis años? ¿Por qué no pueden tener un poco más de tiempo? ¿Por qué tiene que ser igual?

Esos son los temas de fondo que debemos abordar.

Ya se mencionó aquí: efectivamente las urnas demuestran que hay alcaldes de un color político y que toda la comuna vota por ellos. Porque lo que vale es la persona.

Eso es lo valioso: que en las elecciones se pueda decidir quién queremos que continúe y por cuánto tiempo. Porque también hay gente talentosa, que tiene capacidades y todos los méritos, y lo único que espera es una oportunidad. Insisto: quienes se quieren incorporar al servicio público no vienen a servirse de él; vienen a servir.

Quizás, ese es el criterio con el que tenemos que formar a esta nueva sociedad, una sociedad basada en el respeto y en la dignidad, que es lo que nos está faltando. Porque si no nos respetamos unos a otros, nos vamos a destruir. Y la dignidad de las personas es lo primero.

Por lo tanto, no solo debemos tener acuerdos de paz y una agenda de justicia social, sino también entender que ello está en lo esencial, en lo básico, en la ética, en lo que corresponde hacer.

Este es un buen debate para dar en sede legislativa, y por eso yo estoy abierto a esa discusión, a ver los pros y los contras, a determinar qué es lo mejor para el país en las condiciones actuales, entendiendo que lo más frágil que tenemos es precisamente nuestra democracia, la cual hemos armado de a poco y hoy ha sufrido un sismo de una naturaleza que la tiene con una fractura tremenda.

Entonces, debemos hacernos cargo de esa realidad y entender que ya no es el mismo edificio que teníamos treinta años atrás; que ahora es preciso reforzarlo, y reforzarlo de verdad.

Y por eso esta discusión aquí, en sede legislativa, se hace en el momento adecuado, en el lugar adecuado y con las personas adecuadas. ¡Porque ustedes, Senadoras y Senadores, tienen toda la legitimidad! Y, por favor, no pierdan eso de vista.

Esa legitimidad se dio hace treinta años y esa legitimidad es la que tienen porque fueron elegidos. No nos dejemos llevar por encuestas de percepción ciudadana. Dejémonos ver por nuestro trabajo, por la seriedad con que lo hacemos.

Señor Presidente, creo sinceramente que este es el momento apropiado para comenzar a construir un Chile nuevo, un Chile distinto, basado en hechos concretos, en evidencias, en datos, y de saber si efectivamente las medidas que hemos tomado son las correctas.

La calidad de las leyes se debe medir: primero, viendo si efectivamente el nuevo sistema de elección que tenemos es el adecuado, y además, si nos representa a todos en la forma que queremos. Porque las minorías deben tener representatividad, pero hay que aceptar los votos de las mayorías, porque esos son los que finalmente permiten encontrar acuerdo en este lugar.

Valoro -por su intermedio, señor Presidente- las palabras del Senador Álvaro Elizalde, quien se hizo cargo de condenar la violencia. Esta no se puede aceptar. Porque si se pierde el respeto y la dignidad de las personas, Chile, por más que cambie su Constitución, de la forma que sea, no va a llegar a ningún lado.

Tenemos que ir a las esencias, a las bases del porqué estamos aquí sentados, del porqué estamos debatiendo y qué queremos construir.

Y somos nosotros, no otra gente, quienes tenemos las facultades para hacerlo, no solo por la experiencia acumulada de algunos de los que están acá o por las múltiples experien-

cias de vida de otros, sino porque hemos sido elegidos para esto. ¡Y debemos estar a la altura de las circunstancias!

El país, más que nunca, demanda ese compromiso. No hay que abandonarlo. Tenemos que debatir, pero con respeto. Y ese respeto es el que yo he visto en este lugar.

Aprecio y valoro todas las medidas de confianza que se han podido demostrar, especialmente hoy, un día después de ocurridos hechos vandálicos y actos que superaron la imaginación, poniendo en peligro incluso cuarteles militares, pues fueron asaltados.

Los militares están dentro de sus cuarteles cuidando sus armas. No han salido. Por eso los civiles no pueden ingresar a esos recintos. Si entendemos esto, el respeto básico y la esencia, protegeremos nuestro Estado de derecho.

Estoy convencido de que ha llegado el momento de comenzar a construir este Chile nuevo aquí, en sede legislativa. Y por eso voy a estar disponible para votar a favor en general y para discutir posteriormente cuáles serán la forma y los términos en que esto concluirá.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, seré muy breve.

Yo creo que los hechos de estas últimas semanas, ya casi un mes, imponen generosidad. Porque uno podría rebatir cada uno de los argumentos que se han dado.

Conversábamos con la Senadora Provoste y coincidíamos con el Senador Coloma en orden a que todo el mundo piensa que es fácil llegar acá. Pero en general no lo es. A algunos les podrá salir más fácil producto del resultado de su lista. Sin embargo, reitero, no es fácil; es muy difícil.

Como decía, obviamente, uno podría cuestionar cada uno de los argumentos que se dan para no apoyar esta idea; por ejemplo, el que la experiencia es un argumento válido, nece-

sario, importante. Y la verdad es que el primer Parlamento, producido el retorno a la democracia, tenía mucha inexperiencia en el mundo legislativo, pero contaba con experiencia en el mundo de lo social, de lo económico, de lo político, todo lo cual era un aporte.

Pienso que hoy día se imponen gestos, generosidad, y hay que entender que el mundo y nuestro país cambiaron, que no podemos seguir llegando tarde y con poco. Lo digo porque este proyecto, si no lo aprobamos, va a llegar tarde, aunque no sea poco.

Por lo tanto, con todos los antecedentes que tenemos, con toda la discusión legislativa que hay detrás, con todos los años que han pasado, pero por sobre todo con la urgencia y el llamado de la ciudadanía, considero que se impone que aprobemos esta iniciativa y que vayamos por los otros temas que también se nos están imponiendo desde la ciudadanía, desde la sociedad civil como prioritarios.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señor Presidente, ante todo, no quiero entrar de lleno en lo que es la contingencia, pero sí deseo referirme a un par de puntos que se tocaron previamente en esta Sala...

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Les ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Puede continuar, señora Senadora.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Decía, señor Presidente, que quiero referirme básicamente a los hechos de violencia que hemos vivido, no solo a la violencia política de la que nuestro partido ha sido víctima, sino también a la violencia generalizada que uno ha visto en las calles.

En efecto, se han registrado ataques a la sede nacional de la UDI y a nuestras sedes en distintas regiones del país; se han producido agresiones directas a vehículos de nuestros

parlamentarios.

Ante esas situaciones de violencia hemos recibido la solidaridad de casi todos los partidos -me habría encantado que hubiesen sido todos- representados en el Congreso.

Pero ojalá pudiéramos dar un paso más. Acá no basta con decir: "Lo sentimos". Debemos avanzar; hay que controlar.

La gente que está en las calles quemando iglesias; atacando sedes políticas; saqueando e intimidando a la población; generando violencia, no es la que salió a cacerolear al comienzo. Estas personas son violentistas que no buscan el fortalecimiento de la democracia, y tampoco creo que les importen mucho las demandas sociales que estuvieron en algún minuto en la calle: les interesa la violencia por la violencia y hacer daño.

Entonces, me gustaría que no nos quedáramos en la condena solo de palabra, sino que avanzáramos en el respaldo explícito a medidas tendientes a controlar esta violencia. No es posible que las personas no se hagan responsables de los actos que cometen y anden encapuchadas para cometer delitos.

¡Apoyemos la ley pertinente!

Seamos capaces de lograr cosas que sustenten las declaraciones públicas. De lo contrario, vamos a seguir viendo violencia en las calles en cada una de las regiones.

¡Cómo es posible que quemen las intendencias, independientemente del Gobierno de turno! ¡Cómo es posible que quemen las gobernaciones! ¡Cómo es posible que la Fiscalía, por estos delitos graves en que se provocan incendios, tenga apenas dos formalizados!

Si de verdad creemos que vamos a controlar la violencia haciendo declaraciones, que son valiosas, pero que no pasan de ser de buena crianza, sin que exista una actitud real detrás para combatirla, no vamos a lograr avanzar en algo que a mi juicio está solicitando a gritos la comunidad.

Sinceramente, pienso que las personas desean vivir tranquilas. ¿Quieren mejoras socia-

les? Sí. ¿Quieren vivir en paz? Sí.

Ya escuchamos a la gente. Ahora queda oír también al resto de los chilenos que no están saliendo a la calle y que esperan continuar con su vida y salir adelante con el fruto de su trabajo.

Con respecto a este proyecto, señor Presidente, quiero respaldar lo que planteó el Senador Coloma.

Es mi primer período como parlamentaria -ni siquiera como Senadora, sino como parlamentaria, pues nunca fui Diputada-, y, por lo tanto, en principio la ley en proyecto no me afecta.

Y digo en principio porque cuando llegué, al comienzo, probablemente por no haber sido parlamentaria antes, de verdad fue un aporte contar con la visión y experiencia de Senadores antiguos de distintos sectores.

En tal sentido, recuerdo al Senador Zaldívar y al propio colega Letelier, con quien tengo muchísimas diferencias; sin embargo, para quienes no pertenecíamos a este mundo, ellos han sido un aporte sobre todo al principio, cuando llegamos a esta Alta Corporación.

Entonces, me cuesta entender esto, sobre todo porque los parlamentarios no son nominados a dedo, sino que elegidos democráticamente. En verdad, creo que acá necesitamos poner en valor la experiencia. Para que alguien sea reelecto debe hallarse validado en su comunidad. No es fácil que una persona sea elegida con el desprestigio que tienen los políticos; además, está el factor de las redes sociales.

Cuando un parlamentario es reelecto es porque de alguna manera la ciudadanía opina que a lo menos él está haciendo bien su trabajo. Por otro lado, debo decir que nuestro Parlamento registra una renovación altísima.

Por lo tanto, como ya lo señaló un Senador de manera previa, aquí el poder de un parlamentario no puede estar concentrado, pues somos un poder colectivo. La gente decide, y las mayorías políticas se ven reflejadas en el Congreso. De modo que es imposible la con-

centración del poder, porque lo que hoy día tenemos en el Parlamento es definitivamente la manifestación de la voluntad popular.

Si creemos que puede decirse que alguien va a seguir indefinidamente en el poder, debo señalar que eso tampoco es efectivo. Ello, porque estamos sometidos a elecciones, y si la persona no ha hecho bien su trabajo, no la reelegirán. Eso ha pasado muchísimo, y la gente dice: “¡Nunca más!”.

Asimismo, si esto lo hacemos extensivo a los alcaldes, debo decir que me parece grave. Yo fui alcaldesa durante dos períodos y medio. Y, en verdad, no es fácil en el caso de los alcaldes, pues se necesita una gran mayoría de votos para ser elegido. Son muchos los alcaldes que han sido derrotados en las urnas. ¿Por qué? Porque no hicieron una buena gestión.

Entonces, me llama la atención que hoy día digamos que la ciudadanía tiene la capacidad para elegir bien solo la primera vez y la segunda no; o sea, no va a poder decidir si quien los representa lo ha hecho bien o mal, pues no tendrá la opción para ello.

Me parece que eso de verdad debilita la democracia. También se debilita hoy día porque, en lugar de plantear lo que pensamos, nos hacemos eco de las encuestas.

Yo creo que la experiencia es un valor. Lo digo con responsabilidad y, además, porque -reitero- la ley en proyecto no me afecta para la próxima elección. Valoro la experiencia de la gente que estuvo antes, independientemente de la bancada de que forme parte. Para quienes llegamos por primera vez al Parlamento -ese fue mi caso al menos-, ello constituyó un activo, pues nos dio la posibilidad de aprender distintas cosas, de tener diferentes miradas, cuestión que se cultiva con la experiencia.

En consecuencia, lo que estamos haciendo acá no me parece correcto. A mi juicio, dejarse llevar en este tipo de cosas deslegitimando a una institución y a personas que muchas veces fueron un aporte, porque han sido capaces de plantear con respeto y responsabilidad las dis-

tintas miradas de una sociedad, y no darle a la gente la posibilidad de elegir, lo considero un error.

El señor QUINTANA (Presidente).— Conforme al acuerdo que adoptamos, correspondería abrir la votación.

El señor NAVARRO.— Pero respetando los tiempos, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— El Senador Navarro intervino ayer. Y estamos discutiendo la misma materia en esta sesión. Pero Su Señoría tiene derecho a fundamentar su voto.

El señor LETELIER.— Pido la palabra para un punto de reglamento, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Entonces, abriremos la votación.

El señor LETELIER.— ¡No, Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).— Hay acuerdo para abrirla, Senador Letelier.

El señor LETELIER.— ¡Pero antes de eso, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).— No puedo pasar por sobre los Senadores: había un acuerdo para abrir la votación.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier para un punto de reglamento.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, no me opongo a la apertura de la votación; quizás no me expresé bien o se me entendió mal. Lo que pido es que respecto de quienes no hemos usado de la palabra aún dispongamos del mismo tiempo que tuvieron aquellos que ya han intervenido.

Una cosa distinta es que alguien quiera fundamentar su voto para hablar nuevamente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tendría todo el derecho a hacerlo.

Entonces, los Senadores que no han usado de la palabra en esta materia tendrán diez minutos para intervenir; y quienes quieran fundamentar el voto y ya hablaron dispondrán de cinco minutos.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier, hasta por diez minutos.

Antes de que intervenga Su Señoría, solicito la autorización de la Sala para que me reemplace en la testera la Senadora Ximena Rincón.

El señor HARBOE.— Sí.

El señor QUINTANA (Presidente).— Acordado.

—**Pasa a presidir la sesión la Senadora señora Rincón, en calidad de Presidenta accidental.**

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, la democracia en nuestro país es representativa, donde hemos optado porque la soberanía popular, que radica en los ciudadanos, se delegue temporalmente para funciones específicas. Ello, a nivel local, en los concejales, en los alcaldes, en los consejeros regionales y, por cierto, en el Parlamento.

Aquí algunas personas han querido cuestionar o replantear nuestra democracia representativa.

En el primer nivel de la discusión teórica de la Ciencia Política, en muchos países se ha debatido y se ha probado delimitar el ejercicio de la delegación de la representación del soberano; pero ello ha fracasado y ha llevado a malas prácticas.

Sin embargo, más allá de la Ciencia Política; más allá de que se trata de una discusión acerca de la democracia representativa, y más allá de lo que han planteado varios colegas con respecto a la experiencia, yo no le voy a decir, por ejemplo, a un actor que debe bajarse del escenario porque le ha ido bien y sigue siendo exitoso, ni tampoco le señalaré a un médico, que es una eminencia en su área de especialización, que no puede continuar operando porque no nomás.

Hay algunos a los que les molesta o no comparten una dimensión de la democracia

representativa, que tiene que ver con que la actividad política conlleva la existencia de partidos políticos y de personas que se dedican a esta actividad de por vida.

En materia de democracia puede que aquello les guste a algunos y a otros no.

Se trata de un debate legítimo.

En nuestra democracia -como se señaló- ha habido un proceso de rotación y de experiencia. Y está demostrado tanto respecto de la rotación como de la experiencia que, por regla general, el proceso de elección no tiene por qué limitarse.

¿Pero qué ha ocurrido? Y aquí quiero explicar por qué tengo un reparo con la ley en proyecto.

Voy a partir de un juicio personal.

Yo primero fui elegido fuera del binominal: le gané a ese sistema. En cada elección de diputados en que participé posteriormente siempre aumenté mi votación: estaba dentro de las primeras tres mayorías nacionales.

En las elecciones para el cargo de senador en 2005 obtuve más de 120 mil votos. He sido de los pocos Senadores que han ido a la reelección y que han aumentado su votación a más de 150 mil votos. El que me siguió tuvo 98 mil votos.

Si eso se halla vinculado con la representatividad o no, no lo sé.

Lo cierto es que hay un debate más allá del hecho de que mi presencia en el Congreso se encuentre relacionada con el respaldo de la gente, por cuanto existe en la ciudadanía un cuestionamiento a la legitimidad del Parlamento. Quizá ello tenga que ver con que acá no existe voto obligatorio. Lo planteo como un primer punto a discutir, porque tal vez está votando el 40 o el 50 por ciento de la población y hay otro porcentaje de compatriotas que no se sienten representados.

Algunos dirán: “Bueno, es culpa de ellos, porque no fueron a votar”.

Sin embargo, pienso que ahí nosotros tenemos responsabilidad, y parte de lo que debe-

mos asumir es reponer el voto obligatorio para enfrentar lo relativo a la legitimidad.

Yo he dicho -y en la zona que represento ha causado sorpresa- que en estas condiciones no voy a la reelección.

La gente que conoce mi región sabe que no tengo ninguna dificultad para salir reelecto. Es más, sistemáticamente he sido centro de ataques -y no quiero que me entiendan mal mis colegas de enfrente, pues eso forma parte de la política-, porque yo soy el objeto para evitar que la Oposición de hoy, la Centroizquierda, saque dos de los tres Senadores que se van a elegir. Y entiendo perfectamente que por eso a uno le pegan más; es parte de la actividad en que estamos.

No obstante, he señalado que estoy disponible para dar un paso al lado si el propósito de la ley en proyecto es crear un saneamiento, buscar una salida a la crisis política en que estamos.

No estoy -y me van a perdonar los Senadores Navarro y Guillier- con aquellos que dicen: “¡Adelantemos las elecciones!”.

¡No, señor Presidente!

Tiene sentido dar un paso al lado si logramos un nuevo pacto constitucional; tiene sentido no presentarse a la reelección si acaso resolvemos la crisis.

Yo no deseo ir a la reelección con la misma Constitución, sin que haya un proceso constituyente participativo. No: porque no resolvemos la crisis.

Pero si queremos hacer esto en serio, bueno, entonces que nadie que tenga cierta cantidad de períodos en sus cargos vaya a la reelección, no importa que sea Diputado o Senador.

Porque cuando uno ve la arquitectura de este proyecto, se da cuenta de que está hecha para que algunos Diputados sean Senadores.

Eso tampoco es sano, pues no se está abordando el tema sustantivo, si es que deseamos hacer un saneamiento.

Estoy disponible para ayudar a salir de la crisis.

No creo ser el problema, y lo digo humildemente. Y tampoco pienso que lo sean el Senador Pérez Varela, quien ha estado en el Congreso por varios años, pues ha sido reelecto en elecciones sucesivas, o el Senador García, quien también ha enfrentado varios procesos electorales -me refiero a las bancas de enfrente-, porque tienen legitimidad, porque han recibido el respaldo ciudadano.

El señor PÉREZ VARELA.— Gracias.

El señor LETELIER.— Planteo aquello porque el debate de este proyecto de reforma constitucional requiere que se sepa qué queremos resolver.

¿Es cambiar nuestra democracia representativa? ¿O, como lo conversé con el Senador Latorre, airear, dar oxígeno?

¡Qué es eso!

La representación política no es un problema de oxígeno, sino de representatividad.

Yo no sé si lo que están planteando algunos aquí es simplemente cambiar un modelo para acomodar ciertos intereses particulares.

Señora Presidenta, no tengo ningún problema para votar esta iniciativa en general; no tengo ningún problema en dar un paso al lado si esto es para resolver la crisis que vivimos.

Pero si es para fines subalternos y no nos hacemos cargo de que necesitamos una nueva Constitución, de que requerimos reponer el voto obligatorio para que nuestra democracia tenga efectivamente más representatividad y, por sobre todo, legitimidad; si es solo una operación para dejar contentos a algunos, no va a servir, no va a ayudar.

Por ello hago un llamado a que tengamos esta conversación más plenamente.

¿Por qué en otros países se abandonó esto de restringir el proceso de la reelección -y también lo quiero decir- y se volvió (en el caso de México) al sistema que posibilita a las personas ser reelegidas? Para evitar que los parlamentarios dejen de tener compromiso para trabajar; para impedir que se generen malas prácticas. Porque si uno resulta electo por un

período y no tiene ningún incentivo para seguir trabajando, se distancia absolutamente de su electorado, lo deja de representar desde el minuto en que sale elegido.

Creo que el proyecto da pie para que discutamos acerca de nuestro modelo político, de nuestro sistema de representación. Es indispensable que lo debatamos abiertamente. Pero, si vamos a limitar la reelección para sanear a cualquiera que haya estado más de dos períodos, da igual que sea Diputado o Senador, demos el paso al lado. Si es necesario que todos demos el paso al lado, hagámoslo si es eso lo que realmente va a permitir el nuevo pacto constitucional que Chile requiere.

En ese sentido, señora Presidenta, yo me abro al debate, desprendidamente, porque debemos hacer algo para resolver esta crisis, que, sobre todo, es política y social. De nosotros depende cómo dar los siguientes pasos.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Tiene la palabra la Senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Yo me borré, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Entonces, puede hacer uso de la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, en realidad esta no es una discusión menor, sobre todo por el día y las circunstancias en que se está dando.

Además, he escuchado muchos argumentos relacionados con esas circunstancias. El Senador Elizalde, por ejemplo, dijo que esta era una forma de mandar una señal a la sociedad en cuanto a que nosotros no estamos aquí para quedarnos de manera permanente. Creo que tiene razón: es una buena señal.

Otros han argumentado, muy correctamente además, a mi juicio, respecto de que, si la gente lo quiere elegir a uno, ¿por qué no va a poder hacerlo? Y, si lo quiere elegir ocho veces, pues que lo elija ocho veces.

Considero importante, señora Presidenta, decir desde el comienzo que yo soy partidario

de esta reforma -que, en mi opinión, ha llegado bastante tarde- y, por alguna razón, del principio que ella quiere exponer.

Soy de aquellos que creen que la democracia debe tener límites. La tendencia natural de las personas, de los seres humanos, es a perpetuar su permanencia en el poder. Y es algo que se da mucho en nuestra región.

En América Latina, en general, la idea es que, mientras alguien lo haga bien, mientras sea exitoso, que se quede. En los países anglosajones existe un sistema algo más restrictivo. Se fijan más en el respeto a la norma que en el respeto al resultado. Por lo tanto, el que está y le toca irse, se va, le haya ido bien o le haya ido mal. Cumple su período y se va. Para mí, es una sana práctica. Yo estoy convencido de que el que se puede quedar se queda. ¡Por lo general!

Por eso existen los límites. A algunos les gustan, a otros no. En mi caso personal, para decirlo claramente, fui Secretario General de la OEA dos veces y me vine de vuelta a Chile el mismo día en que terminó mi mandato, porque quería mandar la señal de que era hasta por dos veces y punto.

Otros prefieren una manera distinta. En Bolivia todavía se está viviendo un drama. El Presidente Morales fue elegido por cinco años. A los cuatro cambió la Constitución y prometió que, si postulaba de nuevo -y lo hizo de inmediato: perdió un año-, iba a ser su única y última reelección. Cuatro años después, cuando ya llevaba nueve y la economía boliviana andaba muy bien y todo el mundo estaba muy contento, dijo “¿por qué no de nuevo?”, dejando de lado la promesa que había hecho. Como la Constitución no tenía límites, se volvió a elegir. Y poco después pasó lo mismo.

¿Había en ello algo de ambición? No. En nuestro continente es habitual la actitud de “no he terminado mi tarea”, “el pueblo me confirió un mandato y no he terminado de hacer lo que tengo que hacer”. Y nos quedamos para siempre.

Yo creo que eso está mal, señora Presidenta. Lo digo muy francamente. Creo que el incumbente, sea que estemos hablando de un alcalde, un Diputado, un Senador, un gobernador, tiene una ventaja: el que se presenta contra ellos no tiene la disposición del cargo para seguir haciendo el bien, entre comillas.

Por lo tanto, la tendencia a la reelección es, desgraciadamente, una cosa natural; nace en las personas; todos creen que la próxima vez lo van a hacer mejor que la vez anterior; está en el ser humano.

Soy de aquellos que creen que la democracia tiene cierta cantidad de defectos. Una es que estimula determinadas pasiones y entusiasmos en el ser humano que deben ser limitadas.

Por esa razón, soy partidario, no de que no haya reelección. ¡Si aquí hay reelección! ¡Por favor! Un Senador se va reelegir una vez, y un Diputado, dos veces. Pero no sigamos con un sistema, en general, en el cual las reelecciones indefinidas al final terminan anquilosando la democracia y provocando reacciones como las que ha provocado en nuestros países en muchas oportunidades.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, por cinco minutos.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, he insistido y lo vuelvo a hacer: claramente, nos hemos abocado al debate de proyectos de ley que en nada inciden en la demanda ciudadana.

En este proyecto no hay paz, no hay justicia, no hay nueva Constitución, que fueron las peticiones que anoche nos hizo el Presidente de la República: paz, justicia y nueva Constitución.

¿Y qué hace el Congreso? Debate una minúscula parte de lo que tiene que ser una nueva Constitución y que no le importa a nadie. ¿O ustedes creen que a quienes están en las calles, a los pequeños comerciantes saqueados,

a la gente que ha visto arder la propiedad de al lado, a la gente que se manifiesta en la calle, ¡millones!, les importa algo si un parlamentario dura un período más o un período menos? ¡No les importa nada!

Esto me revela que no hemos entendido nada. Este Congreso no ha entendido nada. Este Senado ¡no ha entendido nada de nada de lo que está pasando en la calle, en la mente, en el corazón, en el estómago, en la pasión de millones de chilenos, que esperan de nosotros respuestas para salir de la crisis! Y lo que ofrece esta Corporación es discutir si los Senadores seguimos un período más o un período menos. ¡Absurdo! ¡Ridículo! ¡Una vergüenza!

¡“La orquesta del Titanic”! Tradujeron mi artículo al italiano, al francés.

Lo que debíamos estar debatiendo ahora es una ley sobre plebiscito. Me hubiera encantado que el Senador Harboe me hubiera hecho caso cuando la semana pasada le pedí que discutiéramos el lunes -estamos a miércoles- los tres proyectos de ley existentes sobre la materia, a fin de convocar este 15 de diciembre a la ciudadanía a salir de la calle y marchar por el voto, para votar dos cosas: una nueva Constitución, o reforma a la Constitución en definitiva; y el mecanismo: congreso constitucional, como lo ha indicado el Presidente Piñera, que no sé lo que es; convención constitucional, que tampoco sé lo que es... ¡Sí sé lo que es una asamblea constituyente! Se han realizado veinticinco en el mundo y la ONU ha entregado un informe estricto, categórico, de cómo funcionan con la idiosincrasia propia. ¡Asamblea constituyente en Chile! ¡No en Islandia, no en Venezuela, no en Ecuador, no en Bolivia! ¡En Chile!

Por lo tanto, debíamos estar discutiendo un proyecto de ley para hacer realidad un plebiscito que posibilite realizar una consulta sobre si Chile quiere voto obligatorio. Hoy el voto es voluntario. ¡No! Los trece o catorce millones de chilenos debieran votar. ¿Queremos nueva Constitución o queremos reforzar

la actual, parcharla? ¿Queremos que esto se haga a través de una asamblea constituyente, un congreso constituyente, una convención constituyente? Y estarle preguntando a la ciudadanía para que, antes de que finalice el año, podamos tener una salida, una luz al final del túnel, que es lo que la gente pide porque está angustiada. Pero no, discutimos si duramos un período más o un período menos.

Lo único posible hoy día es una nueva Constitución.

¿Y por qué este proyecto no sirve? Porque yo quiero saber cuántos períodos tiene que durar el Presidente, cuántos años. ¡Cuatro son insuficientes!

¿Por qué seguimos con un Senado y una Cámara de Diputados? ¿Por qué no un régimen parlamentario donde el Presidente electo tenga mayorías en las Cámaras para gobernar?

En definitiva, debe haber una nueva Constitución, una transformación constitucional y no una mera “reformita”, como este proyecto de ley sobre períodos parlamentarios y en donde ya estamos claros: no tenemos la mejor solución.

Yo no quiero que decida el Congreso. Yo no quiero que decida el Senador Letelier si él puede continuar o no. Yo no quiero que decida el Senador Navarro si puede continuar o no. O el Senador Pérez. ¡Que decida la gente! La ciudadanía puede decidir cuánto quiere que duren los parlamentarios, el Presidente de la República, cuál debe ser el régimen político-institucional, cuáles las instituciones que vamos a fortalecer, cuál será la participación ciudadana, el reconocimiento a los pueblos originarios, la defensa del medio ambiente y nuestros recursos naturales. En definitiva, que defina todo a través de un plebiscito y una asamblea constituyente para tener una nueva Constitución.

¡Eso debíamos estar discutiendo!

Sin embargo, señora Presidenta, voy a votar a favor de este proyecto de ley. Que nadie piense que queremos continuar. Lo he dicho: “Pongo mi cargo a disposición ahora. ¡Renun-

ciemos todos!”.

Si Piñera no es capaz de sacarnos de esta crisis, ¡que renuncie! ¡Y que renuncien también los Diputados y los Senadores y tengamos un nuevo Congreso!

Lo hemos dicho. Porque la gente no aguanta más, el país no soporta más. ¡Chile está en llamas!

Se requiere generosidad, decisión y conducción. Y hoy un Presidente que no conduce ha hecho una propuesta. Yo espero la respuesta de la Oposición.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador Soria, por cinco minutos.

El señor SORIA.— Señora Presidenta, colegas Senadores, les voy a hablar muy poquito.

La voluntad de los pueblos se expresa en las urnas. Por eso todos estamos acá.

La mejor experiencia que les puedo dar es mi vida misma.

Yo, desde 1963, he ganado las elecciones normalmente con la primera mayoría nacional porcentual.

¡Qué mayor respeto al pueblo y a la democracia que el voto de la gente! Por lo tanto, yo no puedo quitarle el derecho a alguien de reelegirse diez, quince, veinte veces. ¡Que haga lo que quiera! ¡Es su vida! ¡Es la democracia! Quien lo pone -de alcalde, concejal, Diputado, Senador- es el pueblo.

Hay que buscar la mejor ecuación para que el pueblo pueda expresarse. Pero no diciendo “vas a ser Senador dos veces y vas a ser Diputado otras dos”, pudiendo yo ser dos veces Diputado y de ahí me voy a Senador, y ahí estoy dos veces más y luego me devuelvo al cargo anterior. ¡Ese es un juego! Seamos sinceros y respetemos al pueblo.

El pueblo siempre ha querido elegir él. Debemos seguir igual que siempre. Lo otro lo podemos arreglar. ¡Lógico! Podemos poner mil

ejemplos, como he escuchado. Me he educado esta mañana sobre cómo eligen en el mundo. Eso no lo sabía. Y me da la razón en cuanto a lo que les estoy diciendo, de ir por el camino de la democracia plena. El pueblo vota por uno y, si lo quiere tener cincuenta años, por algo será.

Muchas gracias, colegas.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, varios años atrás estuvimos analizando y discutiendo, pero no votando, el tema que aborda este proyecto, compuesto por varias mociones que vienen tanto de Diputados como de Senadores.

Lo primero que quiero consultar entre nosotros, a nuestra propia conciencia, es saber efectivamente por qué estamos aquí. ¿Por qué tomamos esta decisión de vida?

Y yo los miro a la cara y veo, por ejemplo, al Senador Pizarro, a quien recuerdo que conocí cuando fuimos dirigentes en la Universidad de Chile. Tenía vocación política. Y la vocación política es algo muy profundo, que cada uno tiene en su corazón en cuanto a entender por qué está en este mundo y para qué quiere adelantar el mejoramiento de la calidad de vida de todos los chilenos.

Todos nosotros, señora Presidenta, tenemos vocación de servicio, porque la felicidad en la vida se da cuando el corazón se siente contento por servir a otros y, sobre todo, por servir a otros en su representación.

He escuchado, con toda franqueza, distintas visiones. Escuché al Senador Letelier, que planteó algo que no le había escuchado: que está disponible para dar un paso al costado, en circunstancias de que tuvo la posibilidad de romper el binominal en su primera elección, algo que yo también puedo decir, señora Presidenta, pues rompí el binominal en mi segunda elección. ¿Por qué nos eligieron? Porque tratamos de hacer un trabajo honesto, cercano a la

comunidad. Y así hemos sido reelegidos.

Me pregunto: la manera moderna de sacar a los parlamentarios, a los alcaldes, a los concejales, a los consejeros regionales, ¿será por secretaría?

Y quiero ir más allá. Hay que entender que por una reforma constitucional vamos a impedirles a muchas personas que se han dedicado a servir -por ejemplo, a su comuna- a ser candidatos, cuando han realizado una muy buena gestión, cuando han sido, a lo mejor, reelectos varias veces, y cuando han sido personas que han levantado a su comunidad.

¿Se lo vamos a impedir por secretaría?

Lo entiendo, pero en México y en otros países vienen de vuelta.

Considero lamentable -quiero ser superfranco- que muchas veces se le impida a una persona seguir desarrollando su vocación de servicio. ¡Eso sí que atenta contra los derechos humanos, sí que atenta, también, contra la decisión de un pueblo de elegir a quien estima que es el mejor, sea para concejal, alcalde, parlamentario o core!

Y me preocupa, señora Presidenta, que esto vaya a ser así de aquí para adelante. Es decir, lo que haya para atrás no cuenta.

Seamos sinceros: si no se quiere que se elijan después de dos elecciones los parlamentarios, los alcaldes, los concejales, eso partirá de aquí para adelante. Pero hay indicaciones que dicen algo distinto. Y quisiera ver cómo las van a votar tanto en la Cámara como en el Senado.

Llamo a la reflexión al respecto.

Yo quiero que el pueblo sea el que decida, siempre. Si una persona ha dedicado su vida entera a servir a su gente, me parece impresentable que nosotros les estemos quitando la posibilidad, a esa persona y a ese pueblo, de designarla vía elecciones.

Sé que este tema se está viendo por la presión circunstancial que hay. ¿Profunda? Sí. ¿Por mucha responsabilidad que tenemos todos? Sí. Pero lo que se está haciendo aquí, de

alguna manera, es atentar contra la democracia; contra una democracia libre, señora Presidenta, en que el pueblo resuelve quiénes son sus representantes. Y como esta es una democracia representativa, al estar impidiéndoles a los representados elegir a las personas que les corresponde creo que no vamos en el camino correcto.

Señora Presidenta, creo que estamos, tal como lo han planteado varios colegas, en un momento difícil. Pero tenemos que llamar a la serenidad. Debemos ser todos responsables, en cuanto a que una cosa es lo que pensamos y otra distinta lo que tenemos que manifestar, sobre todo, respecto de la tranquilidad que requiere nuestro país.

No podemos seguir alentando en forma indirecta, y algunos de manera directa, la delincuencia, el saqueo, lo que se está haciendo hoy día para destruir todo el esfuerzo que ha hecho esta democracia para que nuestro país esté en el primer lugar en calidad de vida en Latinoamérica. No podemos echar eso por la borda.

No es cierto que una asamblea constituyente y una nueva Constitución vayan a solucionar todos los problemas de este país. Podemos reformarla, podemos mejorarla con amplios acuerdos. Pero pensar que aquí se aprieta un botón y los problemas se solucionan es nuevamente engañar a la gente, es nuevamente seguir vendiendo humo.

La responsabilidad que tenemos todos nosotros es justamente al revés. Las políticas públicas dependen fundamentalmente de lo que podamos hacer entre todos nosotros. Pero, por ningún motivo, ¡no sentirnos legítimos representantes del pueblo! ¡Lo peor que puede existir en nuestra democracia es no saber asumir como corresponde lo que el pueblo mismo nos indicó cuando nos eligió!

¿Podemos mejorar? ¡Mucho!

Pero, primero que nada, debemos entender que si no hay paz social, si no hay paz en las calles, si no hay orden público, esta democracia puede dejar de existir, y nos vamos a ir,

posiblemente, a los extremos que este país no quiere. ¡A los extremos que este país no quiere! ¡Porque el extremismo no lleva a ninguna parte!

Yo creo que todos tenemos que ser muy responsables. Nos conocemos, y yo confío en la calidad moral y en la calidad ética de todos los Senadores de mi país.

Señora Presidenta, este tipo de proyectos, que se ponen en discusión por decisión de la Mesa y -me imagino- también de los Comités, no van a solucionar ningún problema, los van a fomentar.

Creo que si nos preocupamos fundamentalmente de los temas sociales, de la agenda social, de lo que nosotros también queremos para Chile, estamos en el camino correcto.

Todo lo demás, muchas veces, es vender ilusiones, y el día de mañana las consecuencias van a ser peores.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, Honorable Sala, estamos llamados a pronunciarnos sobre un proyecto de ley que, precisamente, busca limitar la reelección de las autoridades.

Y el debate apunta a escuchar qué está sucediendo en este país, por qué hay cansancio, por qué hay aburrimiento, por qué hay malestar.

Yo difiero de lo que ha señalado el colega que me antecedió en el uso de la palabra. Tenemos que preguntarle a la ciudadanía, efectivamente, pero preguntémosle de todo. Para eso hemos propuesto que se hagan plebiscitos y que sea el soberano, que sea el pueblo el que en esta tesitura, en esta situación, plantee si quiere una nueva Constitución.

Pero queremos consultar para determinados temas y para otros, no.

A mi juicio, nosotros debemos garantizar, a través de instrumentos constitucionales, la posibilidad de consultar permanentemente al pueblo. Y creo que los plebiscitos son buenos.

Los plebiscitos para estas grandes coyunturas, para estas grandes crisis, permiten destrabar situaciones difíciles. Por eso hemos insistido en el plebiscito.

Creo que este proyecto avanza en el camino correcto. Hay que hacer precisiones, pero pienso que avanza.

Me parece que uno, al ser electo, tiene la legitimidad y el respaldo de la ciudadanía. En todos los que estamos acá ha confiado un conjunto de ciudadanos, un conjunto de electores, quienes han dicho: “Usted está investido para tal o cual posición”.

Puedo hablar desde mi experiencia personal: soy el único Senador que pasó por primarias, donde votaron más de diez mil personas para que yo llegara hasta acá. En todas las elecciones en que he participado he sido primera mayoría, en mi distrito como Diputado y también en mi circunscripción como Senador. En la última elección fui segunda mayoría nacional.

Pero uno debe estar dispuesto también a ceder y a entender que, precisamente, la ciudadanía quiere un reemplazo, quiere que no se eternicen en los cargos. Y no lo digo por el Senado o por la Cámara de Diputados. Sé que hay colegas que llevan largo tiempo y tienen una tremenda trayectoria y hay un acumulado, hay experiencia. Pero yo siento que no es bueno eternizarse en los cargos.

Y así como esto es importante en la Cámara Alta y en la Cámara de Diputados, creo que también es relevante en materia municipal.

La eternización en un cargo termina profesionalizándolo y desvinculando muchos aspectos fundamentales para la rotación, para la oxigenación y también, a veces, hace que se incurra en determinadas malas prácticas.

Yo valoro la oportunidad de haber llegado al Senado, luego de ser ocho años Diputado, y de conocer la experiencia.

Aquí hay Senadores y Senadoras a los que, precisamente, el transcurso del tiempo, su trayectoria como funcionarios, como altas autori-

dades, como Diputados y como Senadores les permiten tener capacidad y una técnica legislativa que no se aprende si no es estando acá.

Sin embargo, considero que dieciséis años en el Senado es un tiempo suficiente, lo mismo que estar doce años en la Cámara de Diputados, doce años en un municipio o en los consejos regionales.

Creo que esto es parte, precisamente, de la capacidad de renovar -como lo sostuvieron algunos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra-, de ceder y de entender que debe haber recambios. Uno no puede profesionalizarse, no puede institucionalizarse donde está.

Las elecciones periódicas son la prueba de fuego, la nota, la evaluación que hace la ciudadanía respecto a si una gestión ha estado buena o mala.

Pero pienso que lo planteado para las elecciones de Diputados en los tres períodos que se consideran; de Senadores, con una reelección para completar dieciséis años; de alcaldes, de concejales y de consejeros regionales, va en el camino correcto.

Tengo un par de aprensiones del debate que estimo importantes.

¿Qué ocurre cuando se tiene una norma de entrada y se sabe que alguien no va a ser reelecto? ¿Cómo se asegura eso, cómo se focaliza con rendimiento? Porque se dirá: “Soy electo para este período, pero ya sé que, aunque quiera, no voy a poder postular para ser reelegido”.

Pienso que ahí tiene que haber una discusión.

Recuerdo haber conversado sobre esto con parlamentarios de Costa Rica, de México, donde se ha establecido esto. Y, a mi juicio, hay que considerar una fórmula para que, en definitiva, no exista un desincentivo, ya que inmediatamente de elegido en un cargo ya se sabe que no se va a repostular. Ahí se debe buscar una fórmula...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Cuál?

El señor DE URRESTI.— Creo que hay que mejorar un sistema político, un sistema que

permita volcar lo que uno ha aprendido en otras experiencias.

Vamos a tener los gobiernos regionales, con un gobernador regional como una instancia de participación. Y, en mi concepto, ahí se debe contar con una mirada más integral.

Pero estoy de acuerdo con este principio.

Por otra parte, cuando se produce la perpetuación en el cargo, la capacidad de control baja y la imposibilidad de acceso a ese cargo por parte de otros no incumbentes es más alta. Y en eso debemos ser claros.

Quien se reelige tiene mayor capacidad de conocimiento de su zona, de su territorio, de sus electores, lo cual tiene un valor por la cercanía, pero también puede significar una situación de eternización en el cargo.

Creo que también debe haber un estudio del modelo de elección.

Valoro, y ojalá que también se ponga en discusión, una norma, que se corrigió precisamente con el nuevo sistema electoral proporcional, respecto de quienes ingresan con baja representación.

Me parece que un parlamentario debiera tener un respaldo suficiente, una cantidad de miles de electores, un guarismo que diga: “A usted lo apoyó tal porcentaje de la ciudadanía”.

Yo siempre lo señalo: el parlamentario que no hace su pega no es reelecto; el que no hace un buen trabajo no tiene asegurado su cargo, y más aún hoy día considerando la enorme competencia, porque -y esto también hay que valorarlo- entendemos que la reforma al sistema binominal, con sus aciertos y sus defectos, ha permitido mayor diversidad y mayor competencia. En el sistema binominal era uno y uno, y prácticamente estaban predeterminados los elegidos.

Entonces, a mi juicio, tiene que haber un profundo debate al respecto.

Otro punto, que no se ha formulado en esta discusión -lo planteé en la Comisión; no es la idea matriz del proyecto que nos ocupa-, dice relación con la eternización de cargos en otro

tipo de entidades, por ejemplo, las gremiales.

En esa materia también debiéramos sostener una discusión.

El señor CHAHUÁN.— Está presentado el proyecto.

El señor DE URRESTI.— ¡Qué bueno! Si está presentado, pienso que sería bueno sumarlo a la discusión para que no se produzca la repetición de las mismas caras de siempre, contando con un conjunto de elementos que nos permitan dinamizar los distintos cuerpos gremiales y sociales.

Ahí también debe prevalecer este mensaje, este principio.

Asimismo, quiero hacer presentes dos elementos que en mi opinión son tremendamente importantes y que debieran quedar claros en la discusión.

Yo no soy partidario de las sillitas musicales. En buen chileno, esa práctica significa que el Diputado de determinado distrito cumple su período en él y se va al del lado. Esto ocurre principalmente en la Región Metropolitana, donde hay numerosos distritos.

Veo en este Hemiciclo a muchos colegas con los que fuimos compañeros en la Cámara de Diputados. Es sabido que uno en su región tiene uno o dos distritos y ahí pertenece. Y los que hemos hecho el trabajo saltamos a la Cámara Alta, pero desde nuestro territorio.

A mí no me gusta que se eludan estas normas yéndose a otro distrito o a otra región. Creo que eso es burlar el objetivo del proyecto.

Los Senadores tienen una identidad territorial regional; los Diputados, proporcional en la representación.

Uno tiene que construir identidad territorial, identidad con sus electores, sobre todo con sus regiones, más aún hoy día cuando hemos establecido que cada región corresponde a una circunscripción.

Podrá haber cinco, tres o dos, dependiendo de cómo haya quedado el guarismo, pero ese es el lugar de representación y es ahí donde el parlamentario debiera desplegar su capacidad.

Otra discusión que también se ha planteado -y creo que es necesario señalarla- se refiere a si habrá Senadores nacionales, es decir, entender este dinamismo y plantear que hay figuras que tienen una representación nacional. Hagamos esa discusión, pero no sigamos con este trasvasije de “Soy Senador en esta región. Para no infringir la norma, me voy a otra y así no me corre el plazo”.

Por último, me parece importante aclarar algo respecto de la retroactividad.

Creo que aquí tenemos que ser claros.

Si nosotros no establecemos una norma retroactiva, estos plazos van a ser *in aeternum*: de aquí a dieciséis o veinte años. Y eso significaría burlar el objetivo que está detrás de esta reforma constitucional.

Por esas razones, voto a favor.

Pienso que tenemos que hacer esa discusión para un mejor sistema político, para que efectivamente seamos representantes de nuestros electores, de nuestros territorios y, en definitiva...

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor DE URRESTI.— Gracias, señora Presidenta.

Decía que, en definitiva, se debe tener la capacidad de ganar las elecciones con el respaldo genuino, popular de quienes creen y confían en nosotros.

Y los procesos electorales, con las limitaciones que se han mencionado, precisamente sirven para evaluar a los parlamentarios con una nota: si hizo el trabajo, es reelecto; si hizo bien el trabajo, será promovido de Diputado a Senador o a otro cargo que quiera cumplir.

Creo que el debate tiene que ser un poquito más amplio, pero el principio, sobre todo con lo que está sucediendo en nuestro país y con lo que hemos escuchado de la sociedad, debe ser avanzar.

Termino señalando que, si le consultamos a la ciudadanía, tenemos que hacerlo en lo

local, en lo regional y en lo nacional. Y para eso necesitamos avanzar con un plebiscito que le posibilite a la ciudadanía definir una nueva Constitución para nuestro país.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— No hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (36 votos a favor y 4 en contra), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Allamand, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votaron por la negativa la señora Van Rysselberghe y los señores Coloma, García-Huidobro y Soria.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Quintana.

Si le parece a la Sala, se fijará plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 28 de noviembre, a las 12 horas.

—**Así se acuerda.**

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— En otro orden de cosas, el Senador Víctor Pérez Varela ha solicitado reabrir el plazo para formular indicaciones al proyecto que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (boletín N° 12.234-02), que se encuen-

tra en la Comisión de Defensa Nacional, hasta hoy miércoles a las 15:30.

¿Le parece a la Sala acceder a lo solicitado? Acordado.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Ha concluido el Orden del Día.

Por haberse cumplido su objetivo, procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, al General Director de Carabineros, al Secretario Regional Ministerial de Educación de Aysén y al Jefe de la XI Zona de Carabineros de Aysén, planteándoles diversos requerimientos ante **SOLICITUD A COLEGIO ANTOINE DE SAINT-EXUPÉRY DE COYHAIQUE DE LISTADO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN MANIFESTACIONES SOCIALES, EFECTUADA POR PREFECTO DE CARABINEROS DE AYSÉN, CORONEL PABLO CAPETILLO CONTRERAS.**

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 13:56.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

A N E X O S
SECRETARÍA DEL SENADO
LEGISLATURA NÚMERO 367
ACTAS APROBADAS

SESIÓN 65ª, ORDINARIA, EN MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti; y accidental de la Honorable Senadora señora Rincón

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Actúan de Secretario General, el titular, señor Guzmán, y la subrogante, señora Silva.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Las actas de las sesiones 63ª y 64ª, extraordinarias, de los días 28 y 29 de octubre, respectivamente; se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República

Con los dos primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1. El que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica (Boletines Nos 12.471-08 y 12.567-08, refundidos), y
2. el que modifica disposiciones sobre subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 12.097-15).

Con los dos siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes siete proyectos de ley:

1. El que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa (Boletín N° 12.662-11).
2. El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín N° 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13, refundidos).
3. El que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas (Boletín N° 10.526-06).
4. El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).
5. El que perfecciona los procedimientos penales en materia de extradición (Boletín 12.664-07).

6. El de modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión (Boletín N° 12.618-13).

7. El que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud (Boletín N° 12.064-07).

Con el quinto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de las quince iniciativas que a continuación se enumeran:

1. La que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (Boletín N° 12.826-13).

2. La que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar, como uno de los objetivos de la enseñanza básica y media, la educación digital (Boletín N° 12.128-19).

3. La que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (Boletín 12.008-13).

4. Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

5. La que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

6. La que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

7. La que modifica la ley N° 20.370, que Establece ley General de Educación, para incorporar la prevención del bullying o acoso virtual escolar y aumentar la sanción a las infracciones que atentan contra derechos y deberes que indica (Boletines Nos 11.784-04, 11.803-04 y 12.022-04, refundidos).

8. La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello (Boletín N° 12.071-15).

9. La que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

10. La que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).

11. La que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10.315-18).

12. La que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

13. La que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

14. La que modifica el artículo 1.182 del Código Civil declarando incapaz para suceder al difunto a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

15. La que prorroga la vigencia de la ley N° 20.867 (Boletín N° 12.743-15).

Con el último, retira la urgencia hecha presente en el caso de los siguientes tres asuntos:

1. Proyecto de ley que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de Tránsito y modifica las leyes N°s 18.287 y 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

2. Proyecto de ley que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado (Boletín N° 8.105-11).

3. Proyecto de acuerdo que Aprueba el “Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico” entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la Re-

pública de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

—Se tienen presentes las calificaciones y los retiros y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copias de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 6.859-19; 6.909-19; 6.924-19; y 6.936-19).

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 6.846-19).

- Artículo 2°, letra f), de la ley N° 19.496 (Roles Nos 6.339-19 y 6.370-19).

—Se manda archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 7.534-19; 7.617-19; 7.623-19; 7.642-19; 7.646-19; 7.650-19 y 7.684-19).

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 7.616-19; 7.633-19; 7.656-19; 7.672-19; 7.676-19 y 7.678-19).

- Artículo 126, inciso segundo, oración final, del Código Sanitario (Rol N° 7.5426-19).

- Artículo 4° del Decreto Ley N° 2.067, y artículo 2° del Decreto Ley N° 3.643, que lo modificó (Rol N° 7.522-19).

- Artículos 21, incisos primero y tercero, 31, inciso primero, y 33 N° 1, letra g), de la Ley de Impuesto a la Renta (Rol N° 7.452-19).

- Artículos 495, inciso final, y 294 bis, ambos del Código del Trabajo, y artículo 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886 (Rol N° 7.516-19).

Anexa resolución dictada en el requerimiento de inconstitucionalidad referido al artículo 126, inciso segundo, oración final, del Código Sanitario (Rol N° 6.597-19).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Honorable Cámara de Diputados

Informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas (Boletín N° 13.017-08).

—Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa (Boletín N° 12.662-11) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Contralor General de la República

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Bianchi, de los procesos disciplinarios seguidos en el Hospital Clínico de Magallanes, iniciados a causa de la muerte de dos lactantes.

Del señor Ministro de Salud

Da respuesta a consultas del Honorable Senador señor De Urresti sobre los siguientes asuntos:

- Derrame de petróleo en la planta de tratamiento de agua potable de la empresa Essal en la comuna de Osorno.
 - Vertimiento ilegal de hidrocarburos en el tranque del sector La Flor, comuna de La Unión.
 - Estudios de contaminación por productos farmacéuticos en ríos y lagos del país.
- De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
- Remite presupuesto de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, según lo solicitado por el Honorable Senador señor Navarro.
- Del señor Ministro de Obras Públicas
- Responde consultas del Honorable Senador señor De Urresti respecto de las siguientes materias:
- Sobre el camino Pullinque-Pullinque Alto, en la comuna de Panguipulli.
 - Obras portuarias proyectadas para la Región de Los Ríos.
 - Posibilidad de priorizar el proyecto de sondaje del servicio del comité de agua potable de rural Lago Verde.
- Contesta consulta del Honorable Senador señor Navarro acerca de obras de limpieza en los colectores de aguas lluvia en las provincias de Concepción, Arauco y Los Ángeles.
- Atiende requerimiento del Honorable Senador señor Chahuán respecto de la declaración de interés público el proyecto de tren rápido Valparaíso-Santiago.
- Remite antecedentes, solicitados por la Honorable Senadora señora Allende, referidos a proyectos que se realizarán en la comuna de Puyehue.
- Del señor Subsecretario de Hacienda
- Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Latorre, sobre las razones por las cuales el Banco del Estado finalizó su programa de fomento al cine chileno.
- Del señor Superintendente del Medio Ambiente
- Adjunta, por petición del Honorable señor Girardi, lista de actas de fiscalización llevadas a cabo durante este año en la División Ventanas, de Codelco.
- De la señora Seremi de Vivienda y Urbanismo de Aysén
- Anexa datos sobre déficit habitacional de la Región de Aysén, según lo pedido por el Honorable Senador señor Sandoval.
- De la señora Presidenta del Consejo Nacional de Televisión
- Envía información, solicitada por el Honorable Senador señor Sandoval, relativa a los sistemas de recepción de señal de televisión satelital abierta en la Región de Aysén.
- Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informe

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

—Queda para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señoras Órdenes y Provoste, y señores Girardi, Latorre y Letelier, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece normas para convocar a un plebiscito constituyente y fija época para realizar el primero de ellos (Boletín N° 13.022-07).

De los Honorables Senadores señor Elizalde, señora Allende, y señores De Urresti, Letelier y Montes, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que regula la convocatoria a una asamblea constituyente (Boletín N° 13.023-07).

De los Honorables Senadores señor Kast, señora Ebensperger, y señor Allamand, con la que inician un proyecto de ley que aumenta las penas aplicables al expendio de bebidas alcohólicas a menores (Boletín N° 13.031-07).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Ossandón, para ausentarse del país a contar del día 21 de noviembre del presente año.

—Se accede a lo solicitado.

Terminada la Cuenta llegan a la Mesa los siguientes documentos:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales (Boletín N° 12.385-04).

—Queda para Tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señores Quintana, Harboe, De Urresti, Girardi y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que permite al Presidente de la República y al Congreso Pleno convocar a plebiscitos generales vinculantes (Boletín N° 13.032-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, para limitar la reelección de las autoridades que indica (Boletines Nos 4.115-07, 4.499-07, 8.221-07, 7.888-07, 4.701-07 y 4.891-07, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—Queda para Tabla.

ACUERDOS DE COMITÉS

El Secretario General informa que los Comités Parlamentarios, en sesión celebrada el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Celebrar la sesión ordinaria del día de hoy entre las 15:30 y las 18:00 horas.

2.- Votar, sin discusión, en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales (Boletín N° 12.385-04).

3.- Considerar en segundo, tercer y cuarto lugar del Orden del Día de esta sesión los siguientes asuntos:

- Proyecto de reforma constitucional -signado con el número 6 de la Tabla- sobre dominio y uso de las aguas (Boletines N°s 6.124-09 y otros, refundidos).

- Proyecto de ley -signado con el número 7 de la Tabla- que establece la condición so-

cioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior (Boletín N° 11.687-04).

- Proyecto de ley -signado con el número 51 de la Tabla- que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

- Proyecto de ley -signado con el número 16 de la Tabla- que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (Boletín N° 11.140-12)

4.- Citar a sesión extraordinaria mañana miércoles 6 de noviembre, de 12:00 a 15:00 horas, para tratar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar del Orden del Día los siguientes asuntos:

- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos (Boletín N° 11.256-12), votándolo sin discusión.

- Proyecto de ley que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud (Boletín N° 12.064-07).

- Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas (Boletín N° 11.168-12).

- Proyecto de reforma constitucional para limitar la reelección de las autoridades que indica (Boletines N°s 4.115-07, 4.499-07, 8.221-07, 7.888-07, 4.701-07 y 4.891-07, refundidos).

El Honorable Senador señor Harboe solicita que se refundan las siguientes reformas constitucionales: la que modifica la Carta Fundamental en lo relativo a las atribuciones del Excelentísimo Tribunal Constitucional (Boletín N° 11.560-07); la que modifica el Capítulo VIII de la Constitución Política de la República, relativo al Tribunal Constitucional (Boletín N° 11.656-07); sobre integración y potestades del Tribunal Constitucional (Boletín N° 11.968-07); sobre integración del Tribunal Constitucional y nombramiento y responsabilidad de sus Ministros. (Boletín N° 12.933-07); y la que modifica las atribuciones que indica del Tribunal Constitucional. (Boletín N° 12.934-07).

La Sala así lo acuerda.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior y otras normas legales.

(Boletín N° 12.385-04)

El Presidente, de conformidad al acuerdo de los Comités Parlamentarios, pone en discusión el informe de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “suma”.

Agrega que la divergencia suscitada entre ambas Cámaras deriva del rechazo por la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, de la enmienda recaída en el número 1) del nuevo artículo 2° del proyecto. Dicho numeral suprime en el inciso octavo del artículo 7 de la ley N° 20.129, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la siguiente oración: “Con todo, los acuerdos relativos a los procesos de acreditación institucional deberán contar con los votos de al menos tres de los comisionados señalados en las letras b) o c) en el caso del subsistema técnico profesional, y al menos tres de los comisionados señalados en las letras a) o d) en el caso del subsistema universitario”.

Añade que la Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúa una proposición en que acoge el criterio de la Cámara de Diputados, aprobando la supresión del numeral 1) del artículo 2° propuesto por el Senado en el segundo trámite constitucional, proposición que acordó por mayoría, con la votación que se consigna en su informe.

Por último, hace presente que la Cámara de Diputados, en sesión de fecha 5 de noviembre, aprobó el informe de la Comisión Mixta.

Puesta en votación la proposición de la Comisión Mixta, el resultado es de 23 votos a favor y 12 en contra.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Latorre, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señora Provoste y señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Navarro, Pizarro, Quinteros y Soria.

El Vicepresidente declara aprobada la proposición.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo 1.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior:

1. Modifícase el artículo 81 en la forma que se indica a continuación:

a) Reemplázase en el inciso séptimo del artículo 7, contenido en su numeral 7, la oración “Sin perjuicio de lo anterior, será la Comisión en pleno la que deberá adoptar acuerdos respecto de la acreditación institucional de las instituciones de educación superior y sobre las materias señaladas en las letras a) y b) del artículo 8.”, por las siguientes: “Sin perjuicio de lo anterior, será la Comisión en pleno la que deberá adoptar acuerdos sobre las materias señaladas en las letras a) y b) del artículo 8. No obstante lo señalado precedentemente, la acreditación de las carreras y programas de estudio de pre y postgrado que impartan la Instituciones de Educación Superior autónomas podrá ser resuelta en sala.”.

b) Incorpórase en el artículo 27 quáter, contenido en su numeral 34, el siguiente inciso segundo:

“La decisión de acreditación adoptada por la Comisión Nacional de Acreditación será apelable ante el Consejo Nacional de Educación dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación de la decisión recurrida. El Consejo tendrá el plazo de treinta días hábiles para resolver. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la interposición del recurso de reposición ante la misma Comisión.”.

c) Agrégase en el artículo 30, contenido en su numeral 38, el siguiente inciso séptimo, nuevo, pasando el actual inciso séptimo a ser inciso final:

“La decisión de acreditación adoptada por la Comisión Nacional de Acreditación será apelable ante el Consejo Nacional de Educación dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación de la decisión recurrida. El Consejo tendrá el plazo de

treinta días hábiles para resolver. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la interposición del recurso de reposición ante la misma Comisión.”.

2. Sustitúyese el inciso primero del artículo vigésimo primero transitorio por los siguientes, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

“Artículo vigésimo primero.- Los numerales 15, en lo relativo a la obligatoriedad de la acreditación, 17, 21, 23, en cuanto a la acreditación basada en niveles, 24 y 27 del artículo 81 de esta ley, que modifica la ley N° 20.129, entrarán en vigencia a contar del 1 de enero de 2020.

Los numerales 15, en cuanto a la integralidad y muestra intencionada, 16 y 18 entrarán en vigencia junto con los nuevos criterios y estándares, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo vigésimo segundo transitorio.”.

3. Introdúcense en el artículo vigésimo segundo transitorio las siguientes enmiendas:

a) Agrégase en el inciso primero, a continuación de la expresión “Comité Coordinador”, la frase “, para su opinión,”.

b) Reemplázase en el inciso tercero la expresión “1 de enero del año 2020” por “30 de septiembre del año 2020”.

c) Incorpórase el siguiente inciso cuarto:

“Los nuevos criterios y estándares de calidad sólo serán aplicables a aquellos procesos de acreditación iniciados una vez transcurridos veinticuatro meses desde la fecha de su publicación. A los procesos iniciados con anterioridad se aplicarán las pautas y dimensiones de evaluación vigentes a la fecha de entrada en vigor de esta ley.”.

4. Reemplázase el inciso primero del artículo vigésimo cuarto transitorio por el siguiente:

“Artículo vigésimo cuarto.- La obligación de acreditar las carreras y programas de estudio conducentes al título profesional de médico cirujano y cirujano dentista y los programas de doctorado, de conformidad con los numerales 31 y 41 del artículo 81 de esta ley, respectivamente, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2020.”.

5. Incorpórase en el inciso segundo del artículo vigésimo quinto transitorio, a continuación de la palabra “dentista”, la frase “así como también programas de doctorado,”.

6. Incorpórase en el inciso primero del artículo vigésimo séptimo transitorio, a continuación de la palabra “dentista”, la frase “así como también programas de doctorado,”.

7. Incorpóranse los siguientes artículos trigésimo bis y trigésimo ter transitorios:

“Artículo trigésimo bis.- Las carreras y programas de pregrado y los programas de postgrado correspondientes a magíster, especialidades médicas y odontológicas y otros niveles equivalentes que obedezcan a otra denominación, respecto de las cuales, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, las instituciones de Educación Superior ya hubiesen celebrado con las agencias acreditadoras los correspondientes contratos para efecto de los procesos de acreditación, y éstos hubiesen sido informados oportunamente por las respectivas agencias a la Comisión Nacional de Acreditación en virtud del mecanismo de supervisión correspondiente, continuarán con dicho proceso ante las agencias acreditadoras, hasta su término, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019. Las decisiones de acreditación adoptadas en estos procesos mantendrán su vigencia por el plazo que sean otorgadas.

Para los efectos señalados en el inciso anterior, hasta que concluyan estos procesos, la Comisión Nacional de Acreditación mantendrá sus facultades de supervisión sobre las agencias acreditadoras y éstas deberán cumplir sus obligaciones de conformidad a las normas vigentes al momento de su contratación.

Artículo trigésimo ter.- Las instituciones de educación superior podrán apelar de las decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación o por una agencia acreditadora, según sea el caso, en los procesos de acreditación institucional y de carreras y programas de estudio de pregrado y postgrado, que se encontraban en curso a la fecha de

entrada en vigencia de esta ley.

Las decisiones de acreditación adoptadas por las agencias acreditadoras serán apelables ante la Comisión Nacional de Acreditación dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de comunicación de la decisión de acreditación recurrida. La Comisión se pronunciará, por resolución fundada, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de presentación del recurso.

Las decisiones de acreditación adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación serán apelables ante el Consejo Nacional de Educación dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. El Consejo tendrá el plazo de treinta días hábiles para resolver. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la interposición del recurso de reposición ante la misma Comisión.”

Artículo 2. - Introdúcense en la ley N° 20.129, que Establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, las siguientes enmiendas:

1. Reemplázase en el inciso primero del artículo 23 la expresión “quince días hábiles” por “treinta días hábiles a contar de la notificación de la resolución recurrida”.

2. Sustitúyese en el inciso tercero del artículo 46 el vocablo “quince” por “treinta”.

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, sobre dominio y uso de las aguas.

(Boletines N°s 6.124-09, 6.141-09, 6.254-09, 6.697-07, 7.108-07, 8.355-07, 9.321-12, 10.496-07 y 10.497-07, refundidos)

El Vicepresidente pone en segunda discusión en general la iniciativa de la referencia.

El Secretario General informa que este proyecto de reforma constitucional requiere para su aprobación las dos terceras partes de los senadores en ejercicio, esto es, 29 votos favorables, por recaer en el Capítulo III, “De los Derechos y Deberes Constitucionales”.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Quinteros, Bianchi, Chahuán y Girardi, señoras Allende y Aravena, señor Latorre, señora Muñoz, señor De Urresti, señora Ebensperger, señor Letelier, señora Rincón y señor Durana.

En el curso del debate asume la presidencia accidental, con la anuencia de la Sala, la Honorable Senadora señora Rincón.

Se deja constancia que los Honorables Senadores señores Pugh y Prohens manifiestan que se inhabilitan, de conformidad al artículo 8° del Reglamento del Senado, para votar esta iniciativa.

Queda pendiente la tramitación de este proyecto

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día

Peticiones de Oficios

Enseguida, el Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Araya y De Urresti, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

SESIÓN 66ª, EXTRAORDINARIA, EN MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti; y accidental de la Honorable Senadora señora Órdenes.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros de salud, señor Mañalich; y del Medio Ambiente, señora Schmidt.

Actúa de Secretaria General, la subrogante, señora Silva.

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 63ª y 64ª, extraordinarias, de los días 28 y 29 de octubre, respectivamente; que no han sido observadas.

CUENTA**Oficios**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copias de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 6.841-19 y 7.012-19).

- Artículo 15 de la ley N° 18.410 (Rol No 6.250-19).

- Artículos 1º, inciso tercero, y 485, ambos del Código del Trabajo (Roles Nos 6.093-19; 6.174-19; 6.175-19; 6.491-19; 6.497-19; 6.511-19 y 6.531-19).

—Se manda archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 7.661-19 y 7.680-19).

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 7.667-19; 7.681-19 y 7.702-19).

- Artículo 56 de la ley N° 21.109 (Rol N° 7.569-19).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Honorable Cámara de Diputados

Comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (Boletín N° 12.991-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

De la señora Ministra Secretaria General de Gobierno

Atiende consulta del Honorable Senador señor Ossandón sobre contrataciones realizadas por ese Ministerio con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Cambio Climático de 2019 (COP 25).

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Adjunta información sobre los extranjeros privados de libertad y que cumplen condena en Chile.

Del señor Ministro de Salud

Informa sobre el cumplimiento de la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema que impone a la autoridad administrativa medidas en favor de las comunidades de Quintero, Puchuncaví y Concón.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Se refiere a una solicitud del Honorable Senador señor De Urresti para analizar la posibilidad de licitar nuevamente, dentro del marco del estatuto de servicios de transporte para zonas aisladas, la ruta Champel-La Unión.

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Navarro referida a la viabilidad de construir un muelle exclusivo para cruceros y naves de turismo en Talcahuano.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales

Atiende a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre denuncias recibidas respecto del sector Las Ánimas, en la comuna de Valdivia.

Contesta otra inquietud del mismo señor Senador relativa al comité de agua potable rural de Lumaco, en la comuna de Panguipulli.

De la señora Ministra del Medio Ambiente

Acompaña, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, antecedentes sobre la ampliación del proyecto aserradero Santa Blanca, ubicado en la comuna de Mariquina.

De la señora Subsecretaria (S) de Desarrollo Regional y Administrativo

Se refiere al planteamiento del Honorable Senador señor Navarro sobre los vehículos en mal estado permanente estacionados en las calles y veredas de las comunas del país.

Responde a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti relativa al comité de agua potable rural La Traca-Millahuillin, de la comuna de Máfil.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente

Contesta a una solicitud del Honorable Senador señor De Urresti relativa al comité de agua potable rural Tiqueco Trafún, de la comuna de Río Bueno.

Del señor Superintendente de Pensiones

Envía información solicitada por la Honorable Senadora señora Rincón respecto de recursos en cuentas de capitalización individual en AFP de afiliados fallecidos que no han sido reclamados, y sobre propuestas de cambio mediante iniciativa legal presentada en el evento “Chile Day”.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Castro, señoras Aravena y Muñoz, y señores De Urresti y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que regula el uso sustentable de las aguas subterráneas (Boletín N° 13.034-09).

—Pasa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

De los Honorables Senadores señor Pérez, señoras Van Rysselberghe y Von Baer, y señor Moreira, con la que inician un proyecto de ley que establece la obligación de cumplir pena efectiva por el delito de colusión (Boletín N° 13.033-03).

—Pasa a la Comisión de Economía.

Solicitud de desarchivo

Del Honorable senador señor Chahuán, para desarchivar el proyecto de reforma constitucional sobre renuncia de senadores y diputados a sus cargos (Boletín N° 7.705-07).

—Se accede a lo solicitado, volviendo el proyecto al estado en que se encontraba al

momento de archivar, en conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión Mixta, constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.

(Boletín N° 11.256-12)

El Vicepresidente, de conformidad al acuerdo de los Comités Parlamentarios, pone en discusión el informe de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por el Senado de las siguientes enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional:

- La incorporación de un artículo 3°, nuevo, y
- las recaídas en el número 1) del artículo 4°.

Agrega que la Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúa una proposición que consiste en reemplazar el artículo 3°, nuevo, incorporado por la Cámara de Diputados; en sustituir el artículo 4°, que pasó a ser 5°, y en reemplazar en el artículo transitorio la expresión “un año” por “seis meses”.

Añade que la Comisión Mixta acordó dicha proposición con las votaciones que consigna en su informe.

Hace presente que el inciso tercero del artículo 3° del texto propuesto tiene carácter orgánico constitucional y requiere para su aprobación 25 votos favorables.

Por último, deja constancia que conforme al acuerdo de Comités adoptado el día de ayer, este informe de la Comisión Mixta se votará sin discusión.

La proposición de la Comisión Mixta para salvar las diferencias producidas entre las cámaras legislativas es la siguiente:

Artículo 3°, nuevo, incorporado por la Cámara de Diputados

Reemplazarlo por el que sigue:

“Artículo 3°.- Desde la presentación de la petición de reconocimiento de la calidad de humedal urbano y hasta el pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente, la municipalidad respectiva podrá postergar la entrega de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones en los terrenos en que se encuentren emplazados; dicha postergación se realizará utilizando, en lo que corresponda, el procedimiento establecido en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El reglamento previsto en el artículo anterior establecerá el procedimiento mediante el cual el municipio podrá solicitar el reconocimiento de la calidad de humedal urbano.

En contra del pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente que resuelve la solicitud de reconocimiento de la calidad de humedal urbano podrá reclamarse, dentro del plazo de treinta días, ante el Tribunal Ambiental competente, que es aquel que ejerce jurisdicción en el territorio en donde se encuentra el humedal. En caso que un humedal esté situado en más de un territorio jurisdiccional, conocerá del asunto el tribunal que en primer lugar se avoque a su consideración.”.

Artículo 4°

(ha pasado a ser 5°)

Número 1)

Sustituirlo por el siguiente:

“1) Agrégase, en el artículo 60, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Todo instrumento de planificación territorial deberá incluir los humedales urbanos existentes en cada escala territorial en calidad de área de protección de valor natural, para efectos de establecer las condiciones bajo las que deberán otorgarse los permisos de urbanizaciones o construcciones que se desarrollen en ellos.””.

Artículo transitorio

Reemplazar la expresión “un año” por “seis meses”.

El Vicepresidente pone en votación la proposición de la comisión informante.

El resultado es de 38 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Osandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundan su voto aprobatorio los Honorables Senadores señor Bianchi, señora Allende, señor Sandoval, señora Goic, señores Pérez e Insulza, señora Órdenes, señores Navarro, Prohens, Chahuán y Girardi, señora Muñoz y señor De Urresti.

El Presidente declara aprobada la proposición.

Interviene la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de la norma de rango orgánico constitucional, sobre un universo de 43 senadores en ejercicio.

Queda terminada la tramitación de la presente iniciativa.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto proteger los humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo, entendiéndose por tales todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.

En el caso de que la solicitud sea efectuada por el municipio, el Ministerio del Medio Ambiente deberá pronunciarse dentro del plazo de seis meses.

Artículo 2°.- Un reglamento expedido por el Ministerio del Medio Ambiente, suscrito también por el Ministro de Obras Públicas, definirá los criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos, a fin de resguardar sus características ecológicas y su funcionamiento, y de mantener el régimen hidrológico, tanto superficial como subterráneo.

Las municipalidades deberán establecer, en una ordenanza general, los criterios para la protección, conservación y preservación de los humedales urbanos ubicados dentro de los límites de su comuna, para lo que utilizarán los lineamientos establecidos en el reglamento indicado en el inciso anterior.

Artículo 3°.- Desde la presentación de la petición de reconocimiento de la calidad de humedal urbano y hasta el pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente, la municipalidad respectiva podrá postergar la entrega de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones en los terrenos en que se encuentren emplazados, dicha postergación se realizará utilizando, en lo que corresponda, el procedimiento establecido en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El reglamento previsto en el artículo anterior establecerá el procedimiento mediante el cual el municipio podrá solicitar el reconocimiento de la calidad de humedal urbano.

En contra del pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente que resuelve la solicitud de reconocimiento de la calidad de humedal urbano podrá reclamarse, dentro del plazo de treinta días, ante el Tribunal Ambiental competente, que es aquel que ejerce jurisdicción en el territorio en donde se encuentra el humedal. En caso que un humedal esté situado en más de un territorio jurisdiccional, conocerá del asunto el tribunal que en primer lugar se avoque a su consideración.

Artículo 4°.- Modifícase el artículo 10 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en los siguientes términos:

1) Incorpórase en la letra p), a continuación de la expresión “reservas marinas”, lo siguiente: “, humedales urbanos”.

2) Reemplázase la letra q), por la siguiente:

“q) Aplicación masiva de productos químicos en áreas urbanas o zonas rurales próximas a centros poblados, humedales, o a cursos o masas de agua que puedan ser afectadas;”.

3) Sustitúyese, en la letra r), el punto final por la expresión “, y”.

4) Agrégase una nueva letra s), del siguiente tenor:

“s) Ejecución de obras o actividades que puedan significar una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos ecosistémicos de humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano, y que impliquen su relleno, drenaje, secado, extracción de caudales o de áridos, la alteración de la barra terminal, de la vegetación azonal hídrica y ripariana, la extracción de la cubierta vegetal de turberas o el deterioro, menoscabo, transformación o invasión de la flora y la fauna contenida dentro del humedal, indistintamente de su superficie.”.

Artículo 5°.- Incorpóranse las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, promulgado el año 1975 y publicado el año 1976, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

1) Agrégase, en el artículo 60, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Todo instrumento de planificación territorial deberá incluir los humedales urbanos existentes en cada escala territorial en calidad de área de protección de valor natural, para efectos de establecer las condiciones bajo las que deberán otorgarse los permisos de urbanizaciones o construcciones que se desarrollen en ellos.”.

2) Intercálase, en el artículo 64, a continuación de la expresión “riberas de mar”, la que sigue: “, de humedales”.

Artículo transitorio.- El plazo para dictar el reglamento señalado en el artículo 2° será de seis meses, contados desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial.”.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud.

(Boletín N° 12.064-07)

El Vicepresidente pone en discusión en particular la iniciativa de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, y la calificó de “suma”.

Agrega que esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 14 de agosto del 2019, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que deja constancia, para los efectos reglamentarios, que el número 2 del artículo 3° no fue objeto de indicaciones ni modificaciones. Esta norma debe darse por aprobada, salvo que algún senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

El Vicepresidente, previa consulta, declara aprobada la disposición.

La Secretaria General (S) continúa señalando que la Comisión informante efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Recuerda, por último, que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o que existan indicaciones renovadas.

Las modificaciones formuladas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento al texto aprobado en general por el Senado son las siguientes:

ARTÍCULO 1

Número 1

Sustituirlo por el que sigue:

“1. Agrégase el siguiente artículo 297 bis, nuevo:

“Artículo 297 bis. Cuando las amenazas se hicieren contra los profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud, públicos o privados, o contra los profesionales, funcionarios y manipuladores de alimentos de establecimientos educacionales, públicos o privados, al interior de sus dependencias o mientras éstos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas, se impondrá el grado máximo o el máximo de las penas previstas en los dos artículos anteriores en sus respectivos casos.”.

A continuación, intercalar los siguientes números 2, 3 y 4, nuevos:

2.- Sustitúyese en el artículo 298 la expresión “dos” por “tres”.

3.- Elimínase en el artículo 401 la expresión “maestros” y la coma (,) que la antecede.

4. Incorpórase un nuevo artículo 401 bis, nuevo del siguiente tenor:

“Artículo 401 bis. Las lesiones inferidas a los profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud, públicos o privados, o contra los profesionales, funcionarios y manipuladores de alimentos de establecimientos educacionales, públicos o privados, al interior de sus dependencias o mientras éstos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas, será sancionada:

1. Con presidio mayor en sus grados mínimo a medio en los casos del número 1 del artículo 397;

2. Con presidio menor en su grado máximo en los casos del número 2 del artículo 397;

3. Con presidio menor en su grado medio en los casos del artículo 399;

4. Con presidio menor en su grado mínimo si las lesiones que se causaren fueren leves.

En los casos en que se maltratare corporalmente de manera relevante a las personas señaladas en el inciso anterior, la pena será de prisión en su grado máximo y multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales.”.

Número 2

Suprimirlo.

ARTÍCULO 2

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 2º. Introdúcense las siguientes enmiendas al artículo 175 del Código Procesal Penal:

1. Sustitúyese al final de la letra d) la letra “, y” por un punto y coma (;).

2. Reemplázase en la letra e) el punto final (.) por “, y”.

3. Agrégase el siguiente literal f), nuevo:

“f) Los jefes de establecimientos de salud, públicos o privados, y los sostenedores y directores de establecimientos educacionales, públicos o privados, respecto de los delitos

perpetrados contra los profesionales y funcionarios de dichos establecimientos al interior de sus dependencias o mientras éstos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas. Misma obligación tendrán los Directores de los Servicios Locales de Educación respecto de estos delitos, cuando ocurran en los establecimientos educacionales que formen parte del territorio de su competencia.”.”.

ARTÍCULO 3

Número 1

Inciso cuarto del artículo 35

- Reemplazar, en su tercera oración, la palabra “deberá” por “podrá”

A continuación, agregar el siguiente artículo 4º, nuevo

“Artículo 4º. - Incorpórase en el artículo 18 de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, el siguiente literal s), nuevo, pasando el actual s) a ser t):

“s) Presentar querrela respecto de los delitos perpetrados contra los profesionales y funcionarios de los establecimientos de su dependencia.”.”.

Finalmente, agregar la siguiente disposición transitoria, nueva:

“Artículo transitorio.- Las modificaciones contempladas en la presente ley sólo se aplicarán a los hechos cometidos con posterioridad a su entrada en vigencia. En consecuencia, las disposiciones legales que son modificadas por esta ley seguirán vigentes para todos los efectos relativos a la persecución de los delitos cometidos con anterioridad a su publicación.”.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hace uso de ella el Honorable Senador señor Harboe, quien preside la comisión informante.

Enseguida el Presidente pone en votación el conjunto de las enmiendas propuestas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El resultado es de 40 votos por la aprobación.

Votan favorablemente los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundan su aprobación los Honorables Senadores señores Chahuán, Quinteros, Girardi, Navarro, Pérez, Durana, Harboe y Pugh, señoras Allende y Aravena, señores Huenchumilla, Soria, De Urresti, Castro y Coloma.

Se deja testimonio que, durante la votación, la Honorable Senadora señora Órdenes asume la presidencia accidental con el beneplácito de la Sala.

La Presidente accidental declara aprobadas las enmiendas.

Interviene finalmente el Ministro de Salud, señor Mañalich, quien agradece el despacho de la iniciativa.

Queda terminado el trámite de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo 1º. - Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Penal:

1. Agrégase el siguiente artículo 297 bis, nuevo:

“Artículo 297 bis. Cuando las amenazas se hicieren contra los profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud, públicos o privados, o contra los profesionales, funcionarios y manipuladores de alimentos de establecimientos educacionales, públicos o privados, al interior de sus dependencias o mientras éstos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas, se impondrá el grado máximo o el

máximum de las penas previstas en los dos artículos anteriores en sus respectivos casos .”.

2.- Sustitúyese en el artículo 298 la expresión “dos” por “tres”.

3.- Elimínase en el artículo 401 la expresión “maestros” y la coma (,) que la antecede.

4. Incorpórase un nuevo artículo 401 bis, nuevo del siguiente tenor:

“Artículo 401 bis. Las lesiones inferidas a los profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud, públicos o privados, o contra los profesionales, funcionarios y manipuladores de alimentos de establecimientos educacionales, públicos o privados, al interior de sus dependencias o mientras éstos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas, será sancionada:

1. Con presidio mayor en sus grados mínimo a medio en los casos del número 1 del artículo 397;

2. Con presidio menor en su grado máximo en los casos del número 2 del artículo 397;

3. Con presidio menor en su grado medio en los casos del artículo 399;

4. Con presidio menor en su grado mínimo si las lesiones que se causaren fueren leves.

En los casos en que se maltratare corporalmente de manera relevante a las personas señaladas en el inciso anterior, la pena será de prisión en su grado máximo y multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales.”.

“Artículo 2º.- Introdúcense las siguientes enmiendas al artículo 175 del Código Procesal Penal:

1. Sustitúyese al final de la letra d) la letra “, y” por un punto y coma (;).

2. Reemplázase en la letra e) el punto final (.) por “, y”.

3. Agrégase el siguiente literal f), nuevo:

“f) Los jefes de establecimientos de salud, públicos o privados, y los sostenedores y directores de establecimientos educacionales, públicos o privados, respecto de los delitos perpetrados contra los profesionales y funcionarios de dichos establecimientos al interior de sus dependencias o mientras éstos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas. Misma obligación tendrán los Directores de los Servicios Locales de Educación respecto de estos delitos, cuando ocurran en los establecimientos educacionales que formen parte del territorio de su competencia.”.

Artículo 3º. - Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.584:

1. Agréganse los siguientes incisos cuarto y quinto en el artículo 35:

“La autoridad del establecimiento podrá requerir a quien corresponda los medios de seguridad adecuados para asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades desarrolladas en ésta, impidiendo el acceso de la o las personas que porten armas o artefactos incendiarios. Para estos efectos, en cada uno de sus accesos podrá disponer dispositivos de detección de metales o arco detector de metales. Asimismo, la autoridad del establecimiento podrá requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de indicios graves que permitan presumir respecto de una o más de las personas que se encuentran en el establecimiento, que pudieran atentar contra la vida o la integridad de los miembros del equipo de salud, y con la finalidad de restaurar el normal desenvolvimiento de las actividades desarrolladas en éste.

Si el tribunal decreta una medida cautelar que impide el acceso del imputado al establecimiento de salud, no se considerará que aquél incurre en quebrantamiento de la misma si ingresa a éste cuando exista un peligro grave para su vida o salud. Una vez que dicho peligro grave deje de existir, el imputado deberá ser trasladado inmediatamente a otro establecimiento de salud, si corresponde. La autoridad del establecimiento levantará un acta de todo lo obrado, la que deberá remitir en el más breve plazo al Ministerio Público.”.

2. Intercálase el siguiente artículo 35 bis:

“Artículo 35 bis.- Los integrantes del equipo de salud y los trabajadores de los establecimientos de salud de prestadores institucionales que, con motivo del desempeño de fun-

ciones clínicas, técnicas o administrativas, fueren objeto de atentados a su integridad física o psicológica u objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos por parte de pacientes, usuarios o cualquier persona ajena al establecimiento, podrán exigir, mediante una solicitud escrita dirigida a la autoridad del establecimiento, que dicho prestador les proporcione los mecanismos de defensa jurídica adecuados para el ejercicio de las acciones civiles y penales correspondientes. Respecto de los funcionarios de los establecimientos que conforman la red asistencial de los servicios de salud, se aplicará lo dispuesto en el artículo 90 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.”.”.

Artículo 4° . - Incorpórase en el artículo 18 de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, el siguiente literal s), nuevo, pasando el actual s) a ser t):

“s) Presentar querrela respecto de los delitos perpetrados contra los profesionales y funcionarios de los establecimientos de su dependencia.”.”.

Artículo transitorio. - Las modificaciones contempladas en la presente ley sólo se aplicarán a los hechos cometidos con posterioridad a su entrada en vigencia. En consecuencia, las disposiciones legales que son modificadas por esta ley seguirán vigentes para todos los efectos relativos a la persecución de los delitos cometidos con anterioridad a su publicación.

La Presidente accidental informa que ha concluido el Orden del Día

Peticiones de Oficios

Enseguida, la Secretaria General (S) anuncia que se ha recibido una petición de oficio del Honorable Senador señor Bianchi, dirigida, en su nombre, al Ministro de Salud, a la que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Pilar Silva García De Cortázar
Secretaria General (S) del Senado

DOCUMENTOS

1

*INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL ADULTO MAYOR RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE
MODIFICA LA LEY N° 20.720 CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN ÁMBITO
DE APLICACIÓN ESPECIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DE
RENEGOCIACIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES
(12.850-07)*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión Especial del Adulto Mayor tiene el honor de presentaros su primer informe sobre el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señoras Goic y Órdenes, y señores Chahuán, Quinteros y Sandoval.

No obstante que el proyecto de ley es de artículo único vuestra Comisión os propone discutirlo sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

A la sesión en que se trató este proyecto de ley asistieron, además de sus miembros, las siguientes personas:

-De la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, el Superintendente, señor Hugo Sánchez; la Jefa Jurídica, señora Patricia Carrasco, y la Jefa del Subdepartamento de Renegociación, señora Josefina Errázuriz.

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor señor Daniel Lara.

-Del Comité DC, el asesor señor Gerardo Bascuñán.

-De la Fundación Sabiduría.cl, el periodista, señor José Cruzat.

-La asesora parlamentaria de la Senadora Órdenes, señora Paulina Ruz.

-El asesor parlamentario del Senador Ossandón, señor Mirko Podvnavak.

-Los asesores parlamentarios del Senador Sandoval, señores Mauricio Anacona, Sebastián Puebla y Nicolás Starck.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Establecer un monto inferior de endeudamiento para acceder al procedimiento concursal de renegociación de la persona deudora y rebajar a la mitad los honorarios del liquidador para los mayores de 60 años.

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

-No tiene. -

Durante la discusión en general del proyecto, concurrió especialmente invitado a exponer sus puntos de vista, el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señor Hugo Sánchez.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa legal, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

- 1.- Constitución Política.
- 2.- Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
- 3.- Ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- 4.- Ley N° 21.144 que establece el concepto de Cuarta Edad.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción que da origen al presente proyecto de ley señala que el mayor acceso y disponibilidad de productos de crédito en el país ha significado que las personas puedan gastar más de lo que reciben, lo que genera situaciones de endeudamiento en una significativa proporción de la población.

Indica que en Chile, de acuerdo a un informe elaborado por la Universidad San Sebastián, al 31 de diciembre del año 2018 las personas que se encontraban en una situación de morosidad de sus deudas, es decir, que tenían una o más cuotas impagas de cualquier tipo de operación crediticia eran alrededor de cuatro millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta personas que, en promedio, deben alrededor de un millón setecientos veinticinco mil ciento ochenta pesos, y si se considera que de acuerdo a los últimos datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas el ingreso medio mensual de la población ocupada es de quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos, los chilenos, en promedio, adeudan más de tres veces la cantidad de sus ingresos.

Enseguida, hace presente que la situación de endeudamiento ha mostrado una progresión al alza durante los últimos años y que de acuerdo a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), los indicadores de endeudamiento de los clientes bancarios también han aumentado progresivamente. Agrega que, a junio del año 2018, el nivel de deuda representativo (mediana de la deuda) fue de tres millones doscientos mil de pesos chilenos, cifra que aumentó en 7,3% real en comparación a igual mes del año 2017, que fue de dos millones novecientos mil.

Expone que muchas personas mayores, debido a sus bajas pensiones, deben solicitar créditos para poder solventar eventualidades que impactan en su presupuesto familiar y que de acuerdo a la Superintendencia de Pensiones (SP), el monto representativo de pensiones de vejez autofinanciadas de los chilenos es de ciento treinta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos, mientras que dicho monto en las pensiones de vejez autofinanciadas más el Aporte Previsional Solidario corresponde a ciento cincuenta mil ciento cinco pesos, lo que corresponde a la mitad del valor actual del Ingreso Mínimo Mensual que asciende a trescientos un mil pesos.

Enfatiza que más bajos son los montos que reciben las personas beneficiadas por el sistema de pensiones solidarias al que pertenecen un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos pensionados, ya que el monto de las pensiones básicas de vejez e invalidez que se les otorga a quienes integran un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población y que, además, no tienen derecho a pensión en ningún otro régimen previsional, corresponde a ciento siete mil trescientos cuatro pesos al mes, a diferencia de las personas beneficiarias de aportes previsionales solidarios de vejez e invalidez (complementos de pensión) que reciben un monto promedio de setenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos al mes.

Hace presente que, si se considera que ya la situación de endeudamiento expone a las personas a una situación de vulnerabilidad, de acuerdo a los montos promedios de las pensiones de los chilenos, una proporción significativa de personas mayores se encuentran en una situación de por sí vulnerable, toda vez que de acuerdo a la CASEN del año 2015, la vulnerabilidad de los pensionados aumenta junto con la edad.

A modo de ejemplo, indica que en el grupo de 60 a 64 años, un 43% pertenece a la categoría más vulnerable, versus 58% en el grupo de 80 años y más, y, asimismo, existe una mayor incidencia de la pobreza multidimensional en la población mayor de 60 años que en los segmentos etarios inferiores a dicha edad.

Asegura que las personas mayores acceden mayoritariamente a servicios financieros provenientes de tarjetas de crédito no bancarias, de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), pero que, en muchos casos debido a su situación de vulnerabilidad económica, se encuentran en estado de morosidad. En la misma línea, indica que, de acuerdo al último Informe de Endeudamiento elaborado por la SBIF, entre los segmentos poblacionales que exhiben mayores índices de morosidad se encuentran los adultos mayores (más de 65 años), cuya deuda impaga respecto a la deuda total de los chilenos se encuentra entre las más altas, correspondiente a un 4,37%.

Estima alarmante la situación de deuda de las personas que reciben Pensión Básica Solidaria, cuya morosidad ha aumentado progresivamente durante los últimos años y alcanza a las 46.178 personas que en promedio adeudan setecientos dieciséis mil trescientos treinta y cuatro pesos, de los cuales el 13% corresponde a las personas morosas mayores de 65 años de edad.

Señala que ante la grave situación de endeudamiento que experimentan las personas, se estableció ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas que contempla un procedimiento especial destinado a superar la situación de insolvencia de las personas naturales, para lo cual se considera un procedimiento administrativo flexible que permite la renegociación de las deudas para alcanzar, en conjunto con los acreedores, una solución satisfactoria para ambas partes, de modo que dicho procedimiento constituye una alternativa a los juicios ejecutivos, que implica la necesaria intervención de los tribunales de justicia junto con todos los costos asociados a ello.

Agrega que el procedimiento concursal de renegociación de la persona deudora, regulado en los artículos 260 y siguientes de la ley N° 20.720 mencionada, busca la rehabilitación financiera de los deudores que, de manera voluntaria y de buena fe, buscan dar cumplimiento a sus obligaciones previamente pactadas y reemplaza la liquidación como primera solución al problema de crisis patrimonial de los deudores. En tal sentido, hace presente que a través de dicho procedimiento de carácter gratuito y cuya mediación corresponde a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento que actúa como facilitadora de acuerdos entre deudor y acreedores, se podría repactar, novar o remitir todas o parte de las obligaciones de la persona deudora.

Destaca que para poder acceder a este procedimiento, se establece un requisito de carácter económico, el cual es que la persona deudora deba tener dos o más obligaciones vencidas por más de 90 días corridos, actualmente exigibles, provenientes de obligaciones diversas, cuyo monto sea superior a 80 unidades de fomento (\$2.207.440, aproximadamente), requisito que en la práctica constituye una barrera de entrada para las personas mayores, ya que dicho monto de deudas es demasiado elevado considerando los bajos ingresos que ellos perciben por medio de sus pensiones.

Finalmente expone que las personas mayores tienen una situación financiera más vulnerable que el resto de las personas debido a su edad y al bajo monto de sus pensiones, por lo que la insolvencia que les pueda afectar es especialmente sensible y su endeudamiento deviene en una circunstancia insuperable, más aún cuando no cuentan con otros medios de

generación de ingresos distintos a las pensiones, por lo que la presente iniciativa propone facilitar el acceso de las personas mayores al procedimiento concursal de renegociación antes señalado, rebajando el monto de sus obligaciones vencidas y el valor a pagar al liquidador.

DISCUSIÓN EN GENERAL

Al iniciarse el estudio del proyecto de ley en informe, la Honorable Senadora señora Goic hizo presente que la iniciativa busca hacerse cargo de un problema planteado por los propios adultos mayores, que en la actualidad no pueden utilizar un beneficio contemplado en la ley de insolvencia y reemprendimiento por el monto que se les exige respecto de sus obligaciones impagas, por lo que se propone disminuir a la mitad el requisito existente respecto del monto de las obligaciones impagas desde 80 a 40 Unidades de Fomento.

Enseguida, el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señor Hugo Sánchez, señaló que, de acuerdo a un estudio realizado por la Universidad San Sebastián y Dicom Equifax, son alrededor de seiscientos dieciséis mil adultos mayores que hasta el mes de septiembre presentaban algún nivel de deuda morosa, independiente del monto y cualquier período de vigencia de la misma.

Destacó que a partir de esas cifras se hizo una separación porque hay dos perfiles dentro del adulto mayor que es importante distinguir: unos son los que tienen entre 60 y 69 años y que están todavía activos, tienen fuente de ingresos y, por otra parte, están quienes ya no están activos y tienen sobre los 70 años de edad.

Indicó que en forma mayoritaria los adultos mayores están en insolvencia y con algún tipo de mora corresponden en dos tercios a quienes se ubican entre los 60 y 69 años, con una mora promedio de casi dos millones de pesos. Agregó que ello corresponde al monto total de lo que tienen vencido, porque en general la deuda es mucho más grande que bordea los quince millones de pesos, que es más o menos el doble de lo que tiene el adulto joven. Respecto de los adultos mayores de 70 años, dijo que eran la mitad, un tercio, y que la mora promedio es un poco más baja.

En cuanto al procedimiento, explicó que existe diferencia entre negociar y liquidar y que la Superintendencia trata que el adulto mayor no entre en liquidación, por cuanto lo que se ha visto en la práctica es que el adulto mayor tiene un bien raíz propio que pierde en caso de entrar en el proceso de liquidación. En la misma línea, indicó que entregan asesoría porque el adulto mayor y cualquier persona que renegocia y no llega a acuerdo, tiene que ir a liquidación.

Destacó que el adulto mayor prefiere renegociar porque tiene un mejor comportamiento de pago por lo que tiende a no tener muchas deudas y las que tiene son por pocos períodos vencidos, además que la renegociación le permite pagar en mayor cantidad de cuotas. En el mismo sentido, indicó que el acreedor prefiere el procedimiento de renegociación porque le facilita recuperar gran parte del capital y los intereses, lo que le permite remitir parte de la deuda.

Continuó señalando que el proceso de renegociación es un procedimiento administrativo en la Superintendencia, donde los profesionales de la misma, abogados y contadores, les brindan asesoría en forma gratuita.

Respecto a los requisitos, hizo presente que deben tener al menos dos deudas vencidas, independiente que tengan más deudas, por más de noventa días. Señaló que en general las empresas empiezan a perseguir la deuda a los veinte días, y que se está viendo con el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) qué se puede hacer respecto de los derechos del deudor en mora.

En cuanto al monto que se exige que es de 80 UF, indicó que al menos un 30% de los

adultos mayores no pueden acceder al procedimiento porque no cumplen con ese requisito, ya que habitualmente sus deudas no superan los dos millones doscientos mil pesos.

Opinó que no sólo la rebaja de 80 a 40 UF sería útil para bajar la barrera y permitir que más adultos mayores puedan acceder a este beneficio, sino que consideró que también sería útil rebajar el tope de noventa días y tal vez establecer que deben ser más de treinta días. En la misma línea hizo presente que el requisito de no haber sido notificado de una demanda judicial no puede eliminarse, ya que no es posible convivir en sede judicial y en sede administrativa. Así, dijo que o es un juicio ejecutivo o es una demanda de liquidación forzosa, en cuyo caso el adulto mayor queda excluido por las razones antes señaladas, no obstante que, reiteró, por lo general, no llega a esa instancia.

Indicó que en ley de productividad y emprendimiento, en que las personas son consideradas empresas porque han emitido boletas los últimos veinticuatro períodos, se pretende introducir una modificación¹ para que dejen de ser consideradas empresas y se consideren personas, de modo que también puedan renegociar.

Por último, en relación con la rebaja de los honorarios del liquidador, precisó que un porcentaje muy bajo de los procedimientos de renegociación terminan en ejecución, en cuyo caso se nombra a un liquidador que no puede negarse, de modo que cuando no hay bienes o estos no son suficientes es el Fisco, a través de una glosa presupuestaria, que paga las 30 UF que considera la ley. Señaló que el riesgo que observan en rebajar el monto a 15 UF es que el procedimiento se desarrolle en forma más lenta, porque para el liquidador el procedimiento no será pecuniariamente importante.

La Honorable Senadora señora Goic consultó si existen criterios para determinar cuando una persona no puede efectuar el pago al liquidador y para que lo haga el Fisco.

El señor Superintendente señaló que, en el procedimiento de renegociación primero se acuerda la deuda en una audiencia, y si no hay acuerdo se pasará a la ejecución. Agregó que en esa etapa se ayuda al deudor, o al adulto mayor, a hacer una nueva propuesta de pago, todo dentro del proceso de renegociación.

Indicó que si se nombra un liquidador este tomará los bienes del deudor, en este caso del adulto mayor, y procederá a venderlos y a pagar con el producto de la venta a los acreedores y lo que no alcanza a pagar se extingue. Asimismo, aseguró que, si la persona de que se trate, sea o no adulto mayor, no tiene muchos bienes para pagar los honorarios del liquidador es el Fisco quien paga las 30 UF que la ley contempla, y que se pagan a todo evento, aun cuando no haya bienes suficientes del deudor.

Luego, hizo presente que los adultos mayores, en general, se presentan con un pasivo promedio más bajo, de alrededor de quince millones de pesos, a diferencia de los adultos jóvenes de entre 30 y 59 años que van entre los veintiocho a treinta y tres millones de pesos. Asimismo, indicó que los adultos mayores también se presentan con un ingreso general mucho menor, ya que el 43% está por debajo de los doscientos cincuenta mil pesos, lo que unido a la facilidad de acceso al crédito constituye un riesgo muy alto de endeudamiento dada la expectativa de vida y el que no existan ingresos adicionales a futuro.

Finalmente, recalcó que casi un 22 % de adultos mayores no entran en el procedimiento de renegociación de deudas porque no cumplen los requisitos y sólo un 9% de los que entran al procedimiento pasan a etapa de liquidación. Agregó que se está estudiando la posibilidad de implementar un mecanismo para no llegar a la liquidación refleja y que tal vez la renegociación sea entendida como un proceso de mediación, al igual como ocurre en otros países, para evitar que los adultos mayores lleguen a la instancia en que puedan perder sus bienes.

El Honorable Senador señor Chahuán destacó que se ha generado una verdadera industria respecto a la liquidación y la quiebra de las personas, y que a través de esta iniciativa se pretende abrir un nuevo espacio para los adultos mayores que actualmente están endeudados.

datos.

Señaló que, como uno de los autores de la moción, estimaba razonable bajar la carga del Fisco en esta materia de modo que discrepó con lo planteado por el Superintendente respecto de los honorarios a los liquidadores porque se está abriendo una nueva cartera para ellos. Agregó que si bien se abre una posibilidad para que los adultos mayores puedan someterse a la ley de quiebra, también es posible bajarle los honorarios de los liquidadores con lo que se defienden los intereses del Fisco.

La Honorable Senadora señora Goic dijo que los casos deben analizarse individualmente porque se debe intentar encontrar un equilibrio en esta materia, ya que los honorarios del liquidador están establecidos en un monto único, independiente del monto de la deuda. Señaló que se pretenden incorporar consideraciones especiales para los adultos mayores porque no es lo mismo cualquier tramo de edad ni cualquier tipo de deuda, y que quizás en algunos casos para que exista interés, vale la pena que exista una cartera, de modo que podría elaborarse la norma con esas consideraciones.

El señor Superintendente hizo presente que en el proyecto de productividad y emprendimiento se establecen barreras a las personas que están mal utilizando la ley, abusando de alguna forma porque venden todos los bienes, los transfieren, y así se presentan sin bienes con todo lo que ello significa. En el mismo sentido, señaló que hace algún tiempo se estableció una normativa que exige al liquidador buscar todos los bienes que tiene la persona, con lo que ha aumentado el número de revocaciones por ventas y por contratos que son falsos.

Con lo anterior, dijo, se ha logrado detener el uso de las 30 UF por cuyo concepto, hace tres años, se gastaban mil millones de pesos pero que actualmente sólo equivalen a cuatrocientos cincuenta millones de pesos, destacando que han sido muy cuidadosos del erario fiscal. Reiteró que la rebaja del monto puede significar un desinterés y por tanto que el procedimiento se desarrolle en forma mucho más lenta.

La Jefa del Departamento Jurídico de la Superintendencia, señora Paulina Carrasco, hizo presente que, en materia de renegociación de adultos mayores, ha habido veintiséis ejecuciones que gran parte los acreedores tomaron el acuerdo que ello se haga por venta directa. En tal sentido, señaló, ello no genera gasto para el Fisco porque el dinero no sale del usuario o del adulto mayor, sino que sale de la masa bienes disponibles para el pago, si es que son suficientes.

Señaló que dado que los acreedores quieren maximizar su recupero, generalmente acuerdan la venta directa de modo que sea el propio deudor quien enajene los bienes, y la intervención de los liquidadores es requerida por los acreedores cuando hay venta de bienes de mayor valor, como vehículos u otro tipo de bienes.

- Sometido a votación en general, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señoras Goic y Órdenes y señores Chahuán y Quinteros.

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión Especial del Adulto Mayor tiene el honor de proponeros que aprobéis, en general, el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 20.720 que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de Reorganización y Liquidación de

Empresas y Personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo:

1. Intercálase, en el artículo 260, el siguiente inciso tercero nuevo, pasando el actual a ser inciso final:

“Si se tratare de una persona que haya cumplido 60 años de edad, el monto total de las obligaciones indicadas en el inciso anterior deben ser superiores a 40 unidades de fomento.”.

2. Agrégase, en el inciso séptimo del artículo 267, luego del punto final, la siguiente frase:

“Sin embargo, cuando se trate de una persona deudora que haya cumplido 60 años de edad, los honorarios del Liquidador corresponderán a 15 unidades de fomento, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del mencionado artículo.”.”.

Acordado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2019, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Carolina Goic Boroevic (Presidente Accidental), señora Ximena Órdenes Neira, y señores Francisco Chahuán Chahuán y Rabindranath Quinteros Lara.

Sala de la Comisión, a 5 de noviembre de 2019.

(Fdo.): Juan Pablo Durán G., Secretario de la Comisión.

¹ Boletín N° 12.025- 03, que establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento.

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORAS ARAVENA Y MUÑOZ Y SEÑORES
CHAHUÁN Y PUGH CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY PARA
MODIFICAR LA REGULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL
PARA QUE LOS MENORES DE EDAD SALGAN DEL PAÍS
(13.052-07)*

Desde hace ya varios años, las salidas fuera del país se han vuelto cada días más comunes y extendidas. Las bajas tarifas de avión, así como la progresiva mejora económica, ha permitido que la posibilidad de viajar al exterior sea cada día más común. En efecto, según cifras del Ministerio de Economía y Turismo, durante el 2018, el total de personas residentes en Chile que se trasladó al extranjero, solo por motivos de turismo o excursionismo, llegó a un total de 4.604.919.

Por regla general los trámites necesarios para salir del país han ido disminuyendo. Muchos son los países a los que se puede viajar con visa waiver o simple cedula de identidad, por lo que ya casi no es necesario hacer grandes trámites, y que van en línea con la globalización en la que estamos inmersos y la mayor disponibilidad de vuelos internacionales.

A pesar de lo anterior, en el momento en que en la salida del país se encuentran involucrados menores de edad, la realidad sigue siendo complicada y llena de trámites.

Actualmente cuando los padres del menor están casados, se requiere mostrar la libreta de familia en policía internacional. Si es que el menor viaja con uno solo de los padres, requiere el permiso notarial del padre que no viaja con él, y en caso de que viaje solo, se requiere permiso notarial de ambos padres. Si los padres del menor no están casados y viajan con él, necesitarán un certificado de nacimiento del niño junto a las cédulas de identidad de los padres y el hijo.

El asunto no parece en exceso complicado hasta que se analiza la realidad de esa enorme cifra de niños cuyos padres ya no están juntos, o nunca lo estuvieron.

En esta área existen toda clase de situaciones. Los hijos de padres separados, anulados, divorciados y los hijos nacidos fuera del matrimonio. Es importante señalar que el último caso constituye la gran mayoría, con una cifra cercana al 75%. De entre ellos, se distinguen aquellos que fueron o no reconocidos por su padre biológico.

Es interesante destacar que se estima que nacen cerca de 20.000 niños al año que no son reconocidos por su padre. En relación a la madre, el solo hecho del parto fija la identidad de la madre del menor, por lo que la filiación por línea materna casi siempre es clara. También existen muchos casos en los que el padre reconoció a sus hijos, pero no vive con ellos. Se estima que este grupo es de entre un 23% y un 34% de los casos, según el quintil de ingresos.

Esto hace que en la realidad sean muchos los niños cuya salida del país se ve dificultada en la práctica, pues el padre o madre que desee salir del país con el niño, requiere la autorización del otro. Esto implica en muchos casos, una verdadera negociación de condiciones de parentalidad en que el menor pasa a ser un simple objeto. En esta se producen muchas veces en situaciones arbitrarias que atentan no solo en contra del padre o madre que tiene al menor en su cuidado y desea llevarlo fuera del país, sino al propio menor.

Común es el caso de los padres que no cumplen con sus deberes de parentalidad, tales como los alimentos, ni se interesan por el menor, pero aprovechan la ocasión y exigen condiciones para prestar su consentimiento a cambio de rebajas en la pensión de alimentos o la condonación de deudas por concepto de alimentos, teniendo en cuenta que en Chile un 30% de los padres no cumple con su obligación alimentaria y que un 60% de los padres de-

mandados por alimentos no paga la suma establecida judicialmente, pareciera ser que dar el mismo peso al padre o madre cumplidor que a quien no cumple resulta injusto y arbitrario.

Esta situación ya fue objeto de una modificación de la ley 20.383 en su artículo 49 bis. En ella se estableció que el padre o madre que tuviere al menor a su cuidado, habiéndose acreditado negligencia o ausencia del padre o madre que no vive con él, podría sacarlo dentro de dos años desde que así lo declare el juez, por un máximo de 15 días.

Esta modificación comenzó a regir desde el año 2009. Sin embargo, pareciera no ser suficiente, pues el límite de 15 días parece corto. En efecto ni siquiera cubre las vacaciones legales completas de un empleado. Por otra parte, la corta duración de la facultad del padre o madre diligente para ejercer este derecho a 2 años acaba por obligar al padre o madre diligente a entrar en negociaciones con la parte negligente, tanto si desea sacar al menor por más tiempo como si es que lo que se pretende es renovar la autorización otorgada por el juez en la sentencia.

Finalmente, el artículo en comento solo se refiere al padre negligente en relación a la relación directa y regular con el menor, pero nada dice en relación a la obligación alimentaria. Esto significa que el padre o madre que no paga los alimentos mantiene intacto su derecho a negarse a permitir la salida del menor del país pese a su incumplimiento, pudiendo además negociar a su antojo la rebaja de los alimentos judicial o convencionalmente establecidos u otras condiciones a cambio de su autorización.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Este proyecto tiene por objeto flexibilizar la posibilidad del padre o madre diligente de salir fuera del país con un menor de edad sin la autorización del padre o madre que no se encuentre cumpliendo con las obligaciones legales con sus hijos. Para ello, se propone modificar la ley 20.983 en los siguientes puntos:

1. Establecer una autorización judicial sin límite de tiempo en cuanto a sus efectos, en caso del padre o madre que no cumpla con la relación directa y regular y/o obligación de alimentos para con sus hijos.

2. Aumentar el tiempo máximo que el menor puede estar fuera del país de 15 a 30 días.

3. Ampliar la aplicación de este artículo no solo al padre o madre negligente en cuanto a las obligaciones referidas a la relación directa y regular, sino además a la obligación alimentaria.

De esta forma se propone una nueva manera de sancionar a los padres que no cumplen con este deber, así como facilitarle la vida tanto al menor como al padre o madre que cumplen la difícil tarea de educar y sacar adelante a sus hijos sin el apoyo del otro progenitor.

PROYECTO DE LEY:

ARTICULO ÚNICO:

Modifíquese el artículo 49 bis de la ley N° 20.383 sobre menores de edad, en lo siguiente:

1. Elimínese la expresión “dentro de los dos años siguientes”, establecida entre la palabra “ocasiones” y una coma.

2. Remplácese la frase “el deber, regulado judicial o convencionalmente, de mantener una relación directa y regular con su hijo”; establecida entre la palabra “cumplir” y un punto seguido, por la siguiente:

“tanto el deber de mantener una relación directa y regular como las obligaciones alimentarias, sea que estos deberes se regulen judicial o convencionalmente.”

3. En la última oración, entre la preposición “a” y la palabra “días”, reemplácese el ordinal “quince” por “treinta”.

(Fdo.): Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.- Adriana Muñoz D’Albora, Senadora.- Francisco Chahuán Chahuán, Senador.- Kenneth Pugh Olavarría, Senador.

3

**MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORAS ÓRDENES Y PROVOSTE Y SEÑORES
GARCÍA, LATORRE Y PROHENS CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY
QUE ESTABLECE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA
(13.039-04)**

I. INTRODUCCIÓN

Una de las problemáticas actuales consiste en abordar de qué manera como sociedad enfrentamos el desafío de proteger el medio ambiente, entendiendo por tal “el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones”¹.

Es indispensable la toma de conciencia sobre las consecuencias negativas que conlleva el calentamiento global, el cambio climático, la escasez de recursos naturales y la afectación a nuestra biodiversidad, debiendo existir un mayor compromiso y responsabilidad a nivel estatal sobre la conservación y cuidado de nuestro entorno vital, a través de la ejecución de políticas públicas que permitan educar a la población desde la temprana infancia sobre este tema, a través de la incorporación de la asignatura obligatoria de educación ambiental para los establecimientos educacionales de nuestro país.

II. ANTECEDENTES

Los congresos internacionales y conferencias precursoras en el ámbito de la educación ambiental datan desde la segunda mitad del siglo XX, siendo uno de sus referentes el libro de la autora Rachel Carson, titulado Primavera Silenciosa, quien perseguía la búsqueda en la toma de conciencia sobre la relevancia de proteger nuestro ecosistema². Posteriormente, en el año 1972 se celebró la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (conocida como Conferencia de Estocolmo), constituyéndose como “La Primera Cumbre de la Tierra”, asentando bases y respuestas a la forma en que como humanidad debíamos enfrentar el deterioro de los ecosistemas, manifestándose entre otras cosas, por la creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el cual abarcó de manera extensiva la vinculación de los niveles de educación con su entorno, como asimismo la creación en el año 1975 del Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA) al interior de la Escuela de Recursos Naturales de la Universidad de Michigan en Estados Unidos el cual elaboró contenidos educativos para la educación escolar primaria. En esta misma tónica, mismo año se publicó la carta de Belgrado, transformándose en un marco general para la educación ambiental, evidenciando que el progreso económico y social de-

bía causar la menor cantidad de daños perniciosos en el medio ambiente³.

Situación a nivel comparado

Se destaca la preocupación temprana de países como Francia y Portugal, donde en el caso del primero, la Educación Ambiental tuvo un enfoque prioritario para los establecimientos educativos desde el año 1977 a partir de su Carta Constitutiva de Educación Ambiental, creándose la Instrucción General sobre Educación Ambiental para estudiantes tanto a nivel primario como secundario⁴.

En el caso Portugal, en tanto, tuvo como antecedente la Ley de Bases del Sistema Educativo, el año 1986, sirvió como antecedente para que el año 1990 se estableciera la Asociación Portuguesa de Educación Ambiental como forma de incentivar en dicho país conocimientos en la materia, mediante el desarrollo de programas específicos en la materia y la organización de sesiones de formación para profesores, brindándoles apoyo en su labor educativa⁵.

Hoy en día, la visión del resto de los países se orienta en la creación de una “cultura ecológica”, entendiéndose que es la propia conducta humana, la que ha contribuido a un deterioro acelerado del medio ambiente, siendo esencial nuestra reacción oportuna para brindar respuestas a corto plazo, a través de la sustentabilidad, y educación a las generaciones futuras, para convivir en armonía con nuestro medio. Ejemplo de lo anterior es la experiencia de Corea del Sur, el que se encuentra ejecutando un programa de educación ambiental desde la primera infancia, hasta niveles de educación superior, incorporándose materias sobre el cuidado del medio ambiente y las emergencias climáticas, en un trabajo en conjunto entre Ministerios de Educación y Medio Ambiente, incluyendo desde el año 2015 un Plan Nacional de Educación Ambiental, que conlleva entre otras cosas prácticas relativas al reciclaje y eficiencia energética, como una política de brindar prioridad educativa a esta área, con un enfoque de sensibilidad hacia nuestro planeta.

Realidad nacional

El artículo 19 N° 8 de Nuestra Carta Fundamental asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, señalando en su inciso primero “(...) Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza (...)”.

Por otra parte, la Ley el inciso 2° letra h) de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, dispone que la “Educación Ambiental” consiste en el “proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante”. A su turno, el artículo 6° del mismo cuerpo legal expresa que “el proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimiento y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo que tiendan a prevenirlos y resolverlos”.

Sin embargo, pese a lo señalado, más allá de la política sectorial y de la voluntariedad de los distintos actores involucrados, se requiere de su materialización a través de una ley que promueva la educación ambiental desde la primera infancia, logrando cambios significativos a nivel social, para que dichos enunciados no queden como meras expectativas, sino que sean efectivas en el tiempo, propiciando que estudiantes adquieran la mayor familiarización posible con el entorno en que habitan y del cual forman parte, logrando la incorporación de hábitos para resolver los problemas ambientales de la actualidad y del futuro.

III. CONSIDERANDO

1.- Que, dentro de las iniciativas a nivel estatal existen dos tipos de programas, ambos voluntarios, encargados de fomentar la Educación Ambiental en Chile: el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) y el Sistema de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).

El primero de ellos, el SCAM, fue creado en el año 2009, y su finalidad radica en la instalación que todos los Municipios puedan hacer en sus comunas sobre modelos de gestión ambiental, considerando para ello la participación ciudadana, a través de los Comités Ambientales Comunales. Lo anterior, con el propósito de servir como apoyo a diversos servicios públicos, la obtención del reconocimiento frente a la comunidad, así como el fomento al reciclaje y la gestión de residuos⁶.

En el caso del SNCAE, éste nació en el año 1999, como un programa coordinado entre los Ministerios de Medio Ambiente y Educación, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la Asociación Chilena de Municipalidades (Achm), la Organización de Naciones Unidas para la educación, Ciencia y Cultura (Unesco) y la Dirección General de Aguas (DGA), cuyo objeto es la realización de acciones para el fortalecimiento del cuidado y protección ambiental y la generación de redes asociativas para su gestión local⁷. En la actualidad, forma parte del Programa de Escuelas Sustentables bajo el alero del Ministerio del Medio Ambiente, como parte de la estrategia integral para abordar la temática de sustentabilidad en la educación ambiental, al interior de los establecimientos educacionales del país⁸.

Gracias a ella, se establecen estándares ambientales que miden acciones educativas en el ámbito curricular pedagógico, en la gestión, y en relaciones con el entorno, permitiendo que distintos establecimientos puedan certificarse hacia la excelencia⁹. Ahora bien, según cifras del Centro de Estudios del Ministerio de Educación, en Chile existe un total de 12.174 establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación. De este total, sólo 1.737 establecimientos certificados en dicho programa (lo que equivale al 14.2%). Es decir, la evidencia nos señala que no basta con programas que tengan el carácter de voluntariedad, sino que se necesita mayor incentivo para que la totalidad de las escuelas y colegios se acojan a ella.

2.- Que, parte de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptada en el año 2015 por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se encuentra la aspiración que para el año 2030 se asegure que todos los estudiantes, en sus distintos niveles de desarrollo, puedan obtener los conocimientos necesarios para promover a lo largo del planeta el desarrollo sostenible. Ello, como una forma de comprender de manera extensiva la relevancia de tomar acciones positivas de protección medioambiental, logrando en ellos mayor sensibilidad sobre su cuidado, pero también como forma de advertir su deterioro progresivo.

3.- Que, dentro de los planteles de educación que en nuestro país lideran en sus proyectos educativos con este enfoque destaca la experiencia del Centro Educativo Valle Hermoso; perteneciente a la Corporación Municipal de la comuna de Peñalolén, que desde el año 2004 ha tenido una especial preocupación por realizar un proyecto educativo con perspectiva ambiental, así como la creación de asignaturas en dichas temáticas y la creación de un taller para la formación de líderes ambientales, lo que los llevó el año 2016 a recibir el “Reconocimiento Reduca¹⁰ a las prácticas innovadoras en educación inclusiva”, junto a un sello de Excelencia Medio Ambiental, otorgado por el Ministerio del Medio Ambiente. Sin duda, esta manera innovadora de implementación pedagógica podría ser replicada en la totalidad de los planteles educacionales chilenos cambiando no solo el enfoque ambiental de escolares y sus familias, sino que de toda la comunidad educativa¹¹.

4.- Que, el año 2017 uno de los anuncios realizados por la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, fue precisamente informar que el Ministerio de Educación presentaba al Consejo Nacional de Educación las asignaturas de Cambio Climático y Sustentabilidad, para estudiantes de 3° y 4° Medio de todos los establecimientos del país, el cual sería sometido a revisión por el Consejo Nacional de Educación, para ser implementado desde el año 2019. No obstante, a la fecha este todavía se encuentra en proceso de revisión, sin que existan mayores novedades.

5.- Que, dentro de las iniciativas presentadas en el Congreso, se encuentra el Proyecto de Resolución N° 249, ingresado con fecha 01 de Agosto de 2018, a fin de solicitar a S.E., el Presidente de la República, que instruya al Ministerio de Educación, para que disponga la incorporación en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales, un curso o taller de reciclaje y cuidado del medio ambiente, siendo una manifestación que desde la labor legislativa existe un reconocimiento hacia la importancia, desde la niñez, por esta materia.

IV. IDEA MATRIZ

La presente moción parlamentaria tiene por objeto la incorporación de la asignatura de educación ambiental formal en los establecimientos educacionales del país, tanto en la educación parvularia como general básica, a través del aprendizaje teórico y práctico, promoviendo la protección y conservación del medio ambiente, para la formación personas comprometidas con su entorno y medio ambiente.

Por estos motivos, tengo el honor de someter al conocimiento del Honorable Senado de la República el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: agréguese las siguientes modificaciones a la ley 20.370 que establece la Ley General de Educación:

1.- Agrégase al artículo 28, el siguiente inciso final, nuevo:

“Los establecimientos educacionales que impartan la educación parvularia, incluirán en su currículum la enseñanza de la educación ambiental, permitiendo a los educandos los conocimientos, habilidades y actitudes que les permita la protección y cuidado por el medio ambiente”.

2.- Agrégase al artículo 29, el siguiente inciso final, nuevo:

“Los establecimientos educacionales que impartan la educación general básica, incluirán en su currículum la asignatura de educación ambiental, permitiendo a los educandos los conocimientos, habilidades y actitudes que les permita la protección y cuidado por el medio ambiente”

(Fdo.): Ximena Órdenes Neira, Senadora.- Yasna Provoste Campillay, Senadora.- José García Ruminot, Senador.- Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador. - Rafael Prohens Espinosa, Senador.

¹ Artículo 2° letra II), Ley N° 19.300 sobre bases generales del medio ambiente.

² Gobierno de Chile: Educación Ambiental “Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena” (2018).

³ https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000017772_spa. Visitado el 29 de Mayo de 2019.

⁴ Esteban Ibáñez Macarena (2001): “La Educación Ambiental En Francia, Inglaterra Y España. Una Perspectiva Comparada”, Revista Iberoamericana de Educación, p. 2-12.

⁵ <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/quien-es-quien/quien24.aspx>. Visitado el 27 de Mayo de 2019.

⁶ <http://educacion.mma.gob.cl/sistema-de-certificacion-ambiental-municipal/>.

Visitado con fecha 01 de Julio de 2019.

⁷ Emilio Moyano Díaz, Yonatan Encina, Daniel Vicente (N° 10, 2007): “Evaluación del Sistema Nacional de Certifica-

ción Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) en Chile: operatoria e impacto”, Periódicos Electrónicos Em Psicología.

⁸ <https://sncae.mma.gob.cl/portal>. Visitado el 05 de Agosto de 2019.

⁹ <http://www.chiledesarrollosustentable.cl/desarrollo-sostenible/ministerio-de-medio-ambiente/educacion-ambiental-ministerio-de-medio-ambiente/sistema-nacional-de-certificacion-de-escuelas/>. Visitado el 01 de Julio de 2019.

¹⁰ Red Latinoamericana por la Educación

¹¹ <https://eligeeducar.cl/penalolen-lideres-ambientales-planeta>. Visto con fecha 01 de Julio de 2019.

4

**MOCIÓN DEL SENADOR SEÑOR LATORRE, SEÑORA PROVOSTE Y SEÑORES
CHAHUÁN Y MONTES CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE
INTERPRETA LA LEY N° 19.496 Y MODIFICA OTRAS NORMAS LEGALES
(13.053-04)**

ANTECEDENTES

El crédito con garantía estatal, mejor conocido como Crédito con Aval del Estado (CAE), fue creado en el año 2006 frente a la crisis del Fondo Solidario de Crédito Universitario, diagnosticada durante el gobierno de Ricardo Lagos en razón de insuficiencias debido a su dependencia exclusiva de recursos públicos, a una administración ineficiente, con muy bajas tasas de pago por parte de los estudiantes egresados, y limitado a las instituciones del Consejo de Rectores. Ello, sumado a la iniciativa explícita de ampliar la distribución de recursos públicos a instituciones por fuera del Consejo de Rectores, cuyos estudiantes quedaban sujetos únicamente a la posibilidad del crédito CORFO como forma de financiarlos aranceles universitarios.

Es a partir de ello que el Gobierno de Ricardo Lagos, con Sergio Bitar como Ministro de Educación, impulsa en 2005 la creación de este instrumento de financiamiento estudiantil, por medio del cual el Estado licita a los bancos una cartera de estudiantes que ingresan a la educación superior, convirtiéndose el propio Estado en aval de las deudas contraídas por los estudiantes, de tal modo de hacer atractiva la participación de los bancos en estas licitaciones. No bastando el aval entregado por el Estado a los bancos, la ley establece, asimismo, tasas de interés altas, y un mecanismo adicional de garantía, mediante la facultad de los bancos de vender al Estado la deuda de aquellos estudiantes con bajas proyecciones de ingresos, ante lo cual el Fisco cancela el monto original del crédito más una comisión adicional (que constituye la “recarga”), acordada al momento de la licitación, sin un límite establecido por ley.

Adicionalmente, con el argumento de evitar la incobrabilidad de estos créditos, situación observada en el caso del Fondo Solidario de Crédito Universitario (que motivó su modificación en diferentes oportunidades) se establecieron una serie de medidas y requisitos a cumplir en los contratos, como estipular mandatos en blanco, irrevocables y delegables, para la deducción de las cuotas del sueldo futuro de los estudiantes deudores; la suscripción de pagarés en blanco, para contar con títulos ejecutivos para hacer efectivo el cobro de la deuda; la retención de la devolución de impuestos para el pago de los saldos insolutos de las cuotas de estos créditos; entre otras medidas exorbitantes, excepcionales en el sistema crediticio chileno y muchas de ellas prohibidas por las normas de protección a los derechos

de los consumidores.

Este instrumento de financiamiento -resistido desde su instauración por el movimiento social por la educación-, acompañado de un aumento del financiamiento vía becas a los estudiantes en desmedro del financiamiento institucional a la educación superior, han sido uno de los principales pilares sobre los que se ha edificado nuestro sistema de educación superior en los últimos diez años, dado que fue haciendo posible el sostenido crecimiento de la oferta privada, subsidiado por el Estado, transformando significativamente la composición institucional del sistema y teniendo como resultado uno hegemoníamente privado en la matrícula. Al respecto, las principales instituciones que se han visto beneficiadas con el endeudamiento estudiantil se caracterizan por ser creadas con posterioridad a 1981, ser cuestionadas por un excesivo retiro de utilidades -ilegal en el caso de las universidades-, al mismo tiempo que presentan dudosas garantías respecto a su calidad. De este modo, a la hegemonía privada se le suma el ser lucrativa y de mala calidad.

Frente a este sistema educativo, ya desde el 2006, pero con mayor fuerza desde el 2011, se han movilizadocientos de miles de estudiantes, impugnando al mercado de la educación y al endeudamiento como los principales enemigos de la educación entendida como un derecho social, alzando la Educación Pública, Gratuita y de Calidad como sus banderas de lucha. Asumir estas banderas, comenzando la salida del mercado de la educación, es el espíritu que inspira a este Proyecto de Ley.

Durante el año 2018, se desarrolló en la Cámara de Diputados la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno vinculados a la implementación de la ley N° 20.027, que crea el Crédito con Aval del Estado y, en general, de la legislación relativa al sistema de créditos para el financiamiento de la educación superior, presidida por la Diputada Camila Rojas. En el informe final dicha comisión, junto con establecer los abusos, irregularidades, impactos tanto financieros como en el sistema de educación superior no esperados, la falta de regulación, la vulnerabilidad de los estudiantes afectados, el alto costo fiscal, entre otros aspectos relacionados con el crédito establecido en la ley N° 20.027, propuso establecer medidas de reparación ante el componente injusto de la deuda. En ese sentido, el informe señala que “en efecto, respecto de aquella deuda injusta, debe existir algún mecanismo que repare a los estudiantes que se encuentren en situación de pago. Durante el trabajo de la Comisión se mencionaron diversos mecanismos de reparación tales como la condonación parcial, compensación, tramo exento o la posibilidad de que los deudores se acojan a nuevas condiciones más favorables al menos para los estudiantes que se encuentren en las situaciones más críticas. Asimismo, un mecanismo de reparación debe hacer un reconocimiento a los estudiantes que pagaron su deuda incluso con este componente injusto”.

Es en razón de lo expuesto es que se proponen medidas que, si bien no implican en sí mismas terminar con el mercado ni el endeudamiento, cimientan el camino para hacer posible dicha tarea. Medidas que son posibles en lo inmediato, y que exigen una reflexión para el corto, mediano y largo plazo, para la transformación del estado subsidiario como principal impulsor del mercado, hacia uno que garantice verdaderamente el derecho social a la educación, por medio de una educación pública, gratuita y de calidad para todos.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los objetivos de este proyecto apuntan a ofrecer propuestas de reforma legal que permitan un reconocimiento efectivo del derecho social a la educación, poniendo término a una serie de situaciones que ponen a los estudiantes que han suscrito algún tipo de crédito para cursar estudios en educación superior en situaciones de abuso e indefensión.

Es por ello que esta iniciativa busca, en un primer lugar, interpretar la ley 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores con el objeto de establecer que esta norma-

tiva es aplicable a los contratos de créditos para financiar estudios de educación superior. Asimismo, se modifican la leyes 19.287 y 20.027 con el objeto de terminar con una serie de condiciones que ponen a los estudiantes endeudados en situaciones de abuso e indefensión. Por último, se interpreta la ley 20.720 con el objeto de establecer que las deudas adquiridas por estudiar en la educación superior pueden sujetarse a los procedimientos regulados por la citada norma.

Por lo anterior, es que venimos a presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“ARTÍCULO 1°.- Declárase, interpretando el auténtico sentido y alcance de la exclusión establecida en el artículo 2° bis de la ley 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores, en relación a la contraexcepción contemplada en la letra a) del mismo artículo, que la ley 19.496 es aplicable a los contratos regulados de conformidad a lo dispuesto por las leyes 20.027, 18.591 y 19.287, por el Decreto con Fuerza de Ley N°4 de 1981 del Ministerio de Educación Pública y conforme a la línea de financiamiento a la educación superior de la Corporación de Fomento a la Producción.

De este modo, son aplicables, en particular, a estos contratos las normas del párrafo 4° del título II de la ley 19.496, y las normas introducidas por la ley 20.555, y, en especial, los literales d), f) y g) del art. 16 y el literal g) del artículo 17 B de la ley 19.496.

ARTÍCULO 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley 20.027:

- 1) Suprímese el inciso tercero del artículo 2.
- 2) Suprímese, en el numeral uno del artículo 5, la frase “para su venta a terceros, ofreciéndolos en las condiciones y con el procedimiento que determine el reglamento”.
- 3) Suprímese el numeral 5 del artículo 9.
- 4) Suprímese el inciso quinto del artículo 11 bis.
- 5) Suprímese el inciso segundo del artículo 13.
- 6) Suprímense los artículos 16.
- 7) Modifíquese el artículo 18 bis en el siguiente sentido:
 - a. Incorpórese, en el inciso cuarto, a continuación de la frase “total o parcialmente” lo siguiente “los créditos, así como”.
 - b. Suprímese el inciso quinto.

ARTÍCULO 3°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley 19.287:

- 1) Suprímense los incisos tercero y cuarto del artículo 13.
- 2) Suprímense el inciso segundo y final del artículo 15.

ARTÍCULO 4°.- Declárase, interpretando el auténtico sentido y alcance del numeral 4) del artículo 273 de la ley 20.720 de reorganización y liquidación de empresas y personas que el “Estado de deudas” incluye aquellas contraídas con instituciones de educación superior de conformidad a las leyes 18.591 y 19.287, las deudas contraídas con bancos o instituciones financieras de conformidad a la ley 20.027, y las deudas contraídas con bancos o instituciones financieras en el marco de las líneas de financiamiento a estudiantes para cursar estudios en educación superior, administradas por la Corporación de Fomento a la Producción.

(Fdo.): Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.- Yasna Provoste Campillay, Senador.- Francisco Chahuán Chahuán, Senador.- Carlos Montes Cisternas, Senador

*PROYECTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES SEÑOR CHAHUÁN, SEÑORAS ARAVENA, EBENSPERGER, GOIC, RINCÓN Y VON BAER, Y SEÑORES BIANCHI, CASTRO, DURANA, GALILEA, GARCÍA, GARCÍA-HUIDOBRO, GIRARDI, GUILLIER, LATORRE, MOREIRA, OSSANDÓN, PÉREZ, PROHENS, PUGH, QUINTEROS Y SORIA POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN QUE, SI LO TIENE A BIEN, DISPONGA LA ASIGNACIÓN DE LAS SUBVENCIONES QUE INDICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA QUE SEÑALA
(S 2.090-12)*

Considerando:

1°.- Que mediante la dictación del DL 3.166 de 1980, se creó la figura de la Administración Delegada, para entregar la administración de los 70 liceos técnico profesionales más deficitarios a sectores ligados a las organizaciones gremiales, en especial.

2°.- Que a diferencia del sector traspasado a las municipalidades, se entregaron recursos que han sido beneficiosos para su mantenimiento en el tiempo y su gestión. Esto principalmente reflejado en que el aporte que reciben para su operación está basado en la matrícula y no depende de la asistencia diaria de los alumnos. Sin embargo, la matrícula de esa época consideraba hasta tres jornadas y quintos medios. Hoy, en muchos casos, las infraestructuras de estos establecimientos no son suficientes para cumplir con la matrícula del convenio y, por ende, están sujetas las Corporaciones a ser castigadas en el Aporte Fiscal que perciben.

3°.- Que el monto del aporte fiscal fue determinado por factores del momento, que era el gasto individual de cada establecimiento, que fijó para siempre el aporte anual desde sus inicios y sólo ha sido modificado por el incremento del reajuste fiscal que recibe todo el sistema educativo.

4°.- Que hoy en día se requiere modificar profundamente el sistema de Administración Delegada, porque ha estado invisibilizado por ser tan solo 70 establecimientos en todo el país, quedando sin posibilidades de acceder a diferentes subvenciones y beneficios a los que sólo acceden las modalidades municipales y particulares subvencionados.

5°.- Que es urgente y necesario innovar el sistema con el objeto de modernizarlo y de mejorar su eficacia, lo que se estima que debería estar suscrita en cuatro grandes áreas: (a) mejoras a la normativa que regula la modalidad, para asegurar su efectividad; (b) políticas y programas que contribuyen al fortalecimiento de la modalidad; (c) temas sobre los cuales realizar un seguimiento conjunto y continuo y; (d) temas pendientes de largo plazo que requieren un mayor estudio.

6°.- Que la modalidad de administración delegada por corporaciones sin fines de lucro vinculadas al quehacer productivo del país, ofrece la oportunidad de contar con una combinación relevante en la administración educacional, ya que el D.L. 3166, permite examinar empíricamente una fórmula de enorme valor, la cual consiste en la combinación de gestión privada regula por convenios de desempeño desde el Ministerio de Educación y avanzar, en la práctica, hacia la instalación de sistemas de aseguramiento de la calidad, tan necesarias para el proceso de mejora continua de este tipo de educación.

7°.- Que en el contexto de este proceso de fortalecimiento y modernización de esta modalidad de administración educacional, las Corporaciones Educativas de las distintas

ramas dependientes de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPCO), tiene la disposición de poder aportar y apoyar cualquier propuesta que se enfoque en la calidad de la educación, si se traspasan los recursos necesarios.

8°.- Que las Corporaciones de Administración Delegadas son 17 en total y tienen diferentes posturas en las políticas que deben incorporarse en los liceos que administran, de acuerdo a sus propias realidades y aportes que reciben.

9°.- Que sin embargo, todas coinciden en al menos dos subvenciones que deben recibir, por cuanto no hay ninguna razón real que justifique no tenerla: La primera de ellas es la de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), lo que se justifica aún más, con la gratuidad de los liceos y puede apreciarse en la vulnerabilidad de los alumnos, y la otra necesidad urgente es percibir la subvención por mantenimiento que reciben los otros sistemas, los que serían gastados en una infraestructura de muchos años y cuya propiedad es fiscal.

En mérito a las consideraciones que anteceden,

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Solicitar a la Sra. Ministra de Educación se sirva asignar a los establecimientos educacionales de Administración Delegada, la Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP) y la subvención por mantenimiento que reciben los otros sistemas educacionales.

(Fdo.): Francisco Chahuán Chahuán, Senador.- Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.- Luz Ebensperger Orrego, Senadora.- Carolina Goic Boroevic, Senadora.- Ximena Rincón González, Senadora.- Ena von Baer Jahn, Senadora.- Carlos Bianchi Chelech, Senador.- Juan Castro Prieto, Senador.- José Miguel Durana Semir, Senador.- Rodrigo Galilea Vial, Senador.- José García Ruminot, Senador.- Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Senador.- Guido Girardi Lavín, Senador.- Alejandro Guillier Álvarez, Senador.- Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.- Iván Moreira Barros, Senador.- Manuel José Ossandón Irrarrázabal, Senador.- Víctor Pérez Varela, Senador.- Rafael Prohens Espinosa, Senador.- Kenneth Pugh Olavarría, Senador.- Rabindranath Quinteros Lara, Senador.- Jorge Soria Quiroga, Senador.

PROYECTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES SEÑOR CHAHUÁN, SEÑORAS ARAVENA, GOIC, ÓRDENES Y RINCÓN Y SEÑORES ALLAMAND, BIANCHI, CASTRO, DURANA, GALILEA, GARCÍA, GARCÍA-HUIDOBRO, GIRARDI, GUILLIER, HARBOE, INSULZA, LATORRE, MOREIRA, PÉREZ, PROHENS, PUGH Y QUINTEROS POR EL QUE SE SOLICITA AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD QUE, SI LO TIENE A BIEN, ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ABRIR UN NUEVO CENTRO DE TRASPLANTE DE MÉDULA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER INFANTIL
(S 2.091-12)

CONSIDERANDO:

1°.- Que cuando un niño es diagnosticado con cáncer infantil en Chile, gracias a que es una patología GES, debe ser atendido a tiempo y recibir el tratamiento que se le indique. Los cánceres en personas menores de 15 años incluyen leucemias, linfomas, y tumores sólidos, entre los más recurrentes. Los cánceres de sangre abarcan aproximadamente un 45% de los cánceres infantiles y de estos, aproximadamente un tercio no responde a los tratamientos y requieren un Trasplante de Médula Ósea. (TMO).

2°.- Que a pesar de que este tratamiento está incluido como una garantía GES, no todos los niños en el sistema público están teniendo acceso a este tratamiento. Gracias al trabajo de años de los oncólogos de nuestro país, en Chile existen 11 centros integrales PINDA, (Programa nacional de detección, tratamiento, rehabilitación y seguimiento del cáncer infantil), donde los niños son tratados de estas enfermedades cancerígenas hematológicas y otras hematológicas que no son cáncer como las aplasias y enfermedades inmunológicas.

3°.- Que en estos centros los médicos tratantes definen si el niño o niña necesitará un trasplante de médula como tratamiento curativo. El único centro en Chile que realiza trasplantes de médula en niños en el sistema público es el Hospital Luis Calvo Mackenna.

4°.- Que el problema comienza cuando los niños que son derivados hasta este centro son sometidos a un cruel proceso de selección, ingresando a una lista de espera que es re-discutida por un comité que se reúne sólo una vez al mes y que se basa en informes, sin respetar la indicación del médico tratante y sin la capacidad para atender a todos los niños con esta indicación.

5°.- Que el problema se vuelve más complejo al detectar que pese a que hay niños que tienen un donante (por ejemplo un donante no emparentado en algún banco de médula) el comité decide “seguir buscando un cordón para trasplantar”, sabiendo ya que no existe un cordón compatible, postergando así por meses la decisión de realizar el trasplante.

6°.- Que hay casos incomprensibles donde tienen un hermano compatible y tampoco han tenido la oportunidad de ser trasplantados, pese a tener al donante en su familia. Este comité justifica de diferentes formas aplazar el procedimiento logrando tenerlos en un estado de “discusión del caso” lo que da la impresión que los niños para el sistema se encuentren atendidos. Todo esto sin importar la urgencia y provocando que los niños recaigan y sean enviados a cuidados paliativos perdiendo la oportunidad de ser trasplantados. Esto ya que el protocolo PINDA para trasplantes de médula sólo considera este tratamiento en la primera recaída, siendo que el mismo sistema muchas veces gracias a esta demora en trasplantarlos lleva injustificadamente a una segunda recaída.

7°.- Que PINDA es un programa que goza de un gran prestigio en Latinoamérica, ya que

sitúa a Chile como uno de los de mayores sobrevivencias, especialmente entre los países vecinos, pero es innegable que mantiene un sentido sistema selectivo porque el niño que “aguanta” es el que es trasplantado.

8°.- Que es urgente que los encargados de dar la solución en primer lugar reconozcan que no existe la capacidad del Hospital Luis Calvo Mackenna para poder atender a todos los niños necesitados de este tratamiento, y que se hace necesario abrir un segundo centro de trasplantes para el sector público para dejar de aparentar que los niños están siendo atendidos y dejen de morir a gran parte ellos.

Por las consideraciones que anteceden,

EL SENADO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

Solicitar al Ministro de Salud que se sirva adoptar las medidas necesarias para abrir un nuevo centro de trasplantes de médulas para el tratamiento del cáncer infantil, con el fin de satisfacer adecuadamente la demanda de estos tratamientos para diversos niños y niñas que los requieren con urgencia.

(Fdo.): Francisco Chahuán Chahuán, Senador.- Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.- Carolina Goic Borojevic, Senadora.- Ximena Ordenes Neira, Senadora.- Ximena Rincón González, Senadora.- Andrés Allamand Zavala, Senador.- Carlos Bianchi Chelech, Senador.- Juan Castro Prieto, Senador.- José Miguel Durana Semir, Senador.- Rodrigo Galilea Vial, Senador.- José García Ruminot, Senador.- Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Senador.- Guido Girardi Lavín, Senador.- Alejandro Guillier Álvarez, Senador.- Felipe Harboe Bascuñán, Senador.- José Miguel Insulza Salinas, Senador.- Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.- Iván Moreira Barros, Senador.- Víctor Pérez Varela, Senador.- Rafael Prohens Espinosa, Senador.- Kenneth Pugh Olavarria, Senador.- Rabindranath Quinteros Lara, Senador.

PROYECTO DE ACUERFO DE LOS SENADORES SEÑORAS ALLENDE, GOIC, MUÑOZ, ÓRDENES, PROVOSTE Y RINCÓN, Y SEÑORES BIANCHI, DE URRESTI, ELIZALDE, GIRARDI, GUILLIER, HARBOE, HUENCHUMILLA, INSULZA, LAGOS, LATORRE, LETELIER, MOREIRA, NAVARRO, PIZARRO, QUINTEROS Y SORIA POR EL QUE SE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, SI LO TIENE A BIEN, CONDENE FIRMEMENTE EL GOLPE DE ESTADO OCURRIDO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y RESPALDE CON VIGOR TODAS LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS NECESARIAS PARA PROMOVER LA NORMALIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE ELECCIONES LIBRES Y PLURALISTAS

(S 2.092-12)

I. ANTECEDENTES

1. El día domingo 10 de noviembre de 2019 el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Antay, y el vicepresidente, Álvaro García Linera, presentaron su renuncia a los cargos que detentaban democráticamente, tras recibir presiones de las Fuerzas Armadas del vecino país.

2. El presidente Evo Morales, que había persistido en su candidatura a la reelección, aceptó la recomendación de auditar las elecciones y luego, recogiendo las observaciones y recomendaciones del informe de auditoría elaborado por la Organización de Estados Americanos, anunció que se repetiría el proceso electoral que presentaba vicios en su realización, dando una salida institucional y democrática al conflicto.

3. Este proceso de rectificación ha sido interrumpido por un golpe de estado propiciado por las Fuerzas Armadas bolivianas y apoyado por las autodenominadas milicias cívicas, situación que pone en peligro las conquistas sociales de todo el pueblo y la integridad física de las autoridades que fueron electas democráticamente y de sus adherentes.

4. Ante este escenario se hace necesario que la comunidad internacional, en su conjunto, condene firmemente el golpe de estado ocurrido en Bolivia, pues los quiebres institucionales no pueden ser aceptables bajo ningún pretexto.

5. De la misma forma, es urgente que los estados propicien las condiciones para entregar protección internacional a Evo Morales y a todas las autoridades y dirigentes sociales y políticos que han visto amenazada su integridad producto de este quiebre institucional.

Por las razones anteriormente expuestas, proponemos el siguiente proyecto de acuerdo:

Para solicitar al presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera Echenique, condenar firmemente el golpe de estado ocurrido en el Estado Plurinacional de Bolivia y respaldar con vigor todas las gestiones diplomáticas necesarias para promover la normalización de la institucionalidad democrática a través de elecciones libres y pluralistas.

(Fdo.): Isabel Allende Bussi, Senadora.- Carolina Goic Borojevic, Senadora.- Adriana Muñoz D'Albora, Senadora.- Ximena Rincón González, Senadora.- Carlos Bianchi Chelech, Senador.- Alfonso de Urresti Longton, Senador.- Álvaro Elizalde Soto, Senador.- Guido Girardi Lavín, Senador.- Alejandro Guillier Álvarez, Senador.- Felipe Harboe Bascuñán, Senador.- Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.- José Miguel Insulza Salinas, Senador.- Ricardo Lagos Weber, Senador.- Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.- Juan Pablo Letelier Morel, Senador.- Iván Moreira Barros, Senador.- Alejandro Navarro Brain, Senador.- Jaime Pizarro Soto, Senador.- Rabindranath Quinteros Lara, Senador.- Jorge Soria Quiroga, Senador.

